

**SESIÓN NÚMERO 287 (URGENTE)
18 DE MAYO DE 2007
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. José Lema Labadie

Secretario: Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 11:00 horas del día 18 de mayo de 2007, inició la Sesión Número 287 (Urgente) del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario del Colegio Académico pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 32 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter a consideración del Colegio el Orden del Día, se propuso invertir los puntos 6 y 7, debido a la importancia de éste último; sin embargo, aun cuando el Presidente reconoció dicha importancia sugirió mantener el Orden del Día en sus términos, debido a que probablemente la discusión del punto 7 sería larga y los profesores responsables de la elaboración de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales de la Unidad Cuajimalpa, que se presentaría en el punto 6,

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291**

fueron invitados a una cierta hora para atender las observaciones y dudas que pudieran suscitarse, y con el cambio sugerido dichos profesores tendrían que permanecer en la sesión por varias horas. Asimismo, dijo, existen miembros de la comunidad interesados en participar en el punto 7 que llegarían más tarde.

Con base en los argumentos expresados, se retiró la propuesta y el Orden del Día fue aprobado por unanimidad en sus mismos términos.

ACUERDO 287.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 284 Y 285 CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 3 DE MAYO DE 2007.

El Presidente del Colegio sometió a consideración cada una de las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

ACUERDO 287.2

Aprobación de las actas de las Sesiones Números 284 y 285 celebradas los días 29 de marzo y 3 de mayo de 2007.

4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS, LAS ÚLTIMAS TRES DE FORMA CONSECUTIVA, DEL SR. FRANCISCO ROJAS ARELLANO, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

El Secretario del Colegio informó que el Sr. Rojas reunió cinco faltas no consecutivas por no asistir a las sesiones 276, 277, 282, 283, 284 y 285, verificadas los días 30 de mayo de 2006, 27 de febrero, 29 de marzo y 3 de mayo de 2007. El Sr. Rojas, agregó, se incorporó al Colegio Académico como representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa a partir de la sesión 273 del 10 de marzo de 2006 y, al acumular las faltas antes señaladas, dirigió al Secretario del Colegio un comunicado con fecha 11 de mayo del año en curso, el cual obra en el expediente de la sesión, donde menciona el motivo de sus inasistencias y solicita le sean justificadas para poder reincorporarse a este órgano colegiado.

A continuación, se otorgó el uso de la palabra al Sr. Rojas para exponer las razones de sus inasistencias quien, con base en la fracción señalada al rubro, así como en el sexto párrafo del punto 3.1 de la Exposición de Motivos del Reglamento correspondiente, en donde se indica que los representantes propietarios serán reemplazados cuando dejen de asistir “sin causa justificada”, argumentó que, en su caso, las faltas obedecieron a que el horario de las sesiones interfería con sus clases y el no asistir a ellas hubiera afectado sus calificaciones.

Al escuchar la argumentación del Sr. Rojas, algunos colegiados opinaron que, por ser esta la última sesión de la actual representación, podrían justificarse sus inasistencias; sin embargo, las razones expuestas por el colegiado no se consideraron aceptables porque si bien es importante asistir a clases, adquirió un compromiso con el Colegio Académico que era importante cumplir. Además, se dijo, la justificación de sus inasistencias por asistir a clases no debía sentar un precedente de que por esa causa se puede faltar al Colegio, pues las sesiones no son diarias.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

En ese contexto, se expuso que en los consejos divisionales suceden situaciones similares, por lo cual en el de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco se informa a los profesores quiénes son los alumnos consejeros, a fin de que les faciliten asistir tanto a las sesiones del órgano colegiado como a las reuniones de las comisiones respectivas.

Otros colegiados respaldaron la justificación de las faltas al Sr. Rojas, toda vez que siempre fue puntual en su asistencia a comisiones y gracias a eso en varias ocasiones se alcanzó el quórum necesario para sesionar y desahogar el trabajo, por lo cual no se advertía una actitud de negligencia o de desinterés con sus inasistencias a las sesiones del Colegio. También se aclaró que el Sr. Rojas cumplió cabalmente en su cargo ante el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, en virtud de lo cual debía dársele la oportunidad de cerrar su ciclo como miembro del Colegio Académico.

El Presidente señaló que era una situación compleja la de los representantes pues, definitivamente, el Colegio Académico no puede exigir a un alumno o a un profesor faltar a clases por asistir a las sesiones pero, por otro lado, el órgano colegiado no puede funcionar sin la presencia de la mayoría de sus miembros o programar las sesiones cuando no se tengan cursos. Tampoco es una excusa, subrayó, que se le justifiquen las faltas por ser la última sesión de la actual representación porque, en todo caso, era más convincente el argumento de su asistencia puntual a las comisiones.

Sin más comentarios, por unanimidad se justificaron las inasistencias del Sr. Rojas y se le pidió tomar su lugar en la mesa.

ACUERDO 287.3

Justificación de las inasistencias ante Colegio Académico del representante de los alumnos de la División de

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, a las sesiones 276, 277, 282, 283, 284 y 285, celebradas los días 30 de mayo de 2006, 27 de febrero, 29 de marzo y 3 de mayo de 2007.

5. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. IGNACIO CONTRERAS ANDRADE, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

En este caso, señaló el Secretario del Colegio, el Sr. Contreras inició como suplente en la actual representación y pasó a titular desde la Sesión 278, verificada el 9 de junio de 2006. A partir de esa fecha reunió cinco faltas no consecutivas a las sesiones 279, 280, 282, 284 y 285, efectuadas los días 20 de julio de 2006, 27 de febrero, 29 de marzo y 3 de mayo de 2007, por tal razón envió al Presidente del Colegio un comunicado donde solicita la justificación de sus inasistencias, bajo el argumento de que faltó a tres de las sesiones porque se encontraba realizando experimentos relacionados con su proyecto de doctorado y, cuando se efectuó la Sesión 285, había asistido al XXVIII Encuentro Nacional de la Académica Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química (AMIDIQ) en Manzanillo, Colima.

Explicado lo anterior, se dijo que para ser consistentes con el punto anterior procedía justificar las faltas del Sr. Contreras y, sin más comentarios, por 30 votos a favor y 2 abstenciones fueron justificadas. El Sr. Contreras se incorporó a la sesión.

ACUERDO 287.4

Justificación de las inasistencias ante Colegio Académico del representante de los alumnos de la División de

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 279, 280, 282, 284 y 285, celebradas los días 20 de julio de 2006, 27 de febrero, 29 de marzo y 3 de mayo de 2007.

6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES.

El Presidente del Colegio consideró gratificante ver que la Unidad Cuajimalpa ha trabajado en sus proyectos académicos, pues a pesar de no contar con las facilidades para su constitución, académicamente trascenderá por la creación de planes de estudio novedosos, la formación de jóvenes, su investigación y su contribución general hacia el resto de la Institución.

Expresado lo anterior, cedió la palabra al Secretario del Colegio para explicar los términos del dictamen de la Comisión señalada al rubro, quien comentó que en dicho documento se recomienda a este órgano colegiado aprobar la creación de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales de la Unidad Cuajimalpa que, a juicio de la propia Comisión, contiene una óptica novedosa para analizar diferentes problemáticas sociales a partir de un ángulo de observación particular como lo es el de territorio, es decir, se trata de una licenciatura donde al campo de estudio socioterritorial confluyen los saberes de disciplinas como sociología, antropología, economía, ciencia política, filosofía y geografía humana.

Por otra parte, dijo, el dictamen está sustentado en un trabajo acucioso de la Comisión donde se propiciaron amplias discusiones desde diversas perspectivas, las cuales fueron muy fructíferas y permitieron proponer cambios para mejorar la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

propuesta, mismos que fueron aceptados por parte de los profesores responsables.

Para efectuar la presentación general de la propuesta, intervinieron la Rectora de la Unidad Cuajimalpa y el Director de la División respectiva quienes, entre otros aspectos, indicaron que la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales es la primera de cinco nuevas carreras de la Unidad que próximamente llegarán al Colegio Académico. Para ello, la Unidad Cuajimalpa ha trabajado intensamente en generar una estructura académica sólida, a pesar de las adversidades que han enfrentado para operar. En tal virtud, felicitaron a los profesores encargados del diseño de esta licenciatura coordinados por la Dra. Miriam Alfie, Jefa del Departamento de Ciencias Sociales, quienes tuvieron la libertad de desarrollar sus propias líneas académicas en esta propuesta de la División.

En ese contexto, se dijo, la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales estará estrechamente asociada a la Licenciatura en Estudios Humanísticos que pronto conocerá este órgano colegiado, pues ambas fueron pensadas en términos divisionales y comparten aproximadamente el 50% de los créditos, de tal manera que será fácil para los alumnos de ambas carreras vincularse con el otro campo de conocimiento.

Esta licenciatura tiene varias líneas de salida que coinciden con las investigaciones que desarrollan los cuerpos académicos de la división y que estarán vinculadas con un futuro posgrado. Para ello, se subrayó, la División cuenta en la actualidad con una planta académica de aproximadamente 30 profesores de magnífico nivel, todos con grado de doctor y con categoría de titulares, de los cuales el 70% pertenece al SNI.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

A continuación, el Colegio cedió la palabra a la Dra. Alfie para realizar una presentación detallada de la propuesta, quien proyectó una serie de láminas con los datos sobresalientes de la misma. Para iniciar señaló que esta licenciatura representó un trabajo común transdisciplinario, a partir del cual se generó una carrera innovadora que interaccionará con disciplinas como antropología, sociología, ciencia política, historia y geografía, donde prácticamente los estudios de las ciencias sociales se conjuntarán con nuevos conocimientos sobre espacio y territorio, entendido éste no sólo como una situación física, sino más bien simbólica de entidades, cultural, etc., bajo la idea de colocar nuevamente a las ciencias sociales en la punta del conocimiento para resolver problemáticas a todos los niveles en el país. En ese sentido, los alumnos de la licenciatura conocerán y aplicarán conceptos y categorías de las ciencias sociales pero, en particular, aprenderán a resolver las problemáticas en espacios concretos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Asimismo, dijo, el alumno tendrá una visión de cómo se gestan las prácticas sociales, cuáles son los principales problemas de la segunda modernidad, qué sucede con las instituciones, la gobernabilidad, las identidades y la cultura dentro del espacio del territorio, es decir, tratará de comprender básicamente fenómenos altamente complejos como la globalización, el multiculturalismo, la conformación de nuevas identidades, la integración social, la inclusión, la exclusión y, sobre todo, diseñar planes y estrategias para solucionar estos nuevos conflictos.

Después de mostrar el perfil del aspirante, que será el de una persona con conocimientos previos en ciencias sociales interesada en disciplinas como las inicialmente referidas, aludió al perfil del egresado de esta licenciatura, quien podrá realizar diferentes tareas, desde la investigación aplicada hasta participar en la formulación de programas institucionales y de gobierno, analizar

estructuras y procesos, así como tendencias para negociar la solución de conflictos, además de diseñar y gestionar soluciones a los problemas socioterritoriales ante organismos públicos y privados. Es así, agregó, que en el campo profesional de estudios socioterritoriales se intersectan varios lugares donde los egresados podrán colocarse, como son organismos públicos y privados, centros de educación e investigación, sector servicio, organismos sociales y partidos políticos.

Sobre la estructura del plan de estudios, explicó la distribución de créditos con la cual buscan tener una licenciatura que cubra los créditos mínimos y permita incrementar la eficiencia terminal. De esa forma, el total de créditos es de 427 repartidos de la siguiente manera: 50% formación básica, 22% formación profesional de optativas, 15% formación profesional obligatoria, 7% tronco general de formación y 6% tronco divisional. Dentro de estos porcentajes está el área de formación inicial de la licenciatura donde se comparten UEA con todas las carreras de la Unidad Cuajimalpa, excepto una que es específica de cada licenciatura, en este caso “Introducción a los Estudios Socioterritoriales”.

Después están las áreas básica, de integración y profesional, además del trimestre de movilidad y, a partir del décimo trimestre, las optativas de integración, los bloques de orientación y los seminarios de proyecto terminal. Obviamente, dijo, a la Unidad Cuajimalpa le preocupa la flexibilidad de sus planes de estudio, así como la movilidad de sus alumnos, de ahí que dentro del esquema de sus licenciaturas se ven diferentes caminos para llegar a la titulación. En ese sentido, destacó los cuatro bloques de orientación vinculados a las áreas de investigación: I) Teorías de la modernidad, II) Territorio, economía y sociedad, III) Instituciones y gobernabilidad, y IV) Cultura e identidad. Cada uno con materias específicas donde el alumno podrá diseñar su perfil de salida.

Por otra parte, resaltó que en las modalidades de enseñanza-aprendizaje establecen cuatro tipos de UEA: 64% son asignaturas; 14% seminarios, 3% talleres y 19% módulos. Señaló que en la División se han esforzado por compartir una serie de UEA, de tal manera que el 49% son de otras licenciaturas de la División, el 44% corresponden a materias propias de la carrera y el 7% constituyen las UEA compartidas con otras divisiones.

Al concluir la presentación, el plan de estudios se sometió a consideración del Colegio en lo general y las observaciones fueron las siguientes:

- » Se preguntó si la UEA “Introducción al pensamiento matemático” era suficiente para *“Fortalecer las estructuras cognitivas y el desarrollo de habilidades de pensamiento verbal y matemático”*, como se establece en el objetivo del primer nivel. Ahora bien, en el mismo objetivo se pretende *“Propiciar el compromiso de los alumnos con su proceso de formación para lograr el perfil terminal del programa de licenciatura y su permanencia hasta el término de los estudios”* y en el plan de estudios no se advierte la manera en que eso se logrará.
- » En el primero y segundo niveles se incluyen dos talleres: Lenguaje y Argumentación, e Interpretación y Argumentación con tres horas práctica cada uno, pero al remitirse a los programas de estudio, en las modalidades de conducción, no se advierte de qué manera se desarrollará la parte práctica.
- » En el plan de estudios se marca una gran cantidad de UEA como optativas, pero muchas de ellas están orientadas; de hecho, hay un rubro titulado “Optativas de Orientación” integrado por cuatro bloques cuyas UEA no deberían llamarse optativas porque más bien son líneas de especialización o

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

áreas de concentración donde, incluso, se establece que el alumno debe cursar todas las materias del bloque que seleccione. Entonces, se advirtió, las optativas como se han concebido hasta ahora quedarían reducidas a la parte de la movilidad, pues también las optativas divisionales están acotadas.

- » Parecía no corresponder el número de créditos mencionado para las optativas divisionales en la página 4, donde dice que el alumno “*deberá seleccionar un mínimo de 28 créditos*” y en el apartado de Optativas Divisionales e Interdivisionales de la página 7 se señala que el alumno “*deberá cursar un mínimo de 24 créditos*”.
- » Sobre las modalidades de operación señaladas en la página 9, se opinó, no deberían establecerse en el plan de estudios, sino en un texto aparte como el documento de justificación, toda vez que implicaría discutir la definición de cada uno de los conceptos ahí especificados, porque al aprobar el plan de estudios éstos se convertirían en una referencia general para otros planes de la Universidad o exclusivos para el plan en análisis.

Ahora bien, en la parte de movilidad de los alumnos se plantean dos opciones y a nivel de la Universidad debería avanzarse en acuerdos generales sobre ese aspecto. Lo mismo se requeriría en cuanto a los idiomas, porque en el esquema de planes de estudio se señala que los idiomas son una parte fundamental, pero no existen estrategias institucionales para atender adecuadamente a los alumnos desde las divisiones y las unidades.

- » Se externó preocupación por el punto de vista biológico que se trabajará en este campo del socioterritorio, porque existe un problema en cuanto a la enajenación de *homo sapiens* del resto de las especies, y son muy pocos los elementos que se manejan en los programas de estudio sobre biodiversidad y

medio ambiente, es decir, no está acotado el papel del hombre en términos de la bioética de respetar al resto de las especies que conviven con él.

- » Si bien se trata de una carrera atractiva y necesaria en el país, el nombre sería más claro si fuera una “Licenciatura en Ciencias Sociales”, pues con la denominación de “Estudios Socioterritoriales” se necesitarán muchas generaciones para que tanto los aspirantes como los empleadores conozcan su objetivo. En ese sentido, se preguntó si fue considerado el punto de vista del empleador para asignar el nombre de esta licenciatura y se sugirió que junto con el documento de justificación de cualquier propuesta de nueva licenciatura, se presente un estudio de mercado para asegurar el campo de trabajo, sobre todo de las primeras generaciones.

Al respecto, se manifestó preocupación en cuanto al cumplimiento de la fracción IV del artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores, donde precisamente se solicita presentar un estudio sobre algunos factores relacionados con la ocupación futura de los egresados, pues en el caso de esta licenciatura la información es limitada.

- » Se preguntó si dentro de las modalidades del plan de estudios se pensó en algún tipo de enseñanza semipresencial, porque el inicio de una nueva licenciatura brinda la oportunidad de que los profesores estén habilitados para usar ciertas plataformas que ya existen en las unidades.

Muchos de los temas mencionados, se admitió, son relevantes y deberán resolverse en el corto plazo a nivel institucional; por ejemplo, los acuerdos sobre la movilidad entre unidades será un eje fundamental para sostener la obligatoriedad que empieza a manejarse en los planes de estudio de cursar un trimestre en otra división, unidad o institución, incluso a nivel internacional, lo

cual llevará a pensar en cómo hacer eficiente dicha movilidad, pues es probablemente uno de los factores más importantes para flexibilizar la formación de alumnos, pero eso implicará mucho trabajo en términos de la capacidad de la Institución para que una gran cantidad de alumnos de una unidad se muevan en un mismo trimestre a otros espacios.

Por otra parte, se señaló, la discusión sobre el nombre de la licenciatura fue amplia tanto en la Unidad Cuajimalpa como en la Comisión del Colegio. Además, durante el análisis de la propuesta en la Comisión se llegó al convencimiento de estar frente a una licenciatura distinta a la tradicional de Ciencias Sociales, al adentrarse en su estructura y advertir que se trata de una oferta centrada en temáticas relevantes de la realidad socio-política y cultural contemporánea, donde el territorio juega un papel fundamental para analizar y solucionar problemáticas que antes no estaban presentes.

Ahora bien, se subrayó, la identidad de una licenciatura nueva surge, en gran medida, a partir de la capacidad que se tenga para difundirla y hacer saber tanto a los aspirantes como a los empleadores que los egresados estarán habilitados para responder a requerimientos ligados a las nuevas identidades, la gobernabilidad en el contexto de la globalización, las migraciones, etc., que pocas veces se reflexionan e investigan dentro de una Licenciatura en Ciencias Sociales.

Lo importante ahora, se opinó, es que a partir de la presentación de esta licenciatura queda planteado un tema que deberá desarrollarse paulatinamente en el contexto de la Universidad sintetizado en una expresión: “cómo operar realmente la flexibilidad de un plan de estudios” y, desde luego, en el de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales hay algunas pistas como lo referente al sistema de tutorías, imprescindible para que el alumno no se pierda en

trayectorias erráticas dado el fuerte componente de materias optativas. También está el asunto de la movilidad que constituye un reto no sólo para la Unidad Cuajimalpa, sino para las otras unidades y divisiones de la Universidad.

Al respecto, se indicó que en las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa se considera la flexibilidad como una característica importante de los nuevos planes de estudio, a través de establecer un 30% de créditos de materias optativas que se ofrezcan en la propia división, y un cierto porcentaje de optativas en otras divisiones de la Universidad o de otras instituciones, a lo cual llaman movilidad, pero la plantean como una posibilidad debido a que no pueden obligar a todos los alumnos a cursar un trimestre fuera de su división y, en ese contexto, sería indispensable que la Unidad Cuajimalpa reflexione sobre qué alternativas ofrecerá cuando un alumno no quiera moverse de su división.

Se consideró oportuno aludir a los temas de movilidad, flexibilidad y tutorías porque de ahí surge la conveniencia de integrar una comisión del Colegio para analizarlos como un problema general de la Universidad, similar al que se enfrentó hace años, cada vez que la Unidad Xochimilco presentaba un plan de estudios y eran muy discutidos los módulos debido al “objeto de transformación” y al “problema eje”, por lo que hoy es reiterativo ese tipo de discusiones, pero muy importante para el futuro de la Universidad. Obviamente, se reconoció, el hecho de que la Unidad Cuajimalpa establezca la movilidad como obligatoria apremia a la Institución a atender este asunto y, de hecho, la Unidad ha trabajado en una propuesta que entregará pronto al Colegio sobre la forma de sustentar jurídicamente la movilidad entre unidades que abrirá las puertas a todos los alumnos de la Universidad.

Con respecto a la movilidad hacia el exterior, se han preocupado por buscar recursos a partir del establecimiento de convenios y tienen la suerte de empezar

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

con pocos alumnos, en comparación con las otras unidades que alcanzan una cifra cercana a los 15,000 alumnos en cada una y donde no será tan fácil instrumentar ciertas medidas.

Ahora bien, dado que en la propuesta de la Unidad Cuajimalpa se establece la movilidad obligatoria vertical y horizontal, y que la flexibilidad es parte de una misma estrategia, en sus planes de estudio redujeron al mínimo las seriaciones, lo cual permitirá a los alumnos adelantar UEA, o bien, no quedar rezagados. Se aclaró que la movilidad horizontal es entre carreras de la misma división o de las otras divisiones de la Unidad, mientras que la otra abarca un marco más grande hacia otras unidades de la Universidad o a diferentes instituciones de educación superior, en cuyo caso se requieren Políticas Operativas que contemplen cómo llevarla a cabo, alrededor de lo cual se presentará en breve una propuesta al Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

La situación de las tutorías, se dijo, es un problema para todas las unidades debido a que esa figura no está contemplada en la legislación, y mientras se resuelve la Unidad Cuajimalpa creó una comisión interdivisional que trabajó en ello y acordó generar un sistema de tutorías consistente con el modelo académico, al igual que la Unidad Iztapalapa ha avanzado en el establecimiento de Políticas Operativas al respecto. Sin embargo, podrían evitarse divergencias si el tema se discute abiertamente a nivel del Colegio Académico.

En cuanto a la pertinencia de esta licenciatura, se compartió la experiencia de algunos profesores de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco en la impartición de un Diplomado en Culturas Juveniles junto con el Instituto Mexicano de la Juventud, donde por más de diez años los alumnos han reclamado una oferta educativa interdisciplinaria de ciencias sociales que, además, trabaje el tema de territorio. Bajo ese contexto, la licenciatura propuesta

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

tiene posibilidades no sólo de encontrar alumnos en este espacio de culturas juveniles, sino ofertas de trabajo en dicho Instituto en particular.

Otra contribución de esta licenciatura, se apreció, es en cuanto al número de créditos, cuyo total es de 427 como mínimo, ya que, por ejemplo, en la Unidad Azcapotzalco el número de créditos promedio a este nivel es de 508, cuando el requisito mínimo reglamentario es de 410 créditos; por tanto, una licenciatura como la de Estudios Socioterritoriales, con los créditos propuestos, supone una concepción más centrada en el aprendizaje que en la enseñanza. Además, sobresale la manera como comparte UEA en una importante proporción con otras licenciaturas de la división.

Al respecto, se informó de los resultados de una encuesta aplicada a la primera generación de alumnos de la Unidad Cuajimalpa sobre la obligación de cursar UEA de otras licenciaturas, a partir de lo cual se advirtió que al 85.7% de ellos les parece muy adecuado o adecuado y, particularmente en la División de CSH, el 46% lo considera muy adecuado.

Sobre la preocupación por la enseñanza de lenguas extranjeras, se recordó que en la sesión anterior del Colegio se mencionó la imposibilidad de alcanzar el número de profesores necesarios para atender este asunto. Sin embargo, otra novedad de esta licenciatura es que abre la posibilidad de que los alumnos acrediten el idioma con la presentación de un certificado de otra institución para tal efecto, siempre y cuando haya el aval de la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Unidad, lo cual es un avance en la resolución de la problemática de enseñanza de lenguas extranjeras en la Universidad.

Con respecto al objetivo del Tronco General de Formación Inicial, se expuso que, obviamente, el propósito no es volver lingüistas y matemáticos a los alumnos,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

pero si en el sistema planteado el aprendizaje es lo más importante deben reforzar las herramientas para que eso se logre; por tanto, una de las primeras materias debía referirse al manejo de lenguajes y después, dependiendo del tipo de carrera, profundizar en ello a diferentes niveles para permitir al alumno desempeñarse en el área de conocimiento. Aunado a lo anterior, se dijo, precisamente porque las licenciaturas de la Unidad Cuajimalpa están centradas en el aprendizaje, se establecen diferentes tipos de UEA de acuerdo con los objetivos formativos.

Por otra parte, se señaló, si bien los estudios de mercado son pertinentes, están ante un escenario donde los espacios de la práctica profesional cambian a alta velocidad, es decir, lo que ahora se plantea como necesario en el mercado laboral para cualquiera de las carreras, podría cambiar completamente en cinco años, y frente a eso deben tomarse decisiones, ya sea preparar gente muy especializada, o bien, profesionales con una formación más amplia y una visión interdisciplinaria que es la propuesta de la Unidad Cuajimalpa.

Si bien no debe soslayarse la importancia del mercado, se añadió, la Universidad puede contribuir a la incorporación de los alumnos al mismo al formar buenos profesionales con competencias diversas y que se desarrollen en varias líneas, por lo cual no pueden permanecer estáticos o en la obsesión de responder siempre en lo inmediato al mercado porque tendrían que anular muchas de las disciplinas fundamentales, lo cual se vincula con el asunto del nombre pues, aun cuando decidieran cambiarlo a “Licenciatura en Ciencias Sociales”, el problema sería el mismo y la intención es desplazarse a nuevos campos con un enfoque genérico, de calidad y con el propósito de formar buenos alumnos.

En cuanto a las materias optativas se explicó que el plan de estudios considera varios tipos, pues además de las correspondientes a los bloques de salida,

existen otras relacionadas con lo que se imparte en el conjunto de la división o en otras divisiones, pero la oferta aún no es tan amplia porque falta desplegar varios planes de estudio de la Unidad, lo cual no impedirá abrir el espectro de las optativas más adelante. En ese sentido, también se dijo que la División cuenta con un profesor dedicado a la biología y tratarán que sus opiniones se reflejen más en algunos de los programas, aun cuando ya se tiene una UEA divisional referida a problemas de filosofía práctica donde se abordan problemas de bioética; asimismo, la Licenciatura en Estudios Humanísticos, que próximamente se presentará al Colegio, incluye una línea de filosofía práctica que se ocupa de esos temas.

A continuación, la Dra. Alfie respondió varias de las preguntas planteadas.

En relación con la formación inicial en matemáticas y lingüística, dijo, en varias de las carreras de la Unidad Cuajimalpa consideran como parte de la formación integral de los alumnos algunas UEA que refuerzan sus conocimientos, como la de Metodologías donde se incluyen matemáticas. Además, en los talleres señalados discutirán literatura o escribirán cuento para, de alguna manera, incorporar estos conocimientos y fortalecer sus capacidades.

Con la UEA de Introducción a los Estudios Socioterritoriales, explicó, la idea es que los alumnos tengan claro el perfil del egresado de esta carrera, para lo cual se invitará a especialistas sobre el mercado laboral para que los alumnos puedan desempeñarse adecuadamente en su campo profesional.

Sobre el tema del medio ambiente, expuso, desde el inicio de la carrera se incluyen varias UEA que abordan el problema ambiental, donde se advierte que el medio ambiente está considerado no desde el punto de vista centralista antropogénico, sino desde una perspectiva general.

Explicó, por otro lado, que el tiempo durante el cual se elaboró la propuesta les permitió desarrollar diversas acciones, entre ellas, se aplicó una encuesta a posibles empleadores como podrían ser gobiernos locales, el INEGI, la CONAPO, el Instituto Mexicano de la Juventud, además de empresas de la iniciativa privada, todos mostraron mucho interés en el perfil diseñado. También se encuestó a alumnos de distintas escuelas de educación media superior ubicadas al poniente de la ciudad para saber si entendían el significado de “estudios socioterritoriales”, lo cual arrojó muy buenos resultados. Esto, dijo, les mostró que la carrera será bien recibida por los empleadores y los jóvenes por lo innovador de la misma.

Asimismo, informó de la creación del Laboratorio de Análisis Socioterritorial asumido como proyecto divisional, el cual les dio la oportunidad de firmar un convenio con el Gobierno del Distrito Federal para elaborar estudios específicos sobre la Ciudad de México, y esto es una garantía de que los egresados podrán contratarse rápidamente en los diferentes campos de trabajo.

Respecto de la denominación de la Licenciatura, respondió que es un reto y una gran responsabilidad porque se está generando un nuevo objeto de estudio en las ciencias sociales, y seguramente en el transcurso de los próximos años deberán realizarse evaluaciones sistemáticas para verificar dónde se emplearán los egresados, así como la validez de la carrera y si realmente sus programas de estudio están en la punta del conocimiento.

Por otro lado, sobre la modalidad de enseñanza semipresencial comentó que sí pensaron en modalidades novedosas de enseñanza aprovechando las nuevas tecnologías, como es la generación de plataformas de comunicación para

implementarlas en la carrera con el fin de estar siempre al tanto del trabajo realizado por los alumnos.

Para terminar, reiteró que este proyecto es un reto con el cual se pretende innovar en el campo de las ciencias sociales y que se cuenta con personal de alta calidad para apoyarlo. Agradeció la colaboración de quienes participaron en la elaboración de este plan de estudios por el arduo trabajo realizado durante dos años y están en espera de su resultado.

En otro orden de ideas y en relación con el concepto “tutor” no considerado en la reglamentación, se comentó sobre la urgencia de que los órganos colegiados correspondientes lo discutan para definir un criterio institucional en el entendido de que la movilidad estudiantil requerirá necesariamente de un tutelaje académico, pues la noción de “asesoría” que está en el RIPPPA obedeció a un momento en el cual aún no se establecían las Políticas Operacionales de Docencia; no obstante, se preguntó si tendría alguna implicación legal aprobar el plan de estudios con dicho concepto.

Al respecto, se aclaró que antes de someter a la aprobación de este órgano colegiado los primeros planes de estudio de la Unidad Cuajimalpa se consultó a la Oficina del Abogado General y a la Dirección de Sistemas Escolares, cuya respuesta fue en el sentido de poder utilizar ese concepto siempre y cuando se explicara en los planes qué se entiende por “tutor”, lo cual se cumplió.

Asimismo, se comentó, al estar regidos por un sistema de puntos existe preocupación de algunos profesores en relación con el concepto de “tutor” al no figurar como tal en el RIPPPA, por lo cual esta labor no repercute en una ganancia efectiva de puntos, y si bien la noción de “asesor” sí aparece en el citado ordenamiento, tampoco tiene una correspondencia como actividad

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

cuantificable la de asesorar académicamente a los alumnos de forma cotidiana, como sí la tiene la asesoría de tesis o de proyectos de investigación.

Por su parte, el Secretario aclaró que en términos puntuales la posibilidad de incluir el concepto de “tutor” en estos planes de estudio no tiene implicación legal alguna porque, de acuerdo con una interpretación de la Oficina del Abogado General, la “tutoría” es una modalidad de la “asesoría”. Entonces, en una lectura estricta de la técnica jurídica no habría objeción de fondo, lo cual no niega el tema primordial consistente en que la legislación de la Universidad deberá revisarse a la luz de las necesidades y contenidos de los nuevos proyectos académicos que se están emprendiendo en la Universidad.

Acerca de los comentarios relacionados con el mercado laboral y el área de conocimiento de la licenciatura propuesta, se consideró que la Universidad tiene la responsabilidad y la capacidad de adelantarse y proponer carreras novedosas con base en la interacción entre las diferentes áreas de conocimiento siempre con el fin de cubrir las necesidades de la sociedad, y no limitarse a lo ya existente. Incluso, no debía extrañar que una forma de medir y comparar la calidad de las universidades sea a partir de sus ofertas innovadoras.

El Presidente del Colegio comentó que este es el primer plan de estudios de la Unidad Cuajimalpa concebido y elaborado en su totalidad por los profesores de la misma bajo la idea de avanzar hacia la interdisciplina y la transdisciplina de una manera abierta y novedosa; además, dijo, es el primero en presentarse a este Colegio después de haber cumplido el proceso correspondiente en los órganos colegiados de esa Unidad conforme lo previene la reglamentación.

Sin más comentarios en lo general, indicó que al tratarse de la creación de una licenciatura, la aprobación del plan y sus programas de estudio requiere de dos

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

tercios de los votos a favor de los miembros presentes. Para tal efecto se declaró la presencia de 33 colegiados, por lo que serían necesarios 22 votos afirmativos.

Así, por 32 votos a favor y 1 abstención se aprobó en lo general el plan y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.

A continuación, se sometió a consideración la propuesta en lo particular, sobre la cual se aclararon algunos comentarios, entre otros, los siguientes:

Se sugirió dar seguimiento a esa particularidad de los planes de estudio de la Unidad Cuajimalpa de hacer obligatoria la movilidad, y si advirtieran que no funciona, de inmediato realizar la modificación correspondiente para no transgredir el derecho de los alumnos.

En relación con la movilidad, se informó que al aprobarse un trabajo sobre este tema en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa se detectó una serie de problemas que enfrentará la Universidad al momento de su operación. En este sentido, se opinó que una reflexión sobre la movilidad no partiría de cero, sino que las unidades ya cuentan con algunas propuestas sobre diversos aspectos, como la necesidad de adecuar la legislación para estar en condiciones de llevar a un buen término lo relativo a la movilidad y la flexibilidad planteados en las Políticas Operativas de Docencia.

Por su parte, el Presidente del Colegio recordó la sugerencia de la Rectora de la Unidad Cuajimalpa de integrar una comisión del Colegio Académico para analizar la cuestión de la movilidad, cuyo tema, opinó, es crucial discutirlo y tomar las acciones pertinentes. En este sentido, indicó, aun cuando los planes de estudio son divisionales no se requeriría establecer normatividad por división,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

pero sí compaginar los requisitos de una división y otra en términos de los trimestres debido a que las distintas divisiones están retomando esa modalidad.

También es importante, añadió, articular las propuestas de todas las unidades al tratarse de una problemática que, si bien la Unidad Cuajimalpa puso en la mesa de discusión, atañe a toda la Universidad. Ofreció incluir un punto al respecto en la agenda del Colegio Académico para tener una discusión sobre la movilidad e integrar una comisión que evalúe opciones y emita propuestas a la brevedad.

Por otro lado, en relación con el documento de justificación se manifestó preocupación porque debía existir concordancia entre lo aprobado en lo general con lo escrito en las UEA, es decir, en dicho documento se menciona que se migrará hacia modelos educativos como el “e-Learning” basados en el aprendizaje de autogestión, modalidad que, en principio, no se refleja en los programas de estudio como una posibilidad de aprendizaje a partir de trabajar en el ciberespacio y que, en todo caso, junto con el especialista en este tipo de tecnologías debían colaborar epistemólogos, pedagogos y hasta diseñadores para que expliquen cómo se genera el conocimiento y cómo las imágenes impactan en el aprendizaje.

Lo anterior, se dijo, debía estar claro porque el discurso anterior fue en pro de la educación a distancia y de una serie de elementos innovadores que, por otro lado, la Universidad no ha considerado como una modalidad de enseñanza-aprendizaje en sus planes y programas de estudio.

Al respecto, se explicó que el comentario de la Dra. Alfie fue con la idea de que el uso de las tecnologías de información sea fundamentalmente para apoyar los programas presenciales. Se indicó que quizá por haber tenido la necesidad de insertarse en el uso de plataformas electrónicas desde el inicio de las actividades

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

de la Unidad Cuajimalpa se aprecia ya esa modalidad como parte del trabajo, de hecho, la primera plataforma de esta Unidad fue para la biblioteca y el Rector de la Unidad Xochimilco dejó usar parte de su plataforma para subir todos los materiales con el fin de que los alumnos tuvieran acceso a las fuentes de consulta propuestas en las UEA. Asimismo, se dijo, la Unidad Cuajimalpa no ha concretado una propuesta de educación a distancia porque aún cuenta con pocos profesores, pero la intención sería avanzar en esa dirección.

A continuación se emitieron algunos comentarios de carácter general sobre los programas de estudio.

Se recordó que en varias sesiones del Colegio Académico se ha insistido en la homogeneidad que deben tener los programas de estudio; no obstante, otra vez se advierte heterogeneidad en cuanto al contenido sintético, pues en algunos casos son muy resumidos y en otros más amplios. Asimismo, explicitar en las modalidades de enseñanza-aprendizaje en qué consiste la parte práctica y cómo se evalúa, pues en las modalidades de evaluación hay una gran diversidad de alternativas en donde el profesor ponderará cuál de éstas es la más importante, lo cual complica la revisión de los exámenes globales y de recuperación.

Al respecto, se indicó que si bien se tomó nota de las observaciones, en la Unidad Cuajimalpa se está en una etapa de aprendizaje sobre todo porque la mayoría de profesores provienen de otras instituciones y en la UAM se tiene una manera particular de elaborar estos documentos, por ello se ha habilitado gente para realizar este tipo de trabajos.

Acerca de la solicitud relacionada con el programa de estudios "Seminario de Sociedad, Conocimiento, Valores, Razonabilidad y Formas de Vida", a fin de matizar la denominación de acuerdo con el objetivo y el contenido sintético en

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

donde se refiere a las formas de vida social, se aclaró que la idea de no limitarlo a lo social fue con objeto de analizar diversas formas de vida, incluso la parte biológica, pues en este seminario se resume toda la parte ambiental plasmada en la carrera. En este sentido, hubo acuerdo en modificar el penúltimo renglón del contenido sintético y en lugar del enunciado “formas de vida social” quedó “formas de vida”.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobaron los programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.

ACUERDO 287.5

Creación de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, así como del plan y los programas de estudio correspondientes, propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

El inicio de la Licenciatura será en el Trimestre 2007-O.

Antes de continuar, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de trabajo, por lo cual se aprobó por unanimidad hacer un receso para comer y después continuar hasta agotar el orden del día. El receso fue de las 14:15 a las 15:45 horas.

7. INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO PARA LA UNIDAD CUAJIMALPA.

A solicitud de la Dra. Medina se transcribe este punto de forma circunstanciada.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

DR. LEMA. Sic. “El punto siete del orden del día tuvimos es uno que la oportunidad de comentar en asuntos generales hace algunos días en este Colegio, ahí externamos varias ideas, varias preocupaciones, también vimos algunas posibilidades de cómo enfocar el tema, tratamos de hacerles llegar el miércoles; sin embargo, tuvimos un paro el jueves y sé que eso pudo haber sido un impedimento, aunque sí tratamos de enviarles a todos por su correo electrónico y en forma física en muchos casos también, el documento que prometimos, en donde vienen anexados los diferentes elementos que en el documento de la Auditoría Superior de la Federación mencionaban la participación del Colegio Académico. También de alguna manera espero, de manera clara para todos, a partir de las facultades de Colegio Académico cómo poder, y si nos compete responder a este documento. Obviamente podemos hablar acerca de ello, informar, externar nuestras preocupaciones, eso puede suceder punto por punto según vayamos abordando la discusión, pero finalmente tendríamos que ir aterrizando en términos de lo que son las competencias de Colegio para responder directamente o trasladar la responsabilidad a aquel individuo o aquel otro órgano a quien le compete llevar a cabo la acción requerida.

Quisiera recordar algunos hechos, nos enteramos como comunidad universitaria, a finales de 2005, de una solicitud que había hecho una organización Pro-contadero ante la Auditoría Superior de la Federación para que examinaran, evaluarán y procedieran en términos de lo que les corresponde, en términos de lo que fue la compra del terreno que llamaría de los “Hongos” porque es un término más cercano de lo que se ve cuando se va ahí. El proceso pasó a un nivel en el que se analiza para ver si la solicitud procede para que se realice o no la auditoría, pasaron varios meses, finalmente en el mes de abril del año pasado, hace un año, la Auditoría Superior decidió que incluiría la auditoría de la compra

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

del predio de los “Hongos” entre las diversas auditorías especiales que realiza esa instancia del gobierno dependiente de la Cámara de Diputados y del Congreso de la Unión, y se abocaron a reunir documentos, se abocaron a evaluarlos y finalmente el 29 de marzo pasado, publicaron en la página de internet los resultados de esta auditoría, documento que todos recibieron hace unos días y que espero hayan tenido el tiempo de analizar con cuidado. Es un documento complejo, a veces confuso por el simple uso de términos legales de lenguaje propio del gremio de los abogados, los contadores, pero podemos ir viéndolo aquí poco a poco para aclarar cualquier duda que pueda surgir.

Lo que sí es evidente es que la Auditoría Superior tiene plazos, nos ha comunicado, como lo vieron en el otro documento que les dimos, una carta personal, a mi persona, en la que se manifiesta que tenemos cuarenta y cinco días después del 29 de marzo para responder ante la Auditoría, eso por escrito, en otros términos por teléfono o personalmente a ellos les gustaría tenerla antes, pero tenemos hasta el 6 de junio para hacerlo no hay más. Evidentemente debemos de sentir molestia en lo personal al vernos como universidad pública, como universidad autónoma, de repente demandada por una instancia externa a la Institución, un grupo de vecinos que con derecho o sin derecho, obviamente el derecho lo tenían de solicitar esta Auditoría, y de que se nos imponga desde fuera un proceso, que en un cierto sentido, pues incide en nuestra potestad en lo que nosotros consideramos siempre sea nuestra autonomía, pero ahí es donde algunas veces la denominación y el entendimiento del término autonomía falla, cuando nos enfrentamos a la realidad porque a veces lo entendemos mal.

Definitivamente la autonomía no es la capacidad de ser externo a fuerzas sociales o a fuerzas políticas o las leyes del Estado; la autonomía existe en muchos ámbitos en términos de las políticas internas y tomas de decisión de la Institución en cuanto a docencia investigación, administración, preservación y

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

difusión de la cultura y otras actividades que se realicen, pero hay partes de lo que es la Universidad que claramente están ligadas a leyes, a reglamentos, a la misma Constitución Política mexicana, a las cuales se supeditan nuestras propias leyes. Las leyes y reglamentos de la Universidad no son superiores a la Constitución, no son superiores a las leyes nacionales de diferentes ámbitos, son leyes, reglamentos sobre el ámbito muy específico del funcionamiento de la Institución. En la Constitución el artículo 108 habla de las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado, ahí se empieza a definir quiénes son aquéllos que deben observar lo que por otro lado se llama la Ley de Servidores Públicos, y en la Universidad tenemos un número importante de servidores públicos, algunas veces porque no tenemos que preocuparnos de nada, pues somos los órganos electos, somos los profesores, alumnos representantes de profesores o de alumnos o de miembros del personal administrativo de la Institución, pero en términos de la aplicación de la Ley, en dependencias como en las que se incluyen los órganos administrativos desconcentrados, como son las universidades federales la UNAM, la UAM o el IPN, El Colegio de México y algunos otros, aplica la Ley de Servidores Públicos y la definición de quién es un servidor público, es aquella, y les leo el artículo 2: *‘Son sujetos de esta Ley los servidores públicos federales mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales’*, o sea, todo individuo que maneje o aplique recursos públicos federales, es un servidor público.

Esa es la definición instrumental en un cierto sentido, que si nos ponemos a pensar introspectivamente nos puede permitir definir si somos o no somos servidores públicos y quiénes de los aquí presentes tenemos que observar la Ley de Servidores Públicos. En una definición estrecha, además está en nuestro propio Reglamento Orgánico, el Rector General, los rectores son responsables del patrimonio y del gasto de la Universidad y de sus unidades. En ese sentido

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

nuestra propia legislación define por lo menos a los que estamos aquí cerca, como servidores públicos en cuanto a esta definición, pero obviamente esta definición se vuelve más amplia si consideramos que los directores de división también aplican y definen el curso del patrimonio de la Universidad que es patrimonio federal, y entonces tenemos ya más servidores públicos en la Universidad, esto va a jefes de departamento que también definen el uso de los recursos públicos, y en una instancia tal vez un tanto más general, y que un abogado podría explicar pero no se lo vamos a pedir, y tampoco se asusten, todos los miembros de este Colegio somos servidores públicos, todos los aquí sentados en la mesa, porque aquí aprobamos el presupuesto de la Universidad y decidimos cómo se van a aplicar los recursos de la Universidad. Entonces todos los aquí sentados, somos sujetos de observar la Ley de Servidores Públicos de nuestro País.

Claramente por otras cuestiones hay espacios en los que está autonomía universitaria que a veces pensamos que tenemos, pues sí se tiene que observar cuestiones que son externas y que todos los que estamos en esta Universidad no podemos pedir asilo como se hacía en la edad media a la Iglesia, ahora la Universidad para desatender cualquier requerimiento legal del País, sino que todos tenemos que responder de nuestras acciones como individuos ante la Ley, y una de ellas es el requerimiento, justamente de la Auditoría Superior de la Nación, de que el Rector General convoque al Colegio Académico y discutir los temas que hemos todo ya visto y que tenemos que enfrentar, encarar, espero yo de la manera más sensata, más responsable en este órgano colegiado, es el órgano colegiado, lo hemos dicho y se ha dicho anteriormente, no es el órgano máximo de la Institución, es simplemente el órgano con más cobertura horizontal de la Institución puesto que aquí están representadas las cuatro unidades con sus diferentes sectores. El ámbito de competencia del Colegio Académico es diferente a los ámbitos de competencia de los otros órganos colegiados; en ese

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

sentido no podemos hablar de máximo o mínimo, estamos hablando de que en términos de lo que compete en la respuesta a estos documentos, pues es de este órgano colegiado, no de los divisionales o de los académicos, y por eso la plática del último día y la colocación del punto en el orden del día, la información que hemos dado, la información que seguiremos dando, la discusión que vamos a dar a continuación, y espero yo que podamos ir contestando los seis puntos que se nos presenta y que nos solicitan que contestemos para satisfacer los requerimientos de esta Auditoría y cumplir en términos de la Ley, y de esa manera, pues poder pasar a otra cosa y ya no seguir con el documento de la Auditoría pesando en cierta forma en el espíritu de nuestra Universidad.

Todos tienen el documento, pero ¿quieren que proyectemos también los diferentes elementos? creo yo, a menos de que ustedes digan lo contrario. Lo mejor sería pasar al primer punto tal como vienen en su orden en el documento de la Auditoría y enfocar la discusión a ese punto y luego al siguiente, claro, como se dijo también en la última sesión del Colegio, tal vez alguien quiera más información, pues trataremos de darla pero sabemos que aquí estamos presentes nosotros y no podemos darle la voz a mucha gente más de la comunidad, por lo tanto tenemos que ser justos y tratar de no invocar a quien no se pueda defender, creo que eso es muy pertinente, sino tratar de quedarnos en el ámbito de nuestras competencias.

MTRO. MELGOZA. El documento que se envió a los correos de todos ustedes y que el día de hoy, el día de ayer algunos también ya lo recibieron en papel, otros más el día de hoy, el documento incluye en las páginas sombreadas, la transcripción literal de lo que significó alguna observación realizada por el Auditor Superior, después de la parte sombreada, que es la transcripción de la Auditoría, viene lo que podría ser una eventual respuesta a cada punto en lo particular, y así vienen sucesivamente los diferentes aspectos. Como ustedes conocen el

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

documento completo de la Auditoría, es muy claro que no todos los elementos que aparecen en el documento completo de la Auditoría, aparecen aquí reproducidos, y eso es de tal manera porque hay otros asuntos que aparecen en la Auditoría pero que no relacionan directamente al Colegio Académico, son asuntos que competen o al Rector General o al Patronato, etc.; aquí solamente se enuncian aquellos temas, aquellas observaciones en donde el Auditor Superior le pide a este órgano colegiado que se pronuncie, que actúe o que intervenga, y es todo lo que contiene el documento que está con la carátula de Auditoría Superior, que es el que se elaboró como un preliminar de trabajo para el día de hoy.

DR. LEMA. Algún comentario, procedemos al primer punto. José Ángel, perdón.

MTRO. ROCHA. Sí, a solicitud del doctor Luis Ramón Mora, profesor de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, solicito el uso de la palabra, lo pongo a consideración del Rector.

DR. LEMA. Los miembros del Colegio que estén de acuerdo en que el doctor Luis Ramón Mora tome la palabra, favor de así manifestarse.

MTRO. MELGOZA. Es aprobado.

DR. LEMA. Luis Ramón, si, por favor acerca de lo que está en el punto del orden del día.

DR. MORA. Por su puesto señor presidente, lo que sucede es que visto como se plantea el esquema del documento, parecería que no hubiera ningún antecedente, yo creo que es importante expresar algunos de estos antecedentes, y están relacionados con el documento, para algunos de ustedes que no me

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

conocen, fui Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño hasta el primero de mayo del año pasado, y por lo tanto me tocó vivir este evento de Cuajimalpa muy de cerca y me toco vivir otros eventos.

El señor Presidente del Colegio habla de las competencias expresa que tenemos de acuerdo a nuestra Ley Orgánica, y yo diría que algunas de esas competencias expresas parecería que le falta la palabra discrecionalmente, en algunos casos. Hemos olvidado que hace cinco años hubo un quebranto para la Universidad de dos millones de dólares por el Tesorero, el entonces señor Echenique, se vino todo el proceso jurídico por parte de la Universidad, la Universidad no recuperó un solo centavo y el Tesorero de ese entonces renunció y se fue a su casa tranquilamente. Se dijo que este órgano colegiado no era tribunal, pero quedó como un hecho realmente impune para nuestra casa de estudios.

Posteriormente, en unas reuniones de JURESEDI a las que se nos convocaban, el anterior rector de esta Universidad, el doctor Luis Mier y Terán nos comunicó que había sido otorgado un predio por parte del Gobierno del Distrito Federal para que se hiciera ahí la cuarta unidad, la Unidad Cuajimalpa. Este predio fue imposible tomarlo porque aparecieron varios dueños, y tampoco se dio curso a ninguna demanda porque el propio Jefe del Departamento del Distrito Federal en ese entonces, dijo que ya no había nada que hacer, entonces la Universidad optó por comprar un predio en un proceso, y es lo que quiero destacar señor Presidente, en un proceso donde este órgano colegiado al igual que otras instancias no tuvieron conocimiento de los detalles, entre otros de que ese lote no tenía uso del suelo para poder ser aplicado a la cuarta Unidad Cuajimalpa.

El hecho es que el predio se adquirió, hubo varios avalúos, ese es otro tema, de si son altos o bajos los avalúos eso competará a otras instancias a analizar, pero

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

lo cierto es que aquí en este Colegio se preguntó en varias ocasiones al Rector si había uso del suelo y afirmó que sí tenía uso del suelo autorizado. En Iztapalapa durante una reunión que hubo un viernes, en el mes de abril del año 2005, para promover también la Unidad Cuajimalpa, se preguntó por varios académicos de Iztapalapa al Rector General de ese entonces, si había uso de suelo y afirmó también que había uso del suelo. En la última sesión de Colegio Académico en la que participó el señor doctor Luis Mier y Terán, yo le expresé que había ya un pedimento también de los vecinos y que la Auditoría Superior de la Federación estaba abordando el tema; me dijo que eso estaba finiquitado que no era cierto y que era una calumnia, y desde aquí quiero decir como universitario que la calumnia fue del entonces rector doctor Luis Mier y Terán, está en las actas, y está circunstanciado y esa información fue ocultada no solamente al Colegio Académico, sino a otras instancias, por lo cual después generó una serie de especulaciones que han llevado a la situación que actualmente vivimos.

Responder estrictamente a lo que manda el Auditor Superior de la Federación, es un aspecto eminentemente técnico y de carácter administrativo cuya competencia en el Colegio es marginal, pero lo que sí es importante aquí, es que tengamos en cuenta que ha habido actos de impunidad en la Universidad que no se han investigado adecuadamente, porque no tenemos o los órganos o porque se les ha negado la información a otras instancias como la Contraloría propia de la Universidad, la Oficina del Abogado General y otras instancias a las que yo acudí también para poder obtener información y exponerla en este órgano colegiado. Lamentablemente todo esto parecería que va a caer en un documento eminentemente técnico y si el Colegio no tiene esas facultades, entonces será simplemente un informe, se verá que se contesta y todo lo que sucedió, el ocultamiento de información, la adquisición ilegal de un predio, que todavía, ilegal lo digo por la falta del uso del suelo, que está como un patrimonio muerto de la Universidad, continuará como un acto impune de la administración

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

pasada. Quiero también expresar que en reiteradas ocasiones, lo dije de frente y lo vuelvo a decir si estuviera aquí el equipo anterior, se lo diría tal y como lo dije en este Colegio, que cuando se oculta la verdad o se dice la verdad a medias se está mintiendo a la Institución y esto no cabe en una Universidad con la ética y con los principios de la UAM.

Hemos sido exhibidos de manera lamentable y vergonzosa ante la opinión pública y los responsables de estos hechos permanecen, no solamente en la tranquilidad, sino aparentemente como quienes hicieron el mayor esfuerzo para crear la cuarta unidad. La cuarta unidad se ha desarrollado con muchísimos sacrificios, pero tenemos terrenos o un terreno ahora llamados los hongos, me imagino que porque salió del país del nunca jamás, que no sirve para absolutamente nada, nos sirve para poder hacer después quizá un camping o quizá cualquier otro tipo de utilización.

Quisiera concluir, para ser breve señor Presidente, pero sí muy contundente, de que este Colegio sí tiene la facultad de crear una comisión que investigue los procesos, porque aprobó el presupuesto de la Universidad, aunque ese dinero fue proveniente de otra línea otorgada por la Secretaría de Hacienda pero que era dinero de los impuestos que no iban a pagarse por parte de los trabajadores, ese dinero se pagó con impuestos retenidos a los trabajadores para poder adquirir ese terreno. Hay cosas que los propios rectores no conocían en ese entonces, todo se dirimió entre Rectoría General y la Secretaría General de la Universidad, si yo quisiera reafirmar lo más contundentemente, pediría a la Oficina Técnica del Colegio que saque las notas de las actas de las últimas sesiones de Colegio, sobretodo la última sesión de Colegio Académico donde estuvo presente el doctor Luis Mier y Terán, donde esto quedó totalmente claro y señalado. Entonces, el problema señor Presidente, no solamente es de dar respuesta a un documento, sino también de analizar cuál fue el comportamiento,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

el desarrollo, la actitud y los perjuicios que se ocasionaron a esta casa de estudios, muchas gracias por su benevolencia señores miembros del Colegio.

DR. LEMA. Gracias doctor.

MTRO. MELGOZA. Como se señaló, efectivamente el tema tiene muchas aristas, sin negar las otras aristas que tendrán su propio curso. En este momento lo que procede es que Colegio atienda un requerimiento de una autoridad y esa autoridad es el Auditor Superior de la Federación. El auditor generó un informe que incluye muchos elementos, repito, pero solamente este Colegio puede pronunciarse en principio por aquellos aspectos en donde el informe del auditor nombra de manera directa a este órgano colegiado, y creo que es necesario que este órgano colegiado analice primero, si la solicitud del auditor es adecuada considerando las competencias de este órgano colegiado, si así lo considera este órgano, cómo puede actuar en consecuencia, pero si es un tema en el cual no tiene competencia el órgano colegiado, encontrar salidas posible para solventar de la manera más adecuada posible el requerimiento que se está haciendo de información, de acción o de intervención. En ese tenor, lo que podríamos ver a continuación son precisamente los aspectos de las diferentes observaciones que va señalando en su informe el Auditor Superior.

SR. LÓPEZ. Una pregunta, entonces estaríamos entendiendo que el punto tendría una primera parte que implica analizar este paquete para dar una respuesta a los requerimientos técnicos que la Auditoría Superior está solicitando en particular a Colegio Académico, eso significaría entonces que las otras partes que no están dentro de este requerimiento técnico ¿también el día de hoy se abordarían? o ¿se plantearía alguna alternativa de cómo se abordarían?

DR. LEMA. Bueno el punto se aprobó con una cierta formulación, no quisiéramos que no se discutieran o se explicaran aquellas cuestiones que son dudosas con el compromiso de cumplir hasta lo último en términos de información, yo recordaré a los miembros del Colegio que el proceso es relativamente complejo y los tiempos son pocos, para una tarea que es el poder definir cómo contestar aquello que se le ha solicitado a Colegio y que en muchos casos no depende del mismo Colegio el poder dar la respuesta, que el Colegio entonces va a tener que dar una respuesta que luego se le pueda comunicar a otro órgano personal o colegiado para que entonces lleve a cabo la respuesta y que este proceso puede llevar bastante tiempo. Mi solicitud es que atendamos los seis puntos y que una vez que hayamos resuelto eso, pues en este mismo punto o si ustedes prefieren también en asuntos generales nos adentremos en otras cuestiones que son parte de lo que puede surgir como dudas del documento, pero que ya no atañen a la respuesta que necesitaríamos tener para poder seguir trabajando en el proceso de contestar a la Auditoría. Podemos dividirlo en dos: uno hacer la tarea como se nos dio y la otra pues tener una discusión amplia o las dos mezcladas pero nos llevara mucho más tiempo acabar con la primera.

MTRA. TERÁN. Es otra pregunta. A mí me gustaría poner a consideración de este órgano colegiado, si tal vez no convendría mejor pedir más información, abrir un conjunto de participaciones para que el pleno de este Colegio, me refiero particularmente a algunos alumnos que me manifestaban su idea de que había tantos términos legales y la formulación del documento estaba tan complicada, que todavía no habían comprendido bien de que se trataba el problema. Entonces a mí me parece que tal vez, podría ser interesante primero entre todos presentar lo que entendemos del documento, y muy probablemente una vez que ya no se formulen dudas ni se solicite información ni nada, podamos pasar a analizar la propuesta que nos hicieron llegar de Legislación Universitaria para que podamos resolver, porque de otro modo, por ejemplo, yo leí muy rápido este

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

papel y encuentro que en algunos lados nos sugieren que declaremos inexistencia de elementos, a mí eso de entrada me produce pues muchas dudas porque yo creo que, tan hay elementos, que por eso estamos en ese problema hoy, entonces, primero que tengamos claro esa sería un poco la idea, tal vez convendría primero tener claro el informe de resultados que presenta la Auditoría Superior de la Federación, en lo general, no estoy diciendo que vayamos a cada palabra, por ejemplo, “factores de homologación de los avalúos”, no nos podemos detener tanto en detalle, pero sí en una presentación general de cuál es el meollo del asunto, de tal modo que cuando pasemos al papel este que nos han dado, pues ya tengamos claro por qué sugieren que recomendemos a un órgano personal que vaya con un órgano colegiado para que presente una información y esa información después no sabemos quién la analiza para responder al auditor, creo que ese podría ser un camino.

DR. GONZÁLEZ. Yo quiero solicitar la palabra para el doctor Ricardo Lobo, miembro de la planta académica de CBI de la Unidad Iztapalapa.

DR. LEMA. Los miembros de Colegio que estén de acuerdo en que participe el doctor Ricardo Lobo, favor de manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Aprobado.

DR. RICARDO LOBO. Buenas tardes, muchas gracias por permitirme hablar ante ustedes, voy a ser muy breve y mi brevedad viene quizá de cosas que no entendemos muy bien en el terreno jurídico. Yo leí el documento este que se envió para la discusión de hoy, según aprecio, corresponde al primer documento de la Auditoría Superior de la Federación que llegó, y luego llegó otro documento que no está a discusión en este momento, la respuesta a ese documento. Lo que me sorprende, y yo quisiera pedirle al Abogado General que nos ilustrara, por

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

qué tenemos o tiene el Colegio, que responder un informe del Auditor a la Cámara de Diputados, si no mal entiendo, este informe del auditor está enviado a la Cámara de Diputados no a la UAM, no a la UAM. Sí entiendo que el segundo documento, ése sí va dirigido a la Universidad Autónoma Metropolitana, y ése yo digo que es obvio que hay que contestarlo, no me queda claro por qué tiene que contestarse el documento de la Auditoría Superior de la Federación que se envió a la Cámara de Diputados. En todo caso, así yo digo de primer intención, sin ser abogado, diría bueno, cuando la Cámara de Diputados le requiera a la UAM alguna precisión, alguna contestación, entonces la Cámara de Diputados hará su petición a la UAM, pero bajar un documento de Internet y decir yo lo tengo que contestar, no sé, a mí no me parece lo más adecuado, por eso yo quisiera pedirle al Abogado General, bueno que el Colegio le pidiera, que nos explique por qué este documento tiene que ser contestado, si es un documento remitido a la Cámara de Diputados. Gracias.

DR. LEMA. Los miembros del Colegio que estén de acuerdo en que el señor Abogado General tome la palabra, favor de manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Sí, aprobado.

LIC. BRAULIO RAMÍREZ. Muy brevemente Ricardo, en el cuerpo del mismo documento en la parte posterior en donde vienen los puntos específicos a los que aludió el maestro Melgoza, se señala lo siguiente, *'el detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa, la respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la clave de cada acción emitida'*, es decir, el documento que apareció en la red en el conjunto de instituciones o con casos observados, aparece lo que corresponde a la UAM, incluso se hizo a nivel central de la Universidad la consulta y no hay duda de que debe responderse también la parte alusiva a la red, es decir, el

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

segmento que aparece en la red, y de una vez aprovecharía yo si les parece, señor Presidente del Colegio, en lo que se refiere a la competencia de este órgano, invocar un precepto de nuestra Ley Orgánica, que nuestra ley, yo siempre he dicho que la Legislación de la UAM, es una Legislación programática en muchos aspectos, una legislación que se adelanta y tenemos una fundamentación en la Ley Orgánica, concretamente en el artículo 13 en la fracción VI, dice: *'corresponde al Colegio Académico, conocer y resolver los casos que no sean de competencia de ningún otro órgano de la Universidad'*. Entonces con esta base, con este fundamento está el Colegio actuando; además, como ustedes ven en el documento que nos señalaba el maestro Melgoza, se hace la referencia a la parte alusiva del que nos hizo llegar la Auditoría Superior de la Federación y ahí se dice que el Colegio considere si tiene atribuciones, si hay competencia para resolver el mismo o de alguna manera hacer una invitación para ser un amable conducto de comunicación, es lo que diría en cuanto a este aspecto.

DRA. MEDINA. Relativo a la misma situación, efectivamente sí había esta confusión porque en el oficio dirigido al doctor José Lema, Rector General de la Universidad, habla claramente -ya lo comentábamos en la sesión de Colegio pasada- que la Universidad tendrá que responder a las recomendaciones y, en su caso, solicitudes de aclaración recuperación que se detallan en el anexo de este oficio, y el anexo, el único anexo que viene ahí, pues únicamente menciona cinco recomendaciones viene ahí en la columna que se denomina "acciones emitidas" y son cinco recomendaciones, no son un poco más, seis acciones emitidas, en el sentido de seis recomendaciones. Llama la atención, efectivamente como bien lo menciona el Abogado General, abajo viene una nota que dice: *'el detalle de los resultados y observaciones puede consultarse en el disco compacto que se anexa'*, y bueno ya él mismo indica que efectivamente en

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

una consulta más detallada se habla de que habrá que dar respuesta a todas las recomendaciones que se incluyen en el documento extenso.

Sin embargo, sí llama la atención que este documento oficial no haya incluido todas esas recomendaciones de la misma manera que se sintetizan aquí estos seis resultados, observaciones y recomendaciones, sí llama la atención que todas aquellas recomendaciones de índole sancionatoria no estén de alguna forma explícitamente indicadas en este anexo, que es el anexo oficial. Entonces creo que ese sí es un punto que confunde y que llama la atención, vamos a suponer que efectivamente por indicaciones de la propia Auditoría hay que dar respuesta a todas las recomendaciones, hay por ahí en el informe del resultado de revisión y fiscalización superior, la mención de un pliego petitorio que se formulará, que se enviará, ha pasado más de mes y medio y creo que la Institución no ha recibido dicho pliego de observaciones. Entonces, entiendo que la Institución ahorita tiene este plazo de cuarenta y cinco días para responder a las otras recomendaciones, las otras cinco o seis que estaban por ahí mencionadas.

Yo quisiera mencionar que el documento, este documento extenso que nos ha llegado, sí refleja cierto desconocimiento de parte de la Auditoría, de la normatividad interna, de las estructuras internas, de nuestras competencias de nuestros órganos colegiados, de nuestros órganos personales, creo que en varios puntos del documento se puede apreciar que hay cierto desconocimiento y que en ese sentido hay algunas recomendaciones o aseveraciones que se hacen producto de este desconocimiento. Creo que la redacción fue en todo caso bien cuidada, es decir en todo momento se menciona que la Universidad promoverá o iniciará el proceso necesario para que el Colegio Académico, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva y, en su caso, finque responsabilidades administrativas a quien sea responsable de ciertos señalamientos que se hacen ahí. La redacción, insisto, está cuidada porque creo entender que entonces la Auditoría reconoce

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

que no sabe si es al Colegio Académico a quien le compete o no, por lo tanto lo está formulando en términos de que sea el Colegio Académico de la UAM quien en el ámbito de sus atribuciones resuelva y, en su caso, finque responsabilidades administrativas.

En todo momento esta redacción viene también acompañada de una indicación en donde específicamente se indica que el Colegio Académico proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación *'copia del acuerdo de inicio del procedimiento o, en su caso, el pronunciamiento sobre la inexistencia de elementos para iniciar dicho procedimiento'*. Esto es lo que la Auditoría en el ámbito de sus observaciones está indicándole o recomendándole o solicitándole a este órgano colegiado. Está clara la redacción, el Colegio Académico *'proporcionará copia del acuerdo de inicio del procedimiento o, en su caso, el pronunciamiento sobre la inexistencia de elementos para iniciar dicho procedimiento'*. Yo quisiera en ese sentido y considerando, como les digo, que creo que hay cierto desconocimiento por ahí de las cuestiones internas, y analizando con detalle esta redacción que acabo yo de leer, creo yo que este órgano colegiado debiera de responder en todo caso, en ese sentido, específicamente las cuestiones que se están solicitando, es o no en el ámbito de sus atribuciones, iniciar un procedimiento y si no lo es proporcionar los elementos por los cuales no procede tal acción.

A mí me aclaró muchas dudas esta propuesta que nos enviaron el día de anteaer por la noche, con la síntesis de resultados, observaciones, acciones emitidas y una propuesta de acuerdos que este órgano colegiado podría en todo caso tomar, y me aclaró muchas cosas porque efectivamente para dar respuesta a un documento de este tipo se requiere de una asesoría legal profunda y detallada que, perdón yo en mi caso, me declaro incompetente, yo no la tengo. Entonces, para mí sí fue muy útil entender toda la normatividad interna que

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

justificaría ciertos acuerdos que aquí podríamos adoptar, voy a tomar por ejemplo el primero, se habla aquí ‘ relacionado con la recomendación fulanita 001’ habla, *la normatividad nuestra Ley Orgánica que prescribe que corresponde al Colegio el Manual de Organización Universitaria en cuestión, no es un instrumento normativo, etc.*, toda esta justificación para mí me quedó muy clara y yo confié en que los abogados aquí presentes pues formularon esto en estricto apego a nuestra reglamentación, y la conclusión aquí abajo, es pues *al no ser un documento normativo ni tener la característica no le compete al Colegio Académico su aprobación, modificación o actualización*, en el caso del manual de organización académica, verdad.

Los siguientes acuerdos propuestos van en ese sentido, viene toda una fundamentación jurídica y al final viene una conclusión en donde claramente se dice: *‘con base en lo expuesto no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados*, punto, ahí está la respuesta que la Auditoría Superior de la Federación nos está solicitando, y pues francamente yo sí quiero agradecer que haya habido todo este análisis jurídico que a mí en lo particular sí me aclara en términos de las irregularidades indicadas por la Auditoría, que correspondería. Lo dejaría hasta ahí.

DR. LEMA. Evidentemente y cuando contestemos a la Auditoría, les haremos notar que algunos de los comentarios muchos de ellos de los que hacen este documento, no corresponden a la realidad de cómo está organizada nuestra Universidad y de cuáles son las competencias de los diferentes órganos. Cuando contestemos a la Auditoría les vamos a mencionar que algunas de las sugerencias que hacen, pues no corresponden a la realidad de lo que es la estructura orgánica y las competencias de los diferentes órganos colegiados y personales de la Universidad, que por lo tanto hemos asumido un camino que allane la posibilidad de contestar de la mejor manera el documento pero que hay

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

cuestiones que no podemos llevar a cabo, lo dije también la vez pasada, y muchos de ellos nos indican que tomemos una acción sancionatoria en relación con equis o ye, pues no nos corresponde como Colegio Académico y a lo mejor ni siquiera a ningún órgano de la Universidad llevar a cabo estas acciones, y eso es lo que les vamos a contestar; ahí donde se equivocan, les marcamos, y la parte que podemos contestar, yo creo que sí se hizo un esfuerzo importante por tratar de hacer propuestas que ojalá en la mayor parte de los casos el Colegio endose, que nos pueden permitir responder satisfactoriamente sin involucrarnos en cuestiones que no nos competen y que no quisiéramos ni saber de todas maneras, esa sería la intención.

Yo también entiendo lo que dicen acerca de la carta y el documento, cuando me llegó la carta y la leí, dije: que fácil está esto, en cinco minutos contesto los seis puntos de la carta y me despreocupo, pero después fui citado por el Auditor Superior, me aclaró que la nota que dice, no nada más al final de la página, sino que al final del primer párrafo dice que se anexa un disquete, cuya información es lo que tenemos impreso y que también debe de contestarse, o sea, es uno de los anexos al documento, uno son las seis, que no sé por qué separaron esas seis y las escribieron por un lado y luego mandan el resto en un disquete y no hicieron el trabajo, o de no mandar las seis y sólo mandar el disquete o de mandar todo, eso yo no entiendo por qué lo enviaron de esa manera, pero sí fueron muy claros de que es el documento y que todas las recomendaciones que vienen. El informe al Congreso es lo que nos han solicitado, luego tendrán que informar al Congreso de cómo respondimos, esos serían los momentos.

En cuanto al pliego, también tuvimos ciertas dudas, pensamos que cualquier día nos llegaba un pliego con algunos comentarios, pero no, el Auditor me dijo: *no, el pliego lo vamos a armar nosotros después de que hayan contestado ustedes a los requerimientos de esta información de la Auditoría Superior* , o sea, el pliego

lo mandarían ellos después del 6 de junio; primero recibirían esto, lo examinarían y luego ellos emitirían el pliego, se lo enviarían también al Congreso y a lo mejor a otros lugares, pero no es algo que vaya a suceder entre hoy y el día seis que tenemos que entregar el documento, es posterior, y en ese pliego ellos van a incluir cuestiones como: la Universidad contestó adecuadamente a las preguntas que les hacían, estamos satisfechos o no estamos satisfechos por A B y C, y por lo tanto queremos ahora emprender este otro camino de acción, eso sería más o menos el tenor del pliego, lo construyen a partir de lo que ya tienen más de las respuestas que ahora nosotros tomemos, nosotros y otros órganos como el Patronato por ejemplo, como habrán visto en los documentos.

QUIM. MORENO. Hay cosas que competen al Colegio Académico que es lo que estamos mencionando ahorita y hay cosas que competen a otras partes, ¿queda muy claro a quien le compete cada una de las acciones que están pidiendo aquí? y ¿esas entidades van a responder adecuadamente a lo que se les está pidiendo en este documento?, por ejemplo, me imagino que será el Patronato, en fin.

DR. LEMA. Pues yo espero que sí.

QUIM. MORENO. ¿Pero eso no sería parte del documento que usted como representante de nuestra Universidad tiene que completar para hacer una integración?

DR. LEMA. Bueno, el documento tendrá una escritura en la que punto por punto se van atendiendo cada uno de ellos y si en algunos de ellos, por ejemplo el Patronato por decir un ejemplo, dice pues rehusamos a hacer esto, tendría que decir al Patronato se le solicitó que llevará a cabo esta acción y no quieren hacerla y me lo han dicho por escrito aquí anexo a la carta, tampoco les puedo decir si Patronato lo hizo todo o si no lo hicieron.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

QUIM. MORENO. Bien, ¿Y si no hace bien sus funciones cada una de las entidades, quién tiene la decisión para hacer una llamada de atención, hacer un extrañamiento, lo tiene el Colegio Académico o quién?

DR. LEMA. No, yo pienso que eso ya está en manos externas, el Auditor sabrá a dónde dirigir su queja, que probablemente sea a la función pública, porque aquí todos los involucrados somos funcionarios públicos y en un momento dado ellos son los que pueden hacer un requerimiento de información o presencial o por escrito para obtener la información. Lo mejor es que todo mundo conteste en la medida de lo posible el documento y que no suceda ninguna de esas otras cosas, por eso yo tengo la idea de que todo el mundo va a apoyar y llenar y que tengamos un documento lleno al cien por ciento.

MTRO. MELGOZA. En términos generales esta es la primera etapa para solventar la Auditoría. En esta primera etapa el Auditor le está solicitando que intervenga o que actúe, principalmente a tres actores: al Rector General en tanto representante legal de la Institución, le está pidiendo a Colegio Académico, que es lo que veríamos a continuación, y le está pidiendo al Patronato como otra instancia. Las respuestas que se desprendan de lo que resuelva cada uno de estos tres actores, se van a integrar conforme se desprendan de cada actor, si Colegio resuelve hoy 'equis', cuando el Rector integre no va a poner 'ye', va a poner 'equis' porque el Colegio así lo decidió, igual con Patronato y lo que corresponda con el Rector, y esto se entrega como respuesta a las observaciones que se derivan de esta Auditoría. Este es un proceso largo, que no se va agotar inicialmente con esta primera etapa, se habla de que después vendrá el pliego y así sucesivamente, pero en este momento a este cuerpo colegiado se le requiere legalmente que atienda estas observaciones, y es lo que

se trabajó efectivamente para ver hasta dónde el órgano es competente y si no es competente cuál puede ser la salida o la respuesta adecuada.

MTRO. SÁNCHEZ. Yo creo que sí efectivamente debemos contestar lo que nos preguntan muy puntualmente, eso habrá que hacerlo, pero a mí me preocupa una cosa que va más allá, yo creo que eso lo podremos librar de manera legal y no habrá ningún problema, pero va a quedar una duda, yo sí creo que el Colegio debe aclarar esto suficientemente, debe no haber dudas graves, entenderemos que pudiera haber habido errores, pero no entenderíamos que hubiera habido dolo o mala fe, entonces yo creo que eso es todavía más delicado y yo haría la solicitud al Colegio de que independientemente de que contestemos este documento, se aclare, no sé si en este momento se forme una comisión, no sé el cómo pero debería aclararse este asunto que es delicado, y solicito el uso de la palabra para el Contralor, Jorge Muñoz.

DR. LEMA. Quienes estén de acuerdo en que tome la palabra el Contralor, por favor.

ING. JORGE MUÑOZ. Buenas tardes, tratar de explicar esto, todo el proceso, es una tarea compleja porque se da en muchos tiempos y se da en muchas aristas como bien señalaba el señor Rector, yo quería, aprovechando está oportunidad, hacer los comentarios desde el punto de vista del trabajo que hace el Contralor para este tipo de operaciones. De acuerdo con la reglamentación universitaria, la Contraloría interviene a *posteriori*, o sea, una vez que se hace la acción, nosotros intervenimos en la parte presupuestal previo a una acción; posteriormente cuando esta acción se lleva a cabo se hacen las auditorías que correspondan. Este terreno se adquirió, más bien dicho, el Patronato autorizó la obtención de este terreno en marzo de 2005, marzo 16, si no mal recuerdo, en aquella ocasión el Patronato no contaba, no tuvo toda la información completa de la problemática

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

del uso del suelo que fue lo que generó todo este desaguizado desde el punto de vista Auditoría, por qué la Auditoría Superior de la Federación manda la información como la manda, la pregunta que hacía la doctora, es porque tampoco la Contraloría tiene medios sancionatorios, nosotros como Contraloría lo que hacemos es informar en todo caso de alguna anomalía al área que corresponda, porque de acuerdo con la Legislación Universitaria quien nombra es quien remueve o quien sanciona. En el caso concreto de algún evento que tuviera otro tipo de trascendencias, lo turnamos al Abogado, en este caso, conforme se fue haciendo la operación pues la operación venía normal, simplemente autorizó el Patronato sabiendo que no se podía autorizar el otro terreno, en la zona del Escorpión y entonces sigue la operación normal, todos interesadísimos en que la cuarta unidad fuera ya una realidad. Cuando se entera el Patronato posteriormente de la situación del uso del suelo, es hasta septiembre, o sea, sabía que había irregularidades en el uso de suelo pero no es lo mismo decir, vamos a fusionar unos predios o vamos a cambiar uno de los predios en su uso de suelo, a decir estamos en una zona vedada, en una zona que no puede construir la Universidad, no por lo menos la cuarta unidad en los términos en los que se estaba considerando.

Se entera el Patronato por reclamación de los vecinos, los vecinos fueron a ver al Presidente del Patronato, le entregaron una comunicación y a partir de septiembre, el Patronato ordena al Contralor que se vuelva hacer otro avalúo de los predios, porque una de las cosas que acusaban los vecinos a parte era el sobreprecio y adicionalmente a la falta del uso de suelo. Cuando se pide hacer este avalúo se busca a uno de los despachos más prestigiados que existen en México, que es el de Ausencio Lomelín, para hacer el avalúo, el avalúo señaló 105 millones de pesos, comparado con los otros que se habían mandado hacer por la UAM, sí brincó inmediatamente al Patronato y ordenó una auditoría de común acuerdo con las autoridades universitarias pero para hacerlo más objetivo

posible, porque ya para entonces se estaban complicando las relaciones con la Secretaría General porque no estaban otorgando información, entonces la auditoría se solicitó hacer de preferencia con el Auditor Externo, en aquel entonces la empresa era Deloitte, Yamazaki, etc.; hablé yo con el Auditor Externo, le comenté la instrucción de Patronato y también le dije que esto lo íbamos hacer de común acuerdo con Rectoría. Saliendo de mi oficina, fue ver al señor Rector, y el señor Rector atrajo, como dirían los abogados, el caso y lo empezó a hacer el trabajo directamente con el Rector, una función que no le correspondía hacer a la Rectoría.

Intenté en múltiples ocasiones participar en esta auditoría, hay oficios que voy a entregar a Colegio donde queda muy claro que estamos solicitando esta información y no tuvimos respuesta, vaya ni siquiera se contestó verbalmente, esto se convirtió en un momento muy desgastante para el Patronato, el Patronato mismo me pidió que la dejáramos, que terminara la información el Auditor Externo, pero esta información que hizo son unos trabajos que se llama previamente acordados, no fue realmente una auditoría, yo hubiera entendido como auditoría saber si efectivamente los avalúos correspondían a lo que valía el terreno, por mi parte yo hice algunas indagaciones con empresas a nivel de Century 21 y algunas otras y todas concluían en que ese predio no valían ese precio pagado por el uso de suelo, si hubiera tenido el uso de suelo posiblemente sí y hasta más, pero el uso de suelo determinaba precisamente el problema desde el punto de vista costo.

Me pide el Patronato una descripción de que fue lo que pasó, el Patronato me pide esto si mal no recuerdo, en enero puede ser que haya sido o febrero por ahí, porque esto, pero me brinqué aquí una cosa muy importante, nosotros terminando de recibir la información del Auditor Externo, nos enteremos en noviembre de 2005, la posición del Auditor Externo, pongo un ejemplo muy

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

sencillo que es verdaderamente lo que nosotros sentimos que fue, yo puedo decir en una factura que voy a comprar tres terrones de azúcar, vale cuatrocientos pesos cada uno, la factura viene por mil doscientos pesos, perfecto todo checa de maravilla, pero la primera pregunta que haría uno, no por el lado numérico, es ¿valen los cuatrocientos pesos cada uno de estos?, digo no checa no, y es un poquito lo que el Auditor Externo hizo fue decir, efectivamente los valuadores contaba con su registro, contaban con toda la información estaban registrados en el Departamento del Distrito Federal, etc., sí cumplían con eso, pero eso no significa que el avalúo esté correcto y que estén los precios dentro del valor del mercado. El Presidente de Century 21 me dijo que lo que se ve clarísimo en los dos avalúos que presenta la UAM para justificar el precio de ciento ochenta y siete, es que no se tomaron en cuenta tres puntos fundamentales, uno la extensión del terreno, mientras más grande es el terreno el precio por metro normalmente queda castigado; segundo, y quizá más importante aun obviamente el uso del suelo, con ese uso de suelo, si yo quiero comprar un terreno para poner una gasolinera y no puedo cambiar el uso de suelo, pues ese terreno no vale para mí porque no puedo hacer la operación que quería yo hacer, y tercero los desniveles del terreno, está por los tres lados, es un terreno bellísimo para quien lo conozca y consideraran igual que yo, que es una de las joyas que todavía quedan cerca de la ciudad pero obviamente no para eso.

Entonces, esos tres puntos no están considerados, investigamos quiénes eran los valuadores y nos encontramos con que los valuadores son equis, uno de ellos en una casita chiquita escondido, no quiere decir que tendría que tener una casa grande pero no era una empresa, no era una empresa seria, sí había empresa con factura pero no significaba esto necesariamente que fuera una empresa formal. Yo creo que la UAM se merecía y así lo he dicho en Patronato, se merecía mucho mejor trato en cuanto valuadores, quién debería haber

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

valuado ese terreno, se estaba hablando de cien y pico de millones de pesos, tenemos inclusive fotografías que dejaremos si es necesario para que vean ustedes quien es el valuador, es como cuando vamos a ver quién es el proveedor de papelería de la UAM y vamos a checar la empresa y resulta que es una comercializadora que esté atrás de una vecindad por decir algo, pues no checa con lo que estamos hablando de volúmenes, aquí lo mismo, alguien que da su firma para decir que vale ciento ochenta millones o vale cien, hay una gran diferencia y yo como Contralor sigo pensando mal, no me gusta esa gran diferencia, porque se puede decir, bueno cada quien lo que sea, si, nada más que con su dinero, no con el dinero federal, entonces esta fue la reacción que se empezó a dar en todo el proceso, el Presidente del Patronato me pidió que ya una vez recibiendo la información habláramos con el Auditor Externo, le mandamos una serie de requerimientos al Auditor Externo diciendo que faltaba aclarar algo en el documento que él entregó, que fue el mismo documento que entregó el Rector Luis Mier a la Auditoría Superior para justificar, y no surtió efecto, porque tan es así que aquí está la Auditoría y ese documento que nosotros mandamos, fue contestado prácticamente hasta el año, porque el argumento del Auditor Externo era que solamente podía contestarle al que le mando hacer la Auditoría que en este caso fue el Rector.

Finalmente nos contestó cosas muy generales que ahí lo tenemos obviamente con otra factura adicional, pero también es de llamar la atención que la auditoría cobra aproximadamente novecientos mil u ochocientos mil pesos al año por hacer la auditoría de toda la UAM y es un trabajo de seis meses, este trabajo que mandó hacer el doctor Luis Mier costó cuatrocientos mil pesos y fue un trabajo de ocho días **(moción del Presidente del Colegio)**.

DR. LEMA. Señor Contralor estamos en otro punto, por favor.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

ING. JORGE MUÑOZ. Sí señor, quería terminar nada más esta situación, aclarando que el Patronato pide en enero de este año, el documento que le llamamos, descripción de la operación, esa descripción la estoy también entregando a Colegio, son quince páginas donde desde el punto de vista de Patronato, narra lo más objetivamente que puede y con documentos soporte la operación, por si hace falta mayor información de la operación. Gracias señor Rector.

DRA. MEDINA. Nada más para insistir en regresar al orden respecto del punto, creo que la dinámica es concentrarnos en este caso, en lo que el orden del día fue aprobado y solicitar que sea circunstanciado este punto por favor, en el acta de la sesión de Colegio Académico.

DR. LEMA. Por la solicitud que acaba de hacer Verónica, para que el punto sea circunstanciado tenemos que votarlo en Colegio, tendría que proponerse ante el Colegio que se circunstancie o no el punto y se necesita tener dos tercios de los votos de los miembros presentes, hay manos levantadas ¿quieren hablar antes de que se empiece a circunstanciar?

MTRA. TERÁN. Se puede argumentar por qué se pide circunstanciado el punto, o sólo con que se solicite.

MTRO. MELGOZA: Sólo con que lo soliciten.

MTRA. TERÁN: Muy bien.

DR. LEMA. Entonces les solicitaré a los miembros que estén de acuerdo en que se circunstancie el punto, por favor así lo manifiesten. Están dos tercios.

MTRO. MELGOZA. Aprobado.

DR. SOLÍS. Sí gracias. Yo quisiera que pudiéramos regresar al punto en el cual está presentado la discusión, creo que cada uno de los puntos que están aquí abordados y son para los cuales nosotros hemos fijado esta orden del día, son puntos que cada uno tiene circunstancias y condiciones legales diferentes. Yo lo que propongo es que regresemos a la propuesta que había hecho el Presidente de este Colegio Académico, de que abordemos punto por punto y después de que terminemos de revisar los que están propuestos por el Abogado General, podamos resolver qué es lo que continúa si lo hacemos en este punto o lo hacemos en Asuntos Generales, pero yo quisiera que nos acotáramos nuevamente a la propuesta que se hizo que me parece muy pertinente, abordemos ya cada uno de los puntos, cada uno tiene condiciones legales y actores diferentes, y ya cuando terminemos, que es nuestra tarea que debemos de responder a la Auditoría Superior de la Federación, podamos nosotros ya ver qué es lo que continuaría después, esa sería mi propuesta de comenzar.

DR. LEMA. Hicimos una propuesta similar previamente, yo entendí que estábamos avanzando en esa dirección sin necesidad de ponerlo a votación, me pareció que había una especie de consenso tácito, de que abordemos esto, acabemos con la tarea y luego vemos, para que la respuesta se pueda hacer de una manera ágil y sin meter demasiadas cosas que no deberían de afectar pero que sí van a confundirnos en estos puntos, esto es sencillo, lo demás estamos abiertos a platicar, aquí ya se habló de una comisión, también debo de mencionar, el Patronato mismo me ha sugerido la conformación de una comisión de la verdad, en donde miembros de todos los órganos colegiados participen para tener toda la información pertinente y hacerla pública, o sea, hay un interés en que todo se sepa y no nos vamos a oponer en que todo se sepa, simplemente hay requerimientos por un lado que ir cumpliendo y por el otro lado también. El

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

problema es que hay muchas cuestiones en las que nosotros podemos tener la impresión de que pasó esto o se hizo aquello, pero en realidad no lo sabemos con certeza, no tenemos la posibilidad de tener conclusiones claras acerca de ciertas cosas, y en ese sentido el emitir opiniones, pues puede llevarnos en una dirección infundada y a cometer un error. Entonces sí se trata de que todo lo que aquí se hable acerca de este tema, sean cuestiones que verdaderamente sean hechos, hechos concretos, hechos valorados, hechos evaluados, hechos confirmados, no impresiones, porque eso sí nos puede llevar a tener las peores impresiones o las mejores impresiones de cualquier cosa pero todas ellas son irreales, entonces sí hace falta mucha responsabilidad aquí, en un momento dado pues detenernos y decir pues yo quisiera saber esto, pero como no hay manera de saberlo, pues mejor ni le entramos porque si no vamos a imaginarnos escenarios ficticios o no comprobables, y eso puede ser en perjuicio de cualquiera y no quisiéramos que eso sucediera.

(En ese momento inició la proyección del documento elaborado por la Oficina del Abogado general).

MTRO. MELGOZA. El documento que ustedes recibieron señala que su objetivo es solventar puntualmente las recomendaciones que corresponden, como derivado de la Auditoría, que corresponden a este órgano colegiado y se señala que esta discusión que inicialmente se tuvo en asuntos generales de la sesión de hace ocho días, de ahí se desprendió la necesidad efectivamente de tener una asesoría jurídica para conocer con absoluta precisión en qué términos se puede dar respuesta a estos puntos de la Auditoría.

La primera observación consiste en lo siguiente: el Auditor señala que el Manual de Organización Universitaria no se encuentra actualizado ni expedido por el Colegio Académico, al respecto lo que puedo comentar es lo siguiente: la Oficina

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

de Planeación hace unos tres o cuatro años, elaboró para su propio consumo, para su propio trabajo cotidiano, elaboró un documento que se llama Manual de Organización Universitaria y en ese documento únicamente lo que hizo fue ir incluyendo extractos de nuestra Legislación, en donde se establecen cuáles son instancias, cuáles son los órganos, cuáles son sus funciones y cuáles son sus competencias. Ese Manual de Organización Universitaria al ser elaborado de esa manera y al formar parte de los insumos de trabajo cotidiano de una oficina, no tiene estatuto jurídico para la Universidad, es decir, es un manual o un documento que nunca pasó por Colegio Académico, por qué, porque no era el objetivo reglamentar nada, sino simplemente acopiar o resumir aspectos de la Legislación vigente.

Por ello lo que se propone como respuesta de este Colegio Académico, es señalarle precisamente al Auditor, que ese Manual de Organización Universitaria *no es un instrumento normativo, sino un documento dirigido a algunas áreas administrativas especializadas en procesos específicos, y por lo tanto, al no ser un documento normativo, ni tener las características y jerarquía, que impone nuestra propia legislación, su aprobación, modificación o actualización simplemente no procede, por qué, porque todo lo que ahí se incluye en ese texto o en ese manual, pues ya lo tenemos en la legislación no hay nada nuevo ni nada diferente. Entonces, ni se tiene que aprobar ni se tiene que actualizar, ni se tiene que validar, porque no es un instrumento que tenga estatuto jurídico en nuestra Universidad. Esa es la primera observación y lo que se está planteando como una probable respuesta del Colegio al Auditor.*

QUÍM. MORENO. Al no tener esa consideración jurídica esto y estar en partes de la reglamentación, por qué aquí aseveran, que se fue y que se constató que este instrumento fue el que se aplicó durante el ejercicio fiscal de 2005, página 361,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

por qué se está aplicando entonces un documento que no tiene una base jurídica legal y ni ha sido aceptado por el órgano colegiado.

MTRO. MELGOZA. En este punto en concreto lo que diría es lo siguiente, que esa es la opinión del Auditor, ese manual no norma ni ha normado la acción de la Universidad ni en ese año, ni en 2005, ni en 2006, ni actualmente. Lo que norma nuestro proceder institucional es la legislación que ha pasado por las diferentes instancias colegiadas que legislan, esa es una apreciación del Auditor que desde mi punto de vista no es correcta, no es correcto afirmar que ese manual normó el proceder de la Universidad en 2005 por qué, porque lo que nos norma es la legislación, no ese documento. Para ser un poco más explícitos lo que yo diría es lo siguiente; si un jefe de departamento forma un folletito en donde dice, el Jefe de Departamento tiene estas funciones y transcribe lo que dice el Reglamento Orgánico, ese folletito no tiene valor jurídico, lo que tiene valor jurídico es el Reglamento Orgánico, y ese folletito es lo que el Auditor Superior le dio un valor que no tiene, le dio el valor de Manual de Operación Universitaria que regula nuestro proceder institucional, creo que fue ahí un error de apreciación del Auditor y así lo señalamos en la propuesta de respuesta, ya que dice: que no es un documento normativo ni tiene estas características, ni esta jerarquía.

Creo que en beneficio del orden, podríamos ir avanzando observación por observación. Sobre este tema del virtual manual, si no hay observación sobre este punto, lo que aparece en el documento como la primer observación, ¿hay algún otro comentario? ¿Queda claro?, entonces me permitiría preguntarles a los miembros del Colegio ¿si la propuesta que hay de respuesta al Auditor les parece adecuada? quienes así lo consideren que por favor lo manifiesten levantando la mano. Voy a contar, diecinueve a favor, ¿abstenciones? cinco abstenciones, ¿en contra?, ¿no?, perfecto.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Podríamos entonces pasar a la segunda observación, la comento en su elemento sustancial, cuando se hizo la operación de compra-venta del predio de los Hongos, o El Encinal o la Venta, los anteriores propietarios construyeron en ese predio algunas pequeñas edificaciones, esas edificaciones no fueron compradas por la Universidad, sino que fueron donadas mediante el convenio respectivo por el anterior propietario. Se valoró el precio de esas edificaciones en millón y medio de pesos, en toda donación de esta naturaleza, el donante puede solicitar a quien recibe el bien un recibo de deducibilidad de impuestos, lo puede utilizar para deducir impuestos. La Universidad convino en hacer este acuerdo de donación y de entrega de un recibo de deducibilidad y así quedó explícito por ambas partes, la Universidad entregó el recibo de deducibilidad, el número mil doscientos treinta y dos, por la cantidad de un millón y medio de pesos; sin embargo, quien llenó el recibo no lo hizo de manera adecuada, porque cuando el recibo dice concepto y en lugar de poner concepto: edificaciones o construcciones, o la edificación que se donó, se puso predio El Encinal, como si lo que se estuviera donando era el predio El Encinal (alguien corrige), predio la Bolsa.

Ahora, ahí hubo efectivamente un error en el llenado del recibo, pero ese error no tuvo ningún impacto de ningún sentido, primero porque en los registros contables la Universidad registró ese recibo por efectivamente un millón y medio de pesos, y el incremento patrimonial, creció por un millón y medio de pesos, y en caso dado de que los anteriores dueños de ese predio hubiesen usado el recibo para deducir impuestos, no podían deducir más que un millón y medio de pesos, entonces fue un error efectivamente en el llenado del recibo, pero es un error que no tuvo ningún efecto ni nocivo para la Institución, ni de ventaja adicional para quien recibió el recibo, de cualquier manera todo eso quedó plasmado en los Estados Financieros de la Universidad y en los registros contables.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

ARQ. RESÉNDIZ. A mí me queda la duda tal vez original, de que si se puede.

MTRO. MELGOZA. Nos permite un momento, el doctor de Garay quiere hacer una moción.

DR. DE GARAY. Una solicitud a los miembros del Colegio, en virtud de que se aprobó de que el acta sea circunstanciada, es muy importante que estén con la boca directa al micrófono porque si no, no se graba a integridad lo que se dice, entonces les pediría a los miembros del Colegio cuando hagan uso de la palabra que si estén cerquita del micrófono para que se registre circunstanciada bien el acta, gracias.

ARQ. RESENDIZ. Mi pregunta sería la siguiente, el sentido de hacer; cuando se hace la compra de un predio normalmente se compra el predio y las construcciones existentes sobre él, yo no estoy enterado y por ahí pregunté a un valuador si esto se podía hacer, o sea, hacer independiente la compra del predio y después la compra de las construcciones, esto pues va junto con, no se puede uno llevar la construcción o etcétera no, eso me queda duda por principio, esto no fue un elemento que se haya detectado en la Auditoría pero sin embargo, a mí sí me queda la duda de cómo fue esto.

MTRO. MELGOZA. Digamos que lo más común es efectivamente esto, que quien compra un predio y si en ese predio hay alguna edificación compra todo junto, pero también la otra opción es posible, es decir, que se hace el avalúo sobre el terreno, el piso, se paga sobre ese avalúo y eventualmente las edificaciones se pueden valorar de manera independiente. En la lógica de esta adquisición fue solamente la compra del terreno y por eso el asunto de las edificaciones no se incluyó en el avalúo, esa es una primera consideración, y segunda consideración por cómo estaba conformada la compañía de los

Hongos, esta que produce los hongos Monte Blanco, las construcciones que están en ese predio eran propiedad de la empresa 'Champiñones El Encinal', mientras que el predio, es decir, el terreno, era propiedad de la empresa 'Camino de la Bolsa' era una empresa controladora, digamos había ahí una confluencia de dos entidades privadas en donde una era la propietaria del predio y la otra era la propietaria de las edificaciones, también eso es lo que permite más o menos ilustrar el porqué se procedió de esa manera.

MTRA. IBÁÑEZ. En este sentido, ¿entonces se dio un recibo de donativo por una cantidad de dinero entonces, extra? O sea las construcciones todavía implicaron que se donaran por un precio más aparte del terreno y ¿cuánto es eso?

MTRO. MELGOZA. Un millón y medio.

DR. VEGA. Lo que sí se puede explicar y quedaría claro es que había un precio para las construcciones y otro para el predio, pero lo que no es explicables es por qué hubo error, o sea, por qué hubo error al hacer el recibo del donativo, o sea como se llame el recibo, es decir, y bueno francamente yo sí creo que equivocarse en un recibo de un millón y fracción, es lamentable que hoy lo estemos discutiendo a posteriori, pero también es lamentable que en su momento este pequeño error no se hubiera observado. Entonces, yo sí creo que en muchos de estas cosas que estamos discutiendo, creo que somos profesores-investigadores, es la figura que la Universidad nos confiere a muchos de nosotros, el indagar y buscar el pues cómo se dan las cosas, creo que ha sido una situación que se ha manifestado en el Colegio por algunos integrantes como es la mía y sí me parece que queda satisfecha una pregunta anterior, pero no la otra, aunque finalmente se establece un acuerdo o se pretende establecer un acuerdo que dice que eso no lleva implícito ningún, de una situación, que no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los

términos que se señalan, es decir, creo que ahí está la cosa, o sea, se puede salvar técnicamente para hablar en otras palabras el problema, pero no se salva el hecho de que se haya hecho mal el recibo.

MTRO. MELGOZA. Efectivamente, hubo un error en el llenado del recibo. Lo que se propone es que la Tesorería, que es quien elaboró ese recibo, recoja el recibo anterior, elabore uno de manera correcta y lo intercambie, lo cual no va a tener ningún efecto ni contable ni de incremento o decremento en el patrimonio de la Universidad. Adicionalmente se solicita a la Tesorería, vía Patronato, que diseñe los mecanismos necesarios para que un error de esa naturaleza no se vuelva a repetir, eso es básicamente lo que se estaría pensando. Hay que destacar que este acto administrativo de llenar el recibo lo realiza la Tesorería que depende directamente de Patronato, y por eso al Patronato es a quien se le estaría haciendo al solicitud de recoger el recibo, llenar uno correcto hacer el intercambio y elaborar mecanismos para que un error de esa naturaleza no vuelva a ocurrir.

SR. ROJAS. Yo quisiera preguntar aquí a los miembros del Colegio, por qué estamos discutiendo la cuestión de si hubo error o no hubo error, si se supone que se está manifestando o se quiere manifestar aquí, como yo estoy viendo en esta contestación que se pretende dar a la Fiscalía, perdón, a la Auditoría Superior de la Federación, es precisamente que este órgano no es competente, o sea, que no vamos a juzgar, entonces para qué preguntamos si hubo error o no hubo error si no vamos a juzgar y ni siquiera estamos ocupándonos del fondo a las recomendaciones que está dando la Auditoría, en dado caso se tendría que contestar que simplemente este órgano no es competente para acatar esas recomendaciones que está haciendo la Fiscalía.

Por otro lado, en los puntos que siguen adelante de la revisión, yo veo que eso es a todas luces es una acción dilatoria del proceso, bueno, si eso se quiere hacer, únicamente se tiene que decir que el órgano colegiado no es competente, porque más adelante dice que: *‘Con base en lo expuesto y aún cuando no existe elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados’*, que quiere decir que el Colegio no es competente, bueno el órgano colegiado sí recomienda al Rector General, es decir, le echamos la papa caliente al rector, y a su vez dice: *‘que solicite al órgano o instancia competente’*, que aquí no sé cuál será el órgano o instancia competente, quiere decir que el Rector le va echar la papa caliente al órgano o instancia competente, no sé para que se lleva tanta discusión si no vamos a juzgar, o para si se pregunta qué hay error si no hay error, simplemente que se conteste pues que el órgano colegiado no es competente para resolver ni tiene las facultades para sancionar. Aunque yo me haría una pregunta y tal vez una reflexión en esto, porque si vemos las sanciones que pide la Auditoría Superior, son sanciones administrativas, al estar contestando a la Auditoría que el órgano no es competente, obviamente bueno tal vez diga, pues entonces quién es competente y se lo requerirían a este órgano que conteste quién es competente para resolver esta controversia, ya contestara quien tenga la facultad de contestar y seguiría la dilatoria.

Podría ser que llegara el caso que la Cámara de Diputados, quien es quien ordenó a la Auditoría precisamente hacer todo este proceso, pues entonces instale una comisión como dijo el Rector anteriormente, pues que se encargue de una comisión de la verdad y que tal vez ya no vendrían sanciones administrativas sino sanciones penales. Entonces yo si pediría que pues nos fuéramos más en sí al fondo de esta situación y que es lo que se pretende hacer con toda esta discusión, si es la cuestiones dilatorias pues simplemente contestemos que no es el órgano colegiado el competente para resolver esta situación y nada más, aunque por ejemplo, en el primer punto que se tocó, si bien la Auditoría

fundamentó mal porque aquí es como se dice está mal fundamentado, también se dice que eso se desprende de la Ley Orgánica, entonces qué es lo que va a suceder que la Auditoría pues ahora lo va a fundamentar en la Ley Orgánica, vuelve a regresar otra vez el problema aquí. Entonces esa reflexión es la que yo quería hacer.

DR. LEMA. Entiendo lo que propones; sin embargo, como ya se dijo, este puede ser un paso y luego otro más, en el fondo lo que nosotros entendemos es que la Auditoría quiere que resolvamos la cuestión del recibo, que la Universidad resuelva la cuestión del recibo. Ahora ellos se equivocaron al decir al Colegio que lo haga, podríamos decirles que el Colegio no puede hacerlo por tal punto del Reglamento Orgánico y les contestamos, y lo primero que va a suceder es que luego nos van a mandar un pliego en el que van a decir, pues háganlo de todas maneras. Entonces sí puede ser en términos temporales un ahorro para nosotros y no tener que ver las cosas dos veces, el que digamos bueno pues díganle al Rector General que lo resuelva, y Colegio responde adecuadamente y me encomienda a mí que se reponga el recibo y lo hacemos y les decimos si ya se repuso por otra vía y no por la que ustedes dijeron, y en ese sentido ya no va a volver a surgir la solicitud por parte de la Auditoría de que resolvamos ese problema con el que estamos cargando, lo otro nos llevaría a otro pliego, a otra solicitud, a lo mejor mal dirigido otra vez y tendríamos que hacer todo esto, claro nosotros lo notamos desde antes, pero no tenemos tampoco la y pudimos haber hecho esto sin consultar a Colegio, pero nos parece que no hubiera sido lo responsable de responder estas cuestiones sin que Colegio las conociera, que supiera que tenía una tarea que realizar o que se les estaba solicitando que realizaran una tarea aunque no pueda, porque entonces creo que estaríamos brincándonos la información a Colegio de algo que está surgiendo por parte de la Auditoría, entonces es una manera de informar al Colegio, a ustedes se les ha dicho que son responsables de esto, no lo son, pero resolveremos el problema

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

que tienen ellos de todas manera porque ese va a subsistir, por eso es que sería bueno, claro luego surgen preguntas por interés y yo también quisiera saber y cuál fue el error, no por qué, sino qué error, fue una falta de ortografía o qué fue.

MTRO. FALOMIR. Pedirle a la mesa que por favor continúe con el trabajo que estábamos haciendo.

DRA. MEDINA. Sí, insistiendo un poquito sobre ese punto, me parece que dada la importancia de la respuesta que se debe dar a la Auditoría, yo insistiría en que se fuera muy preciso y muy directo en la respuesta, si. Ahí, no perdón Aidalú regrésate (refiriéndose a la proyección), ahí hasta abajo claramente dice, yo quiero insistir en eso: *'El Colegio Académico proporcionará a la ASF copia del acuerdo del inició o en su caso, pronunciamiento sobre la inexistencia'* y si le adelantas un poquito, adelante claramente, en la siguiente ahí mero, dice ahí, da toda la justificación jurídica de porqué el error es un error administrativo y no tiene repercusiones, y en la siguiente claramente dice que: *'Con base en lo expuesto pues no existen elementos para atender esta acción e iniciar un procedimiento'*, aquí hay una cosa que a mí sí me preocupa, porque ya se mencionaba inclusive cual sería el curso a seguir para corregir este problema, se le pide a la Tesorería que recoja el recibo anterior y que lo reponga, ese es un procedimiento que debía de hacerse de oficio, la Auditoría reporta una irregularidad en términos del donativo, el Colegio Académico sabe que no es de su competencia, pero en automático debieran de arrancarse todos aquellos procedimientos que sí están previstos de alguna forma en alguna reglamentación para corregir el error, es decir, a lo que voy es que creo yo que no se debe de esperar en estos casos de errores administrativos la intervención del Colegio Académico para solicitar la reposición de los procedimientos, puesto que finalmente en este caso el Colegio se estaría claramente pronunciando en lo que están solicitando, en que no existen elementos para atender la acción, pero la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

respuesta, la respuesta legal efectivamente, tendrá que incluir una mención diciendo el Colegio no lo resolvió, ya se pronunció de que no hay elementos para iniciar un procedimiento sancionatorio, pero la Institución sí repuso el procedimiento puesto que ya se remplazaron los recibos de donativos y se hizo lo que había que hacer de manera automática sin la intervención del Colegio. Pienso yo que con dejar la respuesta del acuerdo hasta la primera frase del segundo párrafo, con eso estaríamos dando respuesta en el entendido de que claro está que la Institución hará las acciones necesarias como ya lo acaba de mencionar el Secretario General, maestro Melgoza.

MTRO. MELGOZA. Doctora Verónica, nada más la propuesta es que el último párrafo quede cómo.

DRA. MEDINA. El último párrafo diría: *'Con base en lo expuesto no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados'*, punto, sí, ese sería el acuerdo que emite el Colegio Académico, evidentemente la respuesta que el Rector General dará la ASF, aparte de este acuerdo, agregará todas las otras acciones que la Institución emprendió para reponer el procedimiento, pero ya no tiene que ser un acuerdo de solicitar que se haga, o sea, eso se hace en automático, pienso yo.

MTRA. IBÁÑEZ. Pero a mí me parece que también aquí hay un asunto de fondo, yo creo que tendríamos que reflexionar, en el documento amplio al final hablan de efectos estratégicos, digo yo de la Institución, que no necesariamente podremos estar de acuerdo con ellos, pero algo de lo que hablan ahí, entre otras cosas, porque habla de propiciar el cabal cumplimiento de la normatividad y legislación, la sanción de servidores públicos infractores, promover la elaboración actualización o simplificación de la normativa. Yo diría, a treinta y tantos años de que la UAM se ha constituido, ¿no convendría revisar estos procedimientos?

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

porque a lo mejor podemos contestar puntualmente, pues sí, nos equivocamos, pero cabría preguntarse por qué nos equivocamos, cómo está funcionando el procedimiento, es acorde a la actualidad, yo creo que eso es lo de fondo, me parece que contestar pues sí hubo un problema, pero por qué lo hubo, entonces yo creo que lo de fondo también, es decir, pues sí estamos en revisión de nuestros procedimientos, estamos en revisión de que estamos haciendo me parece que no sólo es decir cambiamos el papelito y ya. Gracias.

DR. LEMA. Sí, tienes razón, tomaremos en cuenta la propuesta, no necesariamente así será la respuesta de Colegio, pero como parte de la política de la Universidad después de generar el documento.

DRA. FRESÁN. Yo creo que la segunda parte de este último párrafo se contradice con la primera, porque dice. *‘Con base en lo expuesto no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados, el Colegio Académico recomienda al Rector General’*, que haga su tarea, es decir, es como fuera de lugar no, a lo mejor como lo explicó Javier, que en el primer caso se diga adoptar medidas de control, van a intercambiar el recibo o alguna cosa por el estilo, y no complicarlo. Que se quite desde el Colegio Académico para abajo.

MTRO. MELGOZA. Bueno, efectivamente lo que procedería entonces es dejar el acuerdo en los términos que mencionaba la doctora Medina, lo cual no obsta que el Rector le diga al Patronato: Patronato por favor atiende esto, y habría un oficio de esa naturaleza, que ya tenemos un borrador, pero ya sería función directamente del Rector General, donde el Rector le pide al Patronato que corrija ese error, que además implemente instrumentos o mecanismo para que no se repita ese mismo error, y lo otro, que la Universidad entre en una revisión

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

profunda no solamente de este tipo de lineamientos, sino de otros mucho más amplios, pero como esa es tarea del Patronato, Patronato además de que ya está informado de eso, es una recomendación enfática del Rector para que lo analice y lo resuelva.

DR. LEMA. Entonces, con la corrección que se ha propuesto de concluir ahí; *'Con base en lo expuesto no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados en el documento de la ASF'*, y ese cambio, ¿estaríamos de acuerdo que este punto podría ir de esa manera?

DR. GUTIÉRREZ. Pero en todo caso la parte final de lo que sería ya el último párrafo recortado, tendría que decir: *'e iniciar un procedimiento en los términos señalados por parte del Colegio Académico'*, porque sí va a ver una respuesta de otra instancia que es la del Rector General, por parte de, para que no quede como que el Colegio dice: no se hará nada, por parte de él.

SR. CONTRERAS. Yo pensaría en lo que acaba de decir el compañero, que la redacción quedará solamente hasta donde dice: *'términos señalados'*, por qué, porque nosotros debemos de dar una respuesta solamente a la Auditoría, nosotros vamos de decir, bueno, nosotros nos declaramos incompetentes para este punto, y punto y aparte ya, punto y final perdón. Yo no creo que sea necesario decir o decirles: sabes que, vamos a seguir un procedimiento que el Rector le tiene que decir al Patronato que se equivocó, bueno yo creo que eso ya no nos corresponde decirlo a la Auditoría, porque nosotros debemos ser específicos en la respuesta, en la pregunta de la Auditoría a lo que estamos respondiendo ahorita en este documento.

DR. LEMA. Sí, aunque por otro lado también trataremos de hacerlo de otras maneras, pero por otro lado sería también conveniente que el Colegio dijera,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

bueno en aquellos puntos donde nosotros ya nos mostramos incompetentes fuera de lo que se va hacer como respuesta a la Auditoría, le pedimos al Rector General que le dé seguimiento a todos estos puntos, no estaría mal una pequeña orden por parte del Colegio al Rector General. Bueno regresemos, por lo tanto, si no hay más comentarios y si están de acuerdo en que se conteste de esa manera, ¿los que estén a favor?

LIC. MEDINA. ¿La primera parte se quita?, de que no es competencia de nosotros, la Ley de Presupuesto ¿o esa se deja?

MTRO. MELGOZA. No, se mantiene.

LIC. MEDINA. Se mantiene, nada más se quita todo lo, y la explicación de lo de la donación y el recibo y eso ¿se queda?

DR. LEMA. Sí, excluimos nada más esta parte de aquí abajo que está en la pantalla en este momento. Entonces con esa corrección, los que estén de acuerdo en aprobar este primer punto, favor de manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Veintisiete a favor.

DR. LEMA. ¿En contra?, ¿Abstenciones?

MTRO. MELGOZA. No, entonces, fue unánime.

DR. LEMA. Gracias, el siguiente por favor, Javier.

MTRO. MELGOZA. La siguiente observación se desprende de la consideración de la Auditoría, de que al recibir el predio de la Bolsa, la Venta, los Hongos,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

como le quieran llamar, no se elaboró una acta de entrega-recepción y que esa acta de entrega-recepción tiene que ser incluida en la documentación que se entrega en el Registro Público de la Propiedad, esa es la observación, que no se elaboró acta de entrega-recepción. La consulta que se hizo con el equipo jurídico de la Universidad, nos llevó a la siguiente conclusión: la Ley General de Bienes Nacionales señala un conjunto de elementos que se deben cubrir cuando alguna entidad pública como la nuestra, adquiere un bien, pero algunos de esos elementos son equivalentes a otros, es decir, si no hay esto hágase esto, digamos así lo determina la Ley General de Bienes Nacionales. En opinión de la Oficina del Abogado General, la escritura acredita de la manera más sólida posible los derecho reales y personales sobre los inmuebles, esto significaría que el acta de entrega-recepción como tal, podría ser un sucedáneo o un equivalente a las escrituras, pero la escritura tiene un poder jurídico mucho mayor que una simple acta de entrega-recepción. Por eso, lo que se señala como probable acuerdo de este Colegio, es señalar que efectivamente no se realizó el llenado de una acta de entrega-recepción, pero que ello no generó ni riesgo ni daño alguno a la Universidad, toda vez de que en el Registro Público quedó debidamente integrado las tres escrituras de los tres predios y las escrituras como elemento jurídico, tienen mucho mayor peso, resguardan en mucha mayor medida la propiedad de la Universidad que una acta de entrega-recepción.

ARQ. RESÉNDIZ. Y en el caso de las construcciones donadas ¿quedaron registradas?, o de qué manera ya que en la escritura.

MTRO. MELGOZA. En las escrituras que finalmente la Universidad ya cuenta en su poder y que están debidamente incluidas en el Registro Público de la Propiedad, en esa escrituras se señalan las edificaciones A, B y C que fueron entregadas por donación a la Universidad, con base en un convenio que se definió sobre ese punto en específico, entonces las escrituras que tiene la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Universidad cubren o dan fe de la propiedad del terreno, pero también de la propiedad de las edificaciones que ahí están asentadas, eso ya quedó plasmado en las escrituras, en la escritura de un predio que es ahí en donde está asentada la casa.

DRA. FRESÁN. Si ya está establecido aquí en este primer párrafo, que no existen elementos para atender la acción e iniciar el procedimiento, y que las escrituras dan la protección que debería de haber en el caso de las actas de entrega-recepción, etc.; ¿qué sentido tiene el párrafo de la siguiente?, nuevamente es parecido al anterior.

MTRO. MELGOZA. Tienes razón.

DR. LEMA. Yo creo que la razón de las repeticiones es por la forma de exponer el punto, el problema tal y la respuesta, y que si obviamente la redacción tendrá el tenor de lo que aquí se está aprobando a lo mejor en similitud a lo que ya está aquí escrito, pero se reduce no se le contesta dos veces al Auditor lo mismo. Sí, pero puede ser lo mismo que en el punto anterior, se hará.

SR. CONTRERAS. Yo nada más quería retomar lo mismo que ya retomó la doctora, y ya retiro mí.

SR. ROJAS. Yo aquí quisiera hacer una pregunta a los abogados tal vez, aquí la ASF, como le llaman ustedes, dice: la UAM no elaboró las actas de entrega-recepción que acrediten la entrega física de uno de los predios adquiridos, y lo fundamenta en un artículo de una fracción de la Ley General de Bienes Nacionales, y luego la respuesta que da la UAM habla sobre que no hubo ningún riesgo o daño pero la pregunta no es si hubo riesgo o daño, la pregunta es por qué no hubo esa entrega-recepción de la obligación contenida en el artículo y la

fracción de la Ley General de Bienes Nacionales. Creo que ahí es en donde se debería de basar la argumentación, sobre atacar precisamente la fracción y no decir que no hubo riesgo o daño, porque no está basada sobre el fondo del resultado o de la observación.

MTRO. MELGOZA. En el texto que ustedes tienen, queda claro primero un elemento, que el patrimonio de la Universidad quedó plenamente resguardado con un elemento jurídico más vigoroso que una acta de entrega-recepción, ese elemento jurídico es la escritura, y en segundo lugar, como queda señalado en la redacción, dice: que no existen elementos para atender la acción, *'toda vez que las actas de entrega recepción constan en la cláusula cuarta, inciso f) de las cláusulas referidas De la Compraventa, de las escrituras públicas 19 y 21 y en la cláusula primera de las denominadas Cláusulas Comunes, de la escritura pública 20'*, diez y nueve, veinte y uno y veinte, son tres predios y son tres escrituras, por eso es que así aparece, ¿qué es lo que dice el Auditor? no se levantó el acta de entrega recepción y no se incluyó en el Registro Público, pues no, porque en el Registro Público la UAM lo que registró fueron las escrituras, no el acta de entrega-recepción, pero el acta sí quedó, digamos, consignada en las cláusulas que se mencionan ahí, de las propias escrituras.

DR. GUTIÉRREZ. Pero en todo caso y quizás para atender esta inquietud, en la parte del acuerdo, cuando se habla de las escrituras, *'instrumentos públicos que fueron debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal'*, *'por lo que no se consideró que debían obrar en documento por separado'*. La Institución lo puso en esos términos y no consideró por ser incluso un ordenamiento de valor legal superior que debería estar por separado en otro tipo de registro, y quizá punto y seguido, *'Además su falta de inscripción en el citado Registro no generó riesgo...'* ni tata.

DR. LEMA. ¿Algún otro comentario?

MTRO. SÁNCHEZ. Yo me he enterado en un par de ocasiones por ahí, que después de haber hecho el contrato, la compra-venta de un bien y fallece el que lo vendió, digamos no, y los herederos desconocen aquello que ya estaba finiquitado porque no hubo una acta de entrega y recepción, y entonces hay problemas, recuerdo con la herencia de Mario Moreno, por ejemplo, sucedió algo así, mi pregunta es ¿efectivamente no hay riesgo para la Institución? ¿Ya estamos seguros de eso?

DR. LEMA. Sí porque tenemos las escrituras donde viene todo definido y son propiedad ya de la Universidad no hay riesgo de que traten de enajenar el terreno de la Universidad en ningún sentido, no lo hay. Algún otro comentario, si no con las correcciones que se han propuesto y tratando de dar un respuesta lo más sucinta posible, los que estén de acuerdo en aprobar este segundo punto, favor de así manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Veintitrés a favor.

DR. LEMA. ¿En contra?, ¿Abstenciones?

MTRO. MELGOZA. Cinco abstenciones.

DR. LEMA. En este caso lo que pasa es que las escrituras nos resguardan, pero de hecho las actas de entrega-recepción son muy importantes, sobre todo cuando son terrenos que se obtienen por contrato, por ejemplo, cuando se compra un terreno ejidal, o un terreno comunitario o una cosas de ese tipo y que no hay escrituras previamente, sí se vuelve muy importante la existencia de un documento como este, en otros ámbitos también y cada día más por cuestiones

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

de transparencia, los servidores públicos por lo menos en nuestra Universidad de Jefe de Departamento para arriba, cuando cambian deben el saliente y entrante, dejar sentado una carta de entrega-recepción de la oficina, cuando un Director por otro, yo dejo estos documentos, yo dejo esto, yo dejo tantos recursos en el departamento, yo recibo esto y recibo tantos recursos para el departamento, y eso cada día se vuelve una cuestión más demandada por la función pública. En la Universidad nunca lo hemos hecho, pero en un momento dado vamos a empezar a tener un machote de cuestiones para que cuando cambien jefes, directores, rectores, secretarios, secretarios generales, etc., haya una acta de entrega-recepción firmada por ambas partes, yo te dejo no el escritorio y la computadora, sino tal vez documentos, tal vez recursos, proyectos ya en el tintero, etc. y que el otro los asuma y diga yo recibí esto, y que haya claridad sobre lo que se entrega y sobre lo que se recibe, y esto desgraciadamente nos va a llevar a una burocracia un tanto pesada en la Universidad pero cada día se vuelve más un requerimiento necesario. Avancemos al tercer punto, por favor.

MTRO. MELGOZA. La siguiente observación la enunció hace unos momentos el Contralor de la Institución, y es que el Patronato instruyó al Contralor para que realizara una Auditoría del proceso de compra-venta del terreno que aquí hemos considerado. El Auditor Superior registra que esa instrucción de Patronato al Contralor no se cumplió. Lo que se está planteando como probable respuesta o como acuerdo de este órgano es que el Rector General, resguardando las competencias, es decir, el Rector ni el Colegio hacemos auditorías, que el Rector General le solicite al Patronato una respuesta de porqué el Contralor no realizó la instrucción que le fue generada en ese momento.

DR. LEMA. A lo cual podemos adivinar que el Patronato le solicitará al Contralor la explicación de por qué no llevó a cabo eso y entonces lo que se nos platicó hace un momento, se presentará como parte de la respuesta de la Auditoría.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

MTRO. MELGOZA. Una cosa es el acuerdo, el acuerdo es que Colegio le pida al Rector que se dirija al Patronato para saber qué fue lo que ocurrió, ya de manera muy concreta lo que se estaría solicitando es lo siguiente: el Rector General le dirigiría un comunicado al Presidente del Patronato señalándole que este Colegio Académico en esta sesión, conoció esta observación de la Auditoría y le solicita que se analicen las razones de por qué no ocurrió la auditoría, tal como fue solicitada en su momento, y que le informe para que él a su vez envíe la respuesta al Auditor Superior.

MTRA. TERÁN. Encuentro una contradicción en lo que se está diciendo en este punto. El Contralor nos ha dado algunos elementos de lo que probablemente esté en el documento que él entregará al órgano que se lo solicite, de tal modo que el párrafo que está en la página diecisiete que dice: *'Con base en lo expuesto y aun cuando no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados, el Colegio Académico recomienda'* tal cosa. Yo digo que estos tres primeros renglones desaparezcan y que sea el Patronato quien diga si existen o no elementos con base en la lectura del documento que entrega el Ingeniero Muñoz, de tal modo que nosotros no tomemos con anticipación una definición, dado que le estamos pidiendo al Rector General que sea enlace con el Patronato.

SR. CONTRERAS. Yo regresaría al punto anterior, porque considero que debemos de responder cabalmente a la pregunta de la Auditoría o del Auditor, en este punto yo expresaría que sólo debemos contestar que no nos corresponde, que no le corresponde a este Colegio atender ese punto que están solicitando, pero yo no estoy de acuerdo, porque se puede poner una nota como bien lo decía el Rector, que se solicite al Patronato que atienda esta problemática, pero la respuesta a la Auditoría debe de estar en los términos que está expresamente

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

en este documento. Yo diría solamente, somos incompetentes en este punto, y hasta ahí la dejaría.

DRA. MEDINA. Aquí hay una cosa que me llama un poco la atención porque se menciona en el documento externo efectivamente que el Patronato solicitó o instruyó al Contralor para que en estrecha colaboración con la Rectoría llevara a cabo una revisión del proceso de compra de los terrenos, entonces, el Patronato dio una instrucción al Contralor en colaboración con Rectoría, entonces me parece que de la argumentación que nos comentaba el Ingeniero Muñoz, pues se desprende que el proceso se llevó de cierta manera con la intervención también o con la participación tanto del Contralor como la Rectoría General.

Me parece que aquí otra vez regresamos a lo mismo, que habría cierta confusión, pero no por parte de la Institución, sino en todo caso, por parte de la Auditoría Superior de la Federación respecto de qué fue la instrucción del Patronato o cómo se llevaron a cabo ciertas cosas, me parecería un poco complicado asumir que este dictamen en particular sobre la instrucción del Patronato, fuera tal como la Auditoría lo está parafraseando, regresando un poco al primer punto en donde dijimos que bueno efectivamente la Auditoría tenía ahí cierta confusión en términos de normatividad y creo que aquí también se refleja un poco de eso, ahora ciertamente también, creo yo que en lo que respecta a la participación del órgano colegiado, pues siendo consistente con los puntos anteriores, tampoco competiría a este órgano colegiado, sino a Patronato atender a si hubo o no un incumplimiento de la instrucción que ellos dieron y proceder en sus caso con las medidas pertinentes.

MTRO. MELGOZA. Bueno, sólo una aclaración, en la siguiente página, ahí dice: en el segundo párrafo, *‘Con base en lo expuesto y aun cuando no existen elementos para atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos*

señalados', cuando se dice 'en los términos señalados', se está refiriendo a lo que escribió el Auditor Superior, o sea, que no hay elementos para que este Colegio atienda la recomendación como la pide el Auditor, a eso se refiere esa fórmula, como no se puede, ¿por qué?, porque Colegio no es competente en este tema, ¿quién es competente?, es Patronato, entonces ¿qué es lo que se solicita?, legislativamente el Rector General tiene la facultad para fungir como conducto entre diferentes órganos, Colegio Académico no tiene una relación directa con Patronato, ni tiene una relación directa por ejemplo con la Junta. En esos casos, quien funge como el conducto entre ambos órganos, es el Rector General, entonces que es lo que se está diciendo, lo que nos pide el Auditor no es posible, por qué, porque Colegio no es competente; sin embargo, la observación ahí está hecha, la observación es que el Contralor no hizo la Auditoría que se le instruyó realizase; por lo tanto, se le pide al Rector que se dirija al Patronato y le pregunte qué fue lo que ocurrió, para que este Colegio sepa, pero más importante para que podamos responder al Auditor Superior en esta observación.

MTRO. LAREDO. En base a lo que inicialmente expuso el maestro Melgoza al abordar el punto, y efectivamente para evitar cualquier confusión, me parece que en los términos en que sugiere que quede la redacción de este acuerdo, permitirá darle continuidad sobre este punto, que simplemente no se está juzgando aquí, ni se está no se está sancionando en pro o en contra. Simplemente se le está recomendando al Rector que establezca la comunicación correspondiente con el Patronato, si es así, entonces yo creo que para evitar confusiones sí deberían omitirse los dos renglones y que diga: *'Con base en lo expuesto el Colegio Académico recomienda al Rector General'* y todo lo que sigue y eso evita confusiones de cualquier índole.

DR. LEMA. ¿Algún otro comentario?, ¿podemos proceder?

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

SR. ROJAS. Yo sí estoy de acuerdo en que se corte ese párrafo donde se recomienda al Rector entablar eso, porque es otra vez adelantarle y quitarle el trabajo tal vez a la Auditoría, por qué adelantarnos y hacer el trabajo de la Auditoría, bueno se contesta y ya la Auditoría volverá otra vez a contestar, y ya irá un oficio tal vez dirigido al Rector, por qué, porque si se trata de hacerlo el proceso dilatorio, pues creo que es conveniente mejor que quede en esos términos y no adelantarse y ahorrarle el trabajo a la Auditoría, si quiera que lean la Legislación porque, eso sería.

DR. LEMA. Mira, puntos de vista, nos va a hacer a nosotros también hacer dos veces el trabajo, volver a requerir, volver a mandar otra cosa, otra carta, otra solicitud y otra vez vamos a tener que contender y ahora van a decir que lo haga otra persona, y entonces tendremos que convocarla para que diga que no le compete a ella, nos mete en un proceso que podemos adelantar y resolverlo.

DRA. MEDINA. Perdón, pero a ver otra vez aquí en esta argumentación jurídica, se está identificando quién es el órgano competente para resolver esta recomendación o para darle cauce a esta recomendación, se está claramente diciendo que es el Patronato el encargado de la supervisión, bueno el Contralor encargado de su operación en cierta cosas y demás, creo que siendo consistentes, el Colegio tendría que manifestarse en el sentido de decir, efectivamente no nos toca a nosotros establecer unas sanciones, pero sí está identificado el actor que en principio debe de intervenir para atender esta recomendación, es decir, el Colegio está diciendo esto no nos toca a nosotros, ¿por qué? pues porque le toca a Patronato.

Entonces, nuevamente, este documento desde la hora y punto en que va dirigido al Rector General, quien es a su vez, un órgano de comunicación con todos los

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

órganos colegiados, puede dar cauce en automático a las peticiones correspondientes para resolver estas cosas. Insisto la idea es, el Colegio se manifiesta en el sentido de decir me toca o no me toca, pero eso no quiere decir que la respuesta vaya incompleta, sino que la respuesta oficial tendrá que ir acompañada de esta situación diciendo al Colegio no le toca, pero ya se emprendieron las acciones necesarias para resolverlo de esta otra manera en los órganos competentes. De esta manera también la Institución responde en términos de su propia autonomía, estamos dando respuesta como debe de ser, pero también atendiendo a que en autonomía de las facultades de cada uno de los órganos, se está actuando en las instancias correspondientes. Entonces, me parece nuevamente, que yo eliminaría la segunda parte otra vez del párrafo.

DRA. FRESÁN. Si queda, es decir, lo que nos están pidiendo es que sancione la situación el Colegio Académico, nosotros no somos un órgano sancionador, entonces, si se queda: *‘Con base en lo expuesto, no existen y aun cuando no..., en los términos señalados.’* punto; y ahí en punto; *‘Sin embargo, el Colegio Académico’, no -no que el Colegio Académico recomiende- ‘Sin embargo, el Rector General con base en la facultad que tiene para fungir ha solicitado al Patronato’,* es decir, que se vea que ya se tomó acción.

MTRO. MELGOZA. Si, es correcto. *‘...el Rector solicitará...’*

MTRA. TERÁN. En los folios anteriores, digamos, los sujetos que están nombrados son el Patronato y el Contralor, por lo tanto, la respuesta debe involucrarlos, *‘...este Colegio recomienda al Rector General’* y bueno todo lo que sigue, eso es lo que yo sostendría como propuesta.

DRA. FRESÁN. El Contralor General es órgano del Patronato ¿no? cuando se refiera a Patronato está ya incluido.

MTRO. MELGOZA. Me parece que simplemente hay un asunto de matiz que es sobre lo cual hay que resolver, queda claro que con base en lo expuesto no existen elementos para atender la acción como la pide el Auditor, punto, dice la doctora Fresán, '*...No obstante el Rector General en su facultad de ser conducto, solicitará al Patronato*', etc., esa es la primera alternativa. La alternativa que propone la maestra Terán es involucrar al Colegio, es decir, al Contralor perdón, al Colegio, hasta donde yo entiendo es al Colegio, diría entonces la redacción de la maestra Terán: '*...No obstante el Colegio Académico recomienda al Rector General...*'

MTRA. TERÁN. Yo lo que dije hace rato es de que, en virtud de que el Patronato hizo una acción que después no fue atendida, por lo menos eso nos dice la ASF, y el Contralor aquí nos da una información que puede dar elementos de juicio para iniciar la acción, entonces no tomemos una determinación, o sea, no digamos que no hay elementos porque muy probablemente haya, una vez que el Patronato conozca el informe del Contralor, entonces para no caer en contradicción, propongo que este párrafo que está a la vista, comience diciendo: '*El Colegio Académico recomienda al Rector General que con la facultad que tiene de fungir como enlace...*' y todo lo que sigue, que es un poco la propuesta que hacia Gustavo que quedó más clara cuando él la esbozó.

DRA. FRESÁN. No, pero lo que está pidiendo aquí la Auditoría es que el Colegio Académico, '*en el ámbito de sus atribuciones, resuelva y, en su caso, finque las responsabilidades administrativas sancionatorias*' que eso es lo que de alguna manera no se puede, nosotros no podemos hacerlo. Entonces, no se puede hacerlo en los términos que lo dice aquí; sin embargo, sí hay quien lo haga, que es el Patronato, entonces el Rector General con base en las facultades que tiene

para servir de conducto entre instancias solicitará al Patronato, todo lo que dice aquí.

MTRO. MELGOZA. Maestra Terán, creo que la confusión es la siguiente, en la redacción dice *'no existen elementos para atender la acción'*, es decir, que el Auditor le dice al Colegio, Colegio analiza y si encuentras razones, sanciona, y lo que aquí se dice es que no existen elementos para eso, ¿por qué?, porque Colegio no sanciona y no sanciona mucho menos a una instancia como la del Patronato, a eso se refiere esa redacción, no es que no existan elementos como algunos que mencionó el Contralor hace un momento, ese es otro asunto. Aquí es que Colegio no cuenta con elementos para sancionar como pide el Auditor, ¿por qué?, porque Colegio no tiene esa competencia, quien puede hacerlo es otra instancia, en todo caso Patronato, etc.

DR. LEMA. Que se redacte *'el Colegio no tiene la competencia para llevar a cabo estas acciones'*, yo creo que quedaría más claro, que el *'que no tiene elementos'* porque ahí ya no sabemos de qué elementos se está hablando, *'Con base en lo expuesto el Colegio no tiene la facultad para llevar a cabo las acciones sugeridas por la ASF'*.

MTRO. MELGOZA. Eso resuelve.

ARQ. RESÉNDIZ. Sí, yo creo que sería el inicio de la redacción de todos los puntos donde viene indicado sanciones, o sea, el primer punto es aclarar que el Colegio no tiene facultades de sancionar y después la redacción subsecuente, en todos los puntos donde se indique sanción, o se recomiende.

DR. LEMA. Incluidos los puntos anteriores aunque ya los hayamos aprobado, pero ahora los podemos corregir de acuerdo con esta aclaración que se incluiría. Con las sugerencias realizadas, los que estén de acuerdo en aprobar este punto, la resolución sobre este punto.

MTRO. MELGOZA. *‘Con base en lo anterior, Colegio resuelve que no tiene competencia... -habrá que ver como lo redactan-. No obstante se recomienda al Rector General que con la facultad que tiene para fungir como conducto solicita al Patronato se analice la acción formulada y a la brevedad posible emita la resolución que corresponda’*. Son dos, es que son al menos dos alternativas, la alternativa es: Colegio recomienda al Rector o el Rector directo se lanza, dice el Rector que el Rector se lanza. Entonces, más, menos la redacción sería *‘Con base en lo expuesto Colegio Académico no es competente para iniciar un procedimiento o para sancionar como lo solicita la Auditoría Superior. No obstante, el Rector con la facultad... solicitará al Patronato se analice la acción’*, etcétera. ¿Si? Entonces ya quedó claro.

DR. LEMA. Bueno, entonces con esta redacción los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Voy a contar, veintisiete a favor.

DR. LEMA. ¿En contra?

MTRO. MELGOZA. Un voto en contra.

DR. LEMA. ¿Abstenciones?

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

MTRO. MELGOZA. La penúltima observación está relacionada directamente con el Presupuesto de Egresos 2005, el Auditor Superior señala que este Colegio el día 30 de marzo en su Sesión 263, aprobó el Presupuesto de Egresos correspondiente a ese año, y que no se incluyó en el mismo las erogaciones inherentes a las inversiones en bienes inmuebles que realizó la UAM, es decir, lo cual según el Auditor, se incumple el numeral seis del apartado uno de planeación financiera de los Lineamientos del Patronato, y si eso es así, pues que se proceda a la responsabilidad administrativa que corresponda.

Si nosotros analizamos y revisamos el Presupuesto de Egresos de 2005, resulta que efectivamente no aparece una partida para adquisición de bienes como el predio de la Venta o El Encinal, y ese presupuesto fue aprobado el día 30 de marzo, siendo que el proceso de compra-venta tenía ya algunos antecedentes, basta señalar, por ejemplo, que Patronato aprobó la adquisición de ese predio el día 16 de marzo y que el primer pago que se hizo de ese predio, se hizo precisamente el día 30 de marzo, entonces la observación del Auditor va en este sentido de que no obstante estando el proceso de compra-venta en curso, no se incluyó en el Presupuesto de Egresos un capítulo especial para la adquisición de bienes inmuebles.

La propuesta de acuerdo, en este sentido, es que este órgano solicite al Rector General que solicite al Patronato e informe por qué no se incluyó la partida correspondiente para adquirir los terrenos donde se asentaría la cuarta unidad y que, de la misma manera, solicite al Rector General en funciones en ese momento informe por qué cuando presentó la propuesta de presupuesto, no incluyó la partida correspondiente a la compra de inmuebles.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

MTRA. TERÁN. A ver, encuentro algunas preguntas que hacer y me parecen muy importantes, en Internet, tal y como aparece en un documento que nos entregó el Rector Mier y Terán, la Sesión del 30 de marzo del 2005 está con el número 262, en el papel que nos dan ustedes hoy, la mesa de legislación, es la Sesión 263, me gustaría que se aclarara, este es el papel que nos dieron a los colegiados el día que tomamos posesión, tal vez pues no tenga tanto valor como lo que dicen aquí, esa es una pregunta que haría cuál de las dos sesiones es la que estamos invocando. En relación a ese punto, a mí me gustaría hacer una recapitulación de fechas, porque a mí me parece que aquí hay un conjunto digamos de actos que, a mí por lo menos, me abren algunas interrogantes. Yo lo que leo es que el 16 de marzo del 2005 se autorizó, bueno el Patronato autorizó al Rector General la compra del predio, eso está en la página 364 del documento de informe de resultado de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública 2005, para el 22 de marzo de 2005, se hizo un avalúo por Imhotepec Construcciones, S.A de C.V, un avalúo en donde se da el total del costo del predio, eso está en la página donde está el cuadro de los avalúos. Después el 31 de marzo de 2005, se contrató, se hizo el contrato, perdón, de donación y compra-venta donde se estipularon algunas fechas ya de finiquito y todo de cláusulas que convenían a la Universidad, ese día el 31 de marzo se hizo la firma del contrato, eso está en la página, bueno eso no lo tengo en este momento anotado, pero está en el documento.

Después, el 28 de marzo la SEDUVI dice que no hay autorización de uso del suelo, que está prohibido el uso del suelo dado que se trata de una zona de preservación ecológica, el 29 de marzo, en la página 386 del documento que aludí antes, dice que la Secretaría General solicitó realizar los pagos correspondientes al predio, el 30 de marzo fue cuando se hizo esta sesión de Colegio Académico donde no aparece o no se incluye en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2005, *'las erogaciones inherentes a las inversiones en*

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

bienes inmuebles que realizó la UAM en ese ejercicio, en infracción a los artículos 13 del Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 3 -que es lo que a mí me interesa, bueno, lo que yo entiendo más- del Reglamento de Presupuesto de la Universidad Autónoma Metropolitana' y algún numeral de lo que dice el Patronato, pero el día 30, haber eso fue el 30 de marzo cuando hubo Colegio y no se incluyó la erogación y entonces el 31 de marzo la parte vendedora recibió el primer pago, eso está en la página 375 del mismo documento que referí.

Entonces, con una lectura digamos teniendo como eje las fechas, digamos que el 29 de marzo la Secretaría General solicita hacer los pagos cuando en Colegio no se había autorizado el Presupuesto y a la vez, ni siquiera estaban las erogaciones, es algo que a mí me gustaría que me aclara alguien que lo sepa, que sepa como pues, o sea, para entenderlo bien y por otra parte, en la página, bueno, tampoco tengo la página porque escribí muy rápido, dice: no se sometió a la aprobación del Colegio Académico las partidas correspondientes a la compra de inmuebles. Por lo tanto, propongo, bueno no sé si tenga carácter de propuesta, pero me gustaría que una vez que se aclare, digamos estas acciones, decidamos la redacción de este punto.

DR. LEMA. Bueno efectivamente creo que en la reconstrucción histórica de los hechos relacionados con este punto, sí son difíciles de entender, lo fueron también para la Auditoría, y creo que justamente lo que procede es que aquéllos que construyeron el presupuesto que son el Patronato y quienes lo presentaron ante Colegio respondan esta pregunta, y no uno que no sabe que pasó.

MTRO. MELGOZA. De lo que comentó la Maestra Terán, efectivamente, hay una secuencia de fechas que necesita este órgano conocer, diríamos la fecha clave es 30 de marzo, 30 de marzo se aprueba Presupuesto, y se aprueba el

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Presupuesto sin incluir un rubro para compra del terreno, pero el 29 de marzo se inicia un procedimiento para pagar el terreno y se concluye más adelante, ese es parte de lo que se necesita conocer, y las dos últimas observaciones, esta que ahora tenemos que es sobre Presupuesto y la siguiente que es sobre el ejercicio de presupuesto, me parece que ninguno de los que estamos aquí presentes podemos responderlo. No podemos responder por qué no se incluyó la partida de inversión de bienes inmuebles, tampoco podemos responder por qué se comenzó a ejercer el presupuesto en este rubro, incluso sin haber sido aprobado el Presupuesto de Egresos, por eso es que el punto de acuerdo que se propone, es que se le solicite a quienes intervinieron en esas dos acciones que informen a este órgano por qué se tomaron esas decisiones o con base en qué elementos se tomaron esas decisiones, por qué no se incluyó partida de inversión para compra de bienes inmuebles, por qué se empezó a ejercer con anticipación el presupuesto y por qué se tomó de otras partidas para pagar la compra de ese terreno. Repito, creo que ninguno de los que estamos aquí presentes podemos responder estos dos temas, y tendrían que ser tanto quien elaboró como quien presentó, como quien ejerció el recurso, quienes tendrían que informar a este órgano colegiado lo que corresponda desde su punto de vista.

MTRO. SÁNCHEZ. Entiendo que no tenemos los elementos para contestar, a mí me hubiera gustado, yo extraño pues que no haya venido el anterior Secretario y el anterior Rector a aclararnos algunas cosas que seguramente nos hubieran ilustrado muy bien. Extraño también que si se preparó este documento que estamos analizando ahora, no se les hubiera solicitado a ellos dos que enviaran esas respuestas para que las conociéramos nosotros aquí en el Colegio. Bueno, no está hecho ya, de cualquier manera yo sí solicitaré que cuando den respuesta se informe al Colegio, porque finalmente Colegio es el que aprueba el presupuesto y Colegio es el que debería saber por qué no se hizo.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

DR. PEDROCHE. Bueno, creo que aquí me parece que, a diferencia de los puntos anteriores y puesto que lo han nombrado ya en dos o tres ocasiones, el proyecto de presupuesto y los egresos se aprueban en Colegio; entonces, yo en la redacción del acuerdo haría eso explícito, o sea, yo creo que el órgano colegiado es el que debe solicitarle a Patronato, o el órgano colegiado a través de su Presidente, debe solicitar al Patronato, porque aquí sí a Colegio nos compete aprobar tanto el proyecto de presupuesto como el de egresos, el Colegio es el que debe de tener, o tomar nota, de a dónde van los recursos y como se gastan. Entonces, yo sugeriría, excepto que no sea la forma adecuada, yo sugeriría que la redacción se cambie en lugar de *'este órgano colegiado solicita al Rector General que...'* *'este órgano colegiado solicita al Patronato le informe las razones -quizá- a través del Presidente...'* pero que sí sea el órgano colegiado.

DR. LEMA. ¿Algún otro comentario?

ARQ. RESÉNDIZ. Es una pregunta de carácter técnico, pero esta situación aparece en otro de los acuerdos, es con respecto a si estamos sujetos o no al Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad y Gasto Público Federal, porque aquí se enuncia en un principio y no se vuelve anotar en el acuerdo, si son las razones para anexarlo nuevamente que no, si no estamos sujetos a ese reglamento o si en este caso sí.

MTRO. MELGOZA. Ese reglamento es de ordenamiento federal, pero el artículo tercero Constitucional le otorga a la Universidad autonomía para la administración de sus bienes, con base en ese elemento, ese ordenamiento federal no aplica en nuestra Institución, y lo que aplica es nuestro propio ordenamiento interno, y así está expresado en la propuesta de respuesta.

DRA. MEDINA. Creo que estamos comenzando a revolver una serie de cosas, efectivamente, si lo que vamos a acordar aquí, es la respuesta que se le da a la Auditoría, insisto, hay que dar en ese acuerdo respuesta específica a la Auditoría, la solicitud que el Colegio haga a Patronato y demás, tendrá que estar dirigida a Patronato, entonces en todo caso, yo mencionaría como está redactada la primera parte del acuerdo, *'En virtud del régimen de desconcentración funcional y administrativa que obligatoriamente deben de observar los órganos, no es posible atender la acción e iniciar un procedimiento en los términos señalados'*, la primer parte del acuerdo ahí propuesto. Adicionalmente, si el Colegio Académico así lo considera, pues solicitará al Patronato que informe el por qué no se hizo en sus momento esta situación o lo que sea, pero eso tiene que ser digamos, adicional a la respuesta que la ASF requiere, que es la primera parte de ese párrafo.

DR. LEMA. Sí, porque la verdad es que la respuesta tiene que ir a la Auditoría Superior, ahora se suma la solicitud de Colegio de también tener la información, yo creo que es pertinente, la manera será ver si esto se redacta dentro del mismo punto que a lo mejor tampoco es eso, es decir, además se le informará a la Auditoría que queremos que también se nos informe como Colegio. Tal vez lo que se puede hacer, es en el acuerdo, sería un acuerdo en el que el Colegio Académico solicita por medio del Rector General al Patronato y al Rector General anterior, informen a la Auditoría Superior acerca de por qué esta situación, adicionalmente le solicitamos al Rector General nos haga saber la respuesta que se haya dado a la Auditoría Superior, pero no es lo que se contesta a la Auditoría, sino más bien como parte de los acuerdos de este Colegio.

DR. PEDROCHE. Sí, yo regresaría a la propuesta original, que el Colegio a través de su Presidente, porque no es lo mismo el Rector General que el

Presidente de este órgano colegiado, y creo que aquí sí tenemos atribuciones como órgano colegiado en la aprobación del presupuesto, entonces el órgano colegiado le pide al Patronato o al Rector que estuvo en turno, que a través del Presidente nos haga saber las razones.

DR. LEMA. Pero también que esa respuesta se vaya a la Auditoría Superior, porque si va a regresar aquí para que la conozcamos y luego la mandemos a la Auditoría Superior, pues nos pone en un embrollo, además.

DRA. MEDINA. Yo sugeriría, de la misma forma que en el punto anterior, insisto, decir este punto no es competencia etcétera, etcétera, tal como estaba redactado en la primera parte y nada más como en el punto anterior decir, '*de cualquier manera el Colegio solicitará al Patronato...*'; o sea, quedó dicho no como una respuesta a la Auditoría, sino como una constatación de una acción que se emprenderá de manera paralela para dar respuesta, no nos toca, pero se va hacer esta otra, adicionalmente el Colegio solicitará al Patronato información relativa al punto, relativa a por qué no se incluyó en su momento, y hasta ahí.

DR. LEMA. Sí, pero con ambas partes.

DR. ANGUIANO. Lo que pasa es que hay un problema que se mezcló, el problema es que todo es para responder a la Auditoría evidentemente, pero aquí el problema es que no podemos responder una cuestión porque nadie tiene la información, fue lo que dijo. Entonces, en ese sentido, una de dos, o respondemos a la Auditoría que no tenemos la información, lo cual sería muy complicado, o hacemos lo que se está planteando aquí, que podemos ponerlo o quitarlo si quieren directamente de este documento porque de hecho no tiene sentido que esté; más bien, podemos plantearlo no como parte de este documento pero sí como parte de una necesidad, una recomendación necesaria

para que evidentemente tengamos la información suficiente para responder a la Auditoría, entonces yo creo que ese es el problema, o sea, no formular la, no pedirle al Rector General aquí que, bueno que pregunte lo que estamos pidiendo que pregunte, sino más bien, decir que vamos a responder ahí sobre la base de la información que recibamos del Rector que en ese momento estaba en funciones, y que obviamente cuando se redacte el documento se tendrá la información, sino está la información, pues entonces simplemente lo que tenemos que hacer es decir no tenemos respuesta para esta pregunta, a mí me parece que se nos complicó la redacción porque es otro tema, o más bien es otro punto que se mezcla.

MTRO. MELGOZA. Me parece que ahorita lo que estamos haciendo es tomar acuerdos como Colegio para responder a la Auditoría, es decir, la respuesta a la Auditoría vendrá con la información que se solicita en los puntos anteriores más ésta, ahorita lo que estamos discutiendo, lo que ustedes como colegiados están discutiendo es ¿cómo Colegio Académico atiende este punto?, y en el cómo es: se le solicita al Patronato y al Rector en funciones que explique con base en qué elementos tomaron ciertas decisiones, eso posteriormente se va a traducir en una respuesta a la Auditoría, y son efectivamente dos cosas, cómo se atiende colegiadamente el problema y cómo se responde al Auditor Superior. El asunto es si ambas cosas se quedan plasmadas en el punto de acuerdo o si solamente aparece una que sería la solicitud de información. De cualquier manera la información se puede solicitar, pero como es un asunto de presupuesto que aprueba Colegio, me parece que tiene una naturaleza un tanto distinta de las que hemos tratado con anterioridad.

MTRO. SÁNCHEZ. Algo que me preocupa aquí es un poco la forma que puede ser fondo, y es de que la responsabilidad de la aprobación del Presupuesto es del Colegio y deberíamos nosotros dar respuesta, y me parece que el que

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

digamos: no, pues no tengo la información hay que conteste fulano de tal, es algo así como si a un jefe cuya responsabilidad es haber hecho algo, dijera no, pues pregúntaselo a mi subordinado, no, te lo preguntó a ti porque tú eres el que tiene que darme la explicación no tú subordinado, entonces, creo que ahí podríamos dar una mala imagen, de que una responsabilidad nuestra la estamos transfiriendo hacia un tercero.

DR. LEMA. El Auditor tampoco está solicitando información del órgano que aprobó el Presupuesto, está solicitando información acerca de la inclusión en el presupuesto del punto, en ese sentido el Colegio no es quien incluye los puntos en el Presupuesto que se presenta, lo hace Patronato; Patronato es quien elabora el presupuesto y se lo envía al Colegio, lo presenta el Rector General, pero no se está preguntando, por qué se aprobó un presupuesto, sino más bien, porque no se incluyó en el presupuesto algo, y eso ya no es facultad de nosotros incluir los temas en el presupuesto, sino sólo la aprobación y eso no lo están solicitando. Ahora, lo que sucede aquí es que Colegio quiere saber por qué a Colegio le enviaron un presupuesto que no contenía un rubro, que aparentemente ya existía en los usos de la administración de la Institución, o sea, sí podemos contestar sin que Colegio sea la instancia indicada para sentirse que se le está preguntando, sino Colegio puede decir, nosotros no lo incluimos, nosotros no elaboramos el presupuesto, los que lo elaboran son esos dos y entonces le pediríamos al Rector General que les solicite las razones por las cuales elaboró el presupuesto de esta manera; además, surge en la discusión que el Colegio, puesto que aprobó el presupuesto, está interesado en saber por qué aprobó un presupuesto que ya contenía algo que no aparecía, eso es independiente creo que es independiente de la respuesta a la Auditoría, eso es más bien porque el Colegio quiere saber qué pasó. Yo diría que el primero es el punto que deberíamos de acordar para que vaya a la Auditoría y, en todo caso, si Colegio está de acuerdo, la información que se nos presente, pues se puede

presentar ante Colegio para que también conozca por qué no se incluyeron en el presupuesto esos rubros.

MTRO. MELGOZA. Sí, efectivamente la Ley Orgánica, artículo 20, fracción V, señala que quien formula el proyecto de presupuesto es el Patronato, lo pone a consideración del Rector General y el Rector lo presenta al Colegio para su aprobación, pero entonces como señalaba el Presidente de Colegio, la pregunta del Auditor es por qué no se incluyó esta partida, no por qué se aprobó o no se aprobó y ese es una asunto que corresponde a quien lo integra, quien lo avala y quien lo presenta.

DR. VEGA. Yo creo que la intervención del Secretario de este órgano colegiado, hay una cosa que no se está advirtiendo, y es que el Patronato formula y pone a consideración del Rector General, y ¿qué quiere decir, pone a consideración del Rector General previo la presentación al Colegio Académico?, es decir, ¿en ese momento el Rector puede sustraer o no sustraer algunos elementos, cuando considera?, eso no lo sabemos pues, ese es parte del problema. Entonces, a mí me parece que efectivamente es el Patronato el que lo formula y el que podría dar la primera respuesta al respecto de por qué no lo incluyó, y ya como consecuencia posteriormente habrá otras serie de situaciones, pero yo creo que esa interpretación de 'pone en consideración' ¿a qué facultad o a qué se refiere para el Rector General, qué acción a partir de ello hace el Rector, revisa, envía para que se apruebe o qué le hace cuando lo ponen a su consideración de parte del Patronato el Presupuesto?.

DR. LEMA. Cuando lo ponen a consideración del Rector General, lo que hace el Rector General es evaluar si la construcción del presupuesto fue la adecuada o no y le puede pedir al Patronato que reconsidere algunos de los elementos por equis razones, a lo mejor faltaron recursos para alguna partida que no

consideraron o sobraron para otra o se equivocaron en algo, y el Rector General se lo puede devolver a Patronato para que lo vuelva a afinar de acuerdo a esas consideraciones, y si lo aprueba, entonces el Rector General eso significa que ya lo lleva a Colegio.

MTRO. MELGOZA. Incluso hay una fase previa a la formulación del presupuesto, nuestro Reglamento Orgánico, artículo 41, fracción XVI, señala que 'compete al Rector General enviar al Patronato la información pertinente para la formulación del Presupuesto de Egresos'.

DR. LEMA. Efectivamente así se hace, Patronato no parte de cero.

DRA. FRESÁN. Yo creo que en este punto estamos empantanados porque aquí no podemos no decir nada, porque sí es competencia del Colegio Académico la aprobación definitiva del Presupuesto, pero lo que nos pide la Auditoría es que *'en el ámbito de nuestras atribuciones, se resuelva y, en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión consistieron en no incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio del 2005...'* y todo lo demás. Yo me pregunto, si esto que estamos discutiendo no deberíamos de haberlo hecho cuando nos llegó la Auditoría, es decir, solicitar esa información para posteriormente poder armar la respuesta, porque nos hemos llevado casi un mes y no tenemos los elementos para armar la respuesta. Ahora, nosotros sabemos que eso de que el Patronato formula el Presupuesto, es un formalismo, realmente los presupuestos se formulan en los departamentos, en los consejos divisionales, es decir, se van elaborando y lo que recibe ya el Patronato es una cuestión consolidada, bueno y revisa la consolidación más bien, porque se le presenta todo; entonces, si le preguntamos al Patronato por qué no se incluyó, si

él es el que formula, cuál puede ser digamos la respuesta porque de ahí depende que sea viable lo que nosotros propongamos.

Yo le preguntaba fuera de micrófono al Secretario General, si había algún documento en donde la Secretaría de Hacienda autorizaba la utilización de esta cuestión de los impuestos para la compra del terreno, porque en la última sesión que tuvimos en la gestión anterior, a una pregunta similar que le hizo el doctor Mora al doctor Mier, dijo que se había autorizado pero exclusivamente para ese efecto, lo que no sabemos en qué momento del año se incluyó o se autorizó esta erogación, entonces si nosotros le vamos a preguntar al Patronato por qué no lo incluyó y hemos oído más o menos como están las cosas en la voz del Contralor, la pregunta es si nosotros estamos asumiendo lo que nos está pidiendo la Auditoría al contestar de esta manera.

MTRO. MELGOZA. Quizá ésta y la siguiente observación son las que tienen mayor complejidad, una tiene que ver con la formulación del Presupuesto y la siguiente tiene que ver con cómo se ejerció el Presupuesto en esta operación de compra-venta pero, repito, creo que ambos temas no los podemos responder como Colegio, ninguno de los que están aquí presentes, por eso reitero, creo que lo mejor es que el Rector General le solicite al Patronato y al Rector General en funciones que expliquen cómo integraron el Presupuesto y que respondan a la pregunta del Auditor, por qué no abrieron una partida de inversión de bienes inmuebles. Esa respuesta la recibirá el Rector General y la integrará como parte de las respuestas al Auditor; posteriormente, con toda seguridad, el Rector en su calidad de Presidente de Colegio va a informar a este órgano, cuál fue la respuesta que dio tanto Patronato como el Rector en funciones, seguramente lo hará, pero no podemos esperar a que este órgano conozca para después remitir la respuesta al Auditor Superior, y otro tanto con el tema de cómo se ejerció el recurso, es decir, por qué se ejerció de tal partida y por qué se ejerció en cierto

momento, esa es una respuesta que tampoco podemos tener ninguno de los aquí presentes.

DRA. MEDINA. Pero entonces, si bien entiendo, lo conducente sería eso, declarar el Colegio no tiene ahorita información, ni es de su competencia juzgar sobre esta acción que se solicita, entonces manifestarlo así y uniéndome un poco a la preocupación de la doctora Fresán, posiblemente la respuesta sea una respuesta muy simple, pues no se incluyó por esto, esto y esto otro, y la pregunta es pues por qué no lo hemos hecho, digo es tan sencillo ha pasado mes y medio desde que llegó este documento en donde claramente se veía la implicación o la participación de Patronato en algunas de las acciones recomendadas, y entonces pues adelantar un poco, recabar esta información para poder sin necesidad de que el órgano colegiado dé la instrucción o solicite la participación de Patronato y demás, pues haber digamos adelantado un poco el proceso, digo ahí sí me uniría un poco a esta inquietud, y yo estoy de acuerdo en que no habrá que esperar a que esa respuesta llegue, sino que se podrá integrar únicamente en su momento en la respuesta a la Auditoría.

MTRO. MELGOZA. Lo cual podría significar que el punto de acuerdo se mantiene. Digamos que la última intervención yo deduzco y pregunto si la propuesta de acuerdo se podría mantener y votar en sus caso.

DR. MONROY. Pero nada más como ya lo habíamos hecho en otro punto, en lugar de decir: ‘...iniciar un procedimiento en los términos señalados’, ser precisos en ‘los términos señalados’ y decir que no podemos iniciar un procedimiento que finque responsabilidades administrativas porque no nos compete.

MTRO. MELGOZA. Sí, con esa corrección.

DR. MONROY. Argumento, porque como en otro inciso quedamos que decir 'en los términos en que está redactada la observación', no, mejor ser muy precisos en qué términos entendemos que está redactada la observación, pues en los términos de que no podemos fincar responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los actos, eso es lo que este Colegio no puede hacer, y eso es de lo que nos estamos...

DR. PEDROCHE. Bueno, yo insistiría en que para ser consecuente y congruente con la Legislación, aquí el Colegio es el que debe pedir información al Patronato, no el Rector General, a los dos pues.

DR. LEMA. ¿Es poner al Presidente del Colegio en vez de al Rector General?

MTRO. MELGOZA. El Presidente del Colegio se lo manda al Rector General.

DR. PEDROCHE. Sí, lo que me gustaría hacer es énfasis en que este órgano colegiado, o sea, el Colegio Académico solicita, a través de su Presidente al Patronato le informe, etcétera.

MTRO. MELGOZA. Está bien.

DR. LEMA. No, no, pero no le informe, acuérdate, tiene que ser responde, posteriormente el Colegio le solicita al Presidente que le informe al Colegio, es una segunda parte, ¿verdad?

DRA. MEDINA. Pero ahí está redactado como informe.

MTRO. MELGOZA. Lo corregimos. Digamos, esta última corrección quedaría más o menos en los términos siguientes, lo que se ha estado discutiendo ya, '*...este órgano colegiado a través de su Presidente, solicitará al Patronato y al Rector General en funciones responda las observaciones de la Auditoría General... y las razones de por qué no se incluyo la partida...*' ¿Sí?, Ok.

MTRO. SÁNCHEZ. Entiendo que el Colegio no tiene facultades para sancionar, pero alguien debe tenerlas en la Universidad, o ¿pueden hacerse algunas cosas que simplemente pasen y no haya sanción?; entonces, si hubiera alguna instancia que pudiera sancionar o iniciar algún procedimiento derivado de esa falta, yo sugiero que incluyamos ahí, que el Colegio cuando lo considere pertinente, hará las recomendaciones necesarias a quien tiene esa facultad.

DR. LEMA. ¿Quieres que se incluya eso en la respuesta?

MTRO. SÁNCHEZ. Creo que sería adecuado porque nos lo están pidiendo ahí, es una manera de respuesta, o sea, no tenemos esas facultades, pero se va a analizar, no va a quedar ahí al aire el asunto y, en su momento, se harán las recomendaciones que den cauce a estas acciones.

DR. LEMA. Sí, pero nos hace presuponer que hay una falta, y no sabemos.

DR. SOLÍS. Yo creo que aquí ya hay una suposición de que se van a derivar acciones en base de esa información por lo tanto yo creo que hasta que ocurra ya Colegio procederá como le corresponda, pero yo creo que es innecesario en esta respuesta que ya se está dando a la Auditoría Superior de la Federación, incluir este asunto. Yo creo que obviamente si hay sanciones y Colegio tendrá que intervenir, pues será en su momento, pero no veo la necesidad de decir que tendremos que hacer esa parte en caso de que se encuentren

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

responsabilidades, yo considero que simplemente estamos respondiendo lo que se nos está solicitando, no necesitamos incluir otras cuestiones adicionales.

DR. LEMA. Sí, si posteriormente la Auditoría nos envía un pliego que parece ser competencia de Colegio, aunque se lo envíen a otro y nosotros descubramos que en realidad es de Colegio, y luego se lo hagamos llegar a Colegio como estamos haciéndolo llegar a otras instancias, entonces atacaremos ese punto; en este momento sería yo creo, erróneo ya encausar un término a lo que se está simplemente en este momento requiriendo como información y acciones pues que no competen en este momento puesto que no tenemos la información y no se sabe, yo diría que en los términos que se ha manejado es suficiente.

MTRO. SÁNCHEZ. Me parece que ahí dice que 'en su caso, finque', o sea, es igual está observación, es 'en su caso', yo no estoy presuponiendo que hay algo, simplemente que en caso de que lo hubiera, o sea, me preocupa la imagen de la Universidad hacia la Auditoría, de por si esto es una mancha, es un tache, pues el que nos hayan llamado la atención es estos aspectos no está bien, y si aún detectan tibieza o que se diluye ahí la responsabilidad que no hay quien responda, creo que la imagen va a ser peor; por eso si decimos que 'en su momento y, en su caso,' el Colegio tomará acción.

DR. LEMA. Miren, tal vez lo que podemos hacer es no pensar en la respuesta en este punto, obviamente hay otros puntos que vamos a estar incluyendo en el documento aparte de lo que en este Colegio se está en este momento acordando. Habrá que integrar las respuestas de otros órganos de la Universidad, algunos del Rector General, otras de Patronato, etcétera; habrá que ponerle una especie de introducción, me imagino, al documento y una conclusión, como lo hacemos normalmente y sí podemos poner una leyenda en el documento diciendo, que de lo que se derive de la información que se obtenga

o los resultados de esta fase de la Auditoría, pues el Colegio estará dispuesto a tener conocimiento de ello y a tomar las medidas que correspondan, pero ya en lo general, no sólo a lo que este punto, sino que más bien en lo general a lo que surja de la siguiente respuesta por parte de la Auditoría si es que la hay, una cosa de ese tipo, como buena voluntad de la Institución dispuesta a asumir responsabilidades de lo que venga posteriormente, más que sólo en este punto, sino que en todo lo que surja de ahí.

DR. MONROY. Tal vez la redacción es lo que no le gusta a Fernando, también llamado Héctor, es que parece que nos deslindamos no, ¡ah!, no, no existe, no tenemos facultades para iniciar un procedimiento de sanciones, no pero esa es una parte de la respuesta, la otra respuesta es que sí estamos resolviendo que le estamos pidiendo al Rector General y al Patronato que nos digan por qué, entonces a lo mejor habría que anteponer esto, poner esto primero que estamos resolviendo que se le pida que nos informen qué pasó con ese presupuesto, pero por otro lado, no podemos establecer sanciones, a lo mejor cambiando ese orden porque estamos entrando con un 'no' cuando sí estamos tomando una acción positiva.

MTRA. TERÁN. Otra pregunta, entonces, hay un Tesorero que ya no está en funciones hoy, que se llama, que se apellida Thompson por lo que leo en algunos papeles, él pues de algún modo sí tiene alguna responsabilidad en la autorización de un cheque, el día 29 de marzo, cuando todavía no entraba a Colegio la autorización de esa erogación, de tal modo que pues, bueno la pregunta es, ¿cuándo Patronato responda incluirá las razones del Tesorero por las cuales autorizó la emisión de un cheque cuando aún no había pasado a Colegio la autorización de las erogaciones? o tenemos que especificar en el papel que también se le solicitará al Tesorero una información de cuál fue la

gestión a la que respondió para autorizar la emisión de ese cheque, el del 29 de marzo, es una pregunta tal vez lo formule confuso.

MTRO. MELGOZA. Sólo para aclarar, en las observaciones de la Auditoría no aparece que este órgano discuta la generación de ese cheque, no aparece, lo que aparece es por qué se tomó de una partida y se llevó para el pago del terreno, no dice ese cheque, la pregunta ese más amplia y de ahí se pueden desprender otras dos, pero lo que tenemos y es la siguiente observación no es la que estamos tratando en este momento, en este momento, es cómo se integró el Presupuesto y por qué no se incluyó el capítulo de inversiones.

MTRO. LÓPEZ. Yo creo que hay una serie de inquietudes que son presunciones, y a mí me parece que la manera de resolver este punto quedó planteado desde el inicio que se tomó el punto, es decir, la autonomía de la Universidad tiene límites y asumiéndonos como se señaló, que fungen aquí como funcionarios públicos, hay responsabilidades, pero no se puede estar ya asignando sanciones o presuponiendo, por eso son presunciones las que están todavía de por medio y ahorita está una primera etapa donde se está cubriendo un requerimiento y es a lo que está respondiendo ahorita Colegio Académico. Entonces, una vez que se dé esa primera fase, yo inclusive puedo asumir que cualquier integrante de Colegio Académico, cualquier integrante de la comunidad universitaria con la información que se está transparentando, que me parece que ese es el objetivo de transparentar la información, si cualquier integrante tiene elementos suficientes para decir: quiero que se finquen responsabilidades como funcionarios, eso ya es otra instancia y otro momento en el que se tendrá que proceder, pero creo que sería estar adelantando juicios, yo creo que simplemente ahorita es responder a los requerimientos que hace a Colegio Académico la Auditoría Superior, y me parece que en ese sentido se está avanzando, lo demás es querernos brincar todavía pasos que vienen más

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

adelante, que supongo que van a ser, pues que se van a tener que cubrir y van a tener que aclararse muchas cosas que todavía quedan bastantes dudas, pero que a ese nivel es hasta donde podemos llegar como órgano colegiado en las respuesta que nos está solicitando la Auditoría.

MTRO. MELGOZA. Continuando con este mismo argumento, me parece que la propuesta de acuerdo podría incluir más o menos lo siguiente, primero señalar, que este órgano colegiado no tiene competencias para sancionar al respecto y después, *'...sin embargo, como efectivamente, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el 2005, autorizado por el Colegio Académico el 30 de marzo de ese año, no se incluyeron las erogaciones inherentes a las inversiones en los bienes inmuebles que realizó la Universidad en ese ejercicio, este órgano colegiado, a través de su Presidente solicitará al Patronato y al Rector General en funciones, responda la observación del Auditor Superior de la Federación por la no inclusión de la partida del capítulo de inversiones.'*, *'Rector General en funciones durante el periodo auditado'*. Con esta redacción, no sé si hay alguna observación.

DR. LEMA. Entonces, los que estén de acuerdo en responder de esta manera favor de manifestarlo

MTRO. MELGOZA. Veintisiete a favor.

DR. LEMA. ¿En contra?, ¿Abstenciones?

MTRO. MELGOZA. Dos abstenciones.

DR. LEMA. Gracias. El último punto.

MTRO. MELGOZA. Sobre la última observación algo ya se ha adelantado, y la observación la repito es que se tomó para pagar el terreno de una partida denominada 'reserva de impuestos', la pregunta en este caso del Auditor, es con base en qué elementos o por qué se tomó de una partida denominada 'reserva de impuestos' para cubrir las erogaciones inherentes a la compra del predio El Encinal. Siguiendo con la lógica del punto anterior, habría que ajustar la propuesta de acuerdo señalando que: *'no es posible atender la acción...; no obstante, el Colegio Académico a través de su Presidente solicitará al Rector General en funciones durante el periodo, auditado responda la observación del Auditor Superior de la Federación e indique con base en qué elementos decidió ejercer recursos del rubro reserva de impuestos para adquirir los inmuebles ubicados en Camino de la Bolsa, etcétera, sin contar con la asignación de los mismos, al programa prioritario de compra de inmuebles'*, que es estar glosando la observación.

DRA. MEDINA. Perdón, nada más, la frase en donde dices que *'el Rector General en funciones, durante el periodo auditado responda'* ¿cómo era?, *'responda a las observaciones'*.

MTRO. MELGOZA. *'...que el Rector General en funciones durante el periodo auditado responda la observación del Auditor Superior de la Federación e indique con base en qué elementos decidió ejercer recursos del rubro reserva de impuestos para adquirir...'*, tal como viene.

DRA. MEDINA. Ahí nada más me preocuparía que la frase *'responda a las observaciones'* en realidad el único facultado para responder a las observaciones es el actual Rector General, entonces no vaya a ver confusión ahí, en realidad se le solicitará, exacto, *'se le solicitara que informe'*, porque la respuesta oficial tiene que salir del Rector General actual.

MTRO. MELGOZA. Está bien. *'Se le solicitará que informe'*

DR. LEMA. ¿Algún otro comentario? Entonces los que estén de acuerdo en aprobar esta formulación del último punto favor de así manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Veintinueve a favor.

DR. LEMA. ¿En contra?, ¿Abstenciones?

MTRO. MELGOZA. Una abstención.

DR. LEMA. Muchas gracias, me parece que el documento que se presentó sirvió de base para poder tanto encontrar sus lados buenos como sus lados malos y que se fue reformulando de acuerdo a las solicitudes que aquí se presentaron en el Colegio, tenemos todo grabado se va a circunstanciar de todas maneras y podrán revisarlo todos los miembros de Colegio, aunque Colegio cambia en las próximas fechas, pero toda la comunidad. Esperamos que el proceso de respuesta a la Auditoría siga un camino como este satisfactorio, sí debo de decir que, si bien, se puede pensar que el Rector General hubiera empezado a solicitarle información a otros órganos, previo a la sesión de este Colegio, yo quisiera decir que no, que la manera en cómo se interpretó esto, es que siendo dirigida a Colegio Académico la pregunta o la acción o demás, que eres este órgano el que tenía que dar el primer paso, obviamente en aquéllos que sí eran sencillos como el del recibo, pues ya tenemos idea de exactamente de cuáles son los pasos que hay que seguir, y Patronato también ya lo sabe porque han leído el documento y lo han discutido, en otros no quisimos adelantarnos a la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

discusión en Colegio antes de tomar cualquier medida, tal vez no es satisfactorio, pero es seguir el procedimiento tal como viene ya dictado desde la Auditoría.

A las 18:50 hrs., o sea hace ya unos veinte minutos, cumplimos tres horas de estar platicando, este punto está más o menos terminado, creo que habría algunos comentarios tal vez que podamos tomar en cuenta y luego proceder, le propondría a Colegio que votemos a favor de, me proponen un receso de cinco minutos y luego trabajar tres horas más o hasta agotar el orden del día (**alguien fuera de micrófono propone que sin receso**), sin receso. Los que estén de acuerdo en trabajar tres horas más o hasta agotar el orden del día, favor de así manifestarlo.

MTRO. MELGOZA. Aprobado.

MTRO. SÁNCHEZ. Quiero proponer que en esta introducción que se va a hacer, describa el proceso con el cual trabajamos en el Colegio, porque pues pareciera que cuarenta días hábiles es tiempo más que suficiente para dar respuesta, pues sí, pero eso es cuando hay una estructura más vertical, pero cuando se elabora como aquí, que los tiempos no son de respuesta tan inmediata, eso es lo que propicia que demos estas respuestas que pudieran juzgarse desde allá, incompletas.

DR. LEMA. Sí, hacemos eso e incluimos algunas cuestiones generales como las que se han mencionado en el punto anterior, de tal manera que se observe la responsabilidad del órgano en su trabajo y su participación en la respuesta a la Auditoría.

MTRO. SÁNCHEZ. Y no sé si en este punto pudiéramos acordar también que el Colegio cuando reciba la información correspondiente, hará un análisis y ya

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

nosotros no estaremos aquí bueno varios de nosotros ya no estaremos, para que se aclare lo mejor posible, no solo al exterior, sino al interior ahora, no sé si eso pudiéramos acordarlo ahora.

DR. LEMA. Pues, podemos acordarlo o no, definitivamente este es un tema que ha preocupado a la comunidad universitaria y mal haríamos en no poder informar sobre la totalidad del mismo en un momento dado, pero sólo cuando tengamos la certeza de que conocemos todos los detalles y que se hayan terminado los procesos, sobre todo este externo de obtención de información. Difícilmente podríamos poner una fecha en este momento o un mecanismo, pero cada día tenemos más información, con esto habrá aún más, podemos decir porque sucedió esto o aquello, cada una de las instancias involucradas dará sus puntos de vista, y yo sí creo que en algún momento dado vamos a tener ya suficiente información como para poder dársela a la comunidad, mal haríamos dando un información incompleta, mal haríamos en dar una información que no esté basada en hechos comprobados, sino en suposiciones, porque eso nos llevaría a seguir teniendo una atmósfera en la Universidad de opiniones encontradas, que creo que no es sano, entonces, en todo caso lo que podríamos hacer, más bien es comprometer al Presidente del Colegio, a que se informe en Colegio Académico de una manera pertinente cuando se tenga toda la información, si no es que hay otras sesiones como estas por otras razones, los pormenores del proceso que nos ha ocupado el día de hoy.

Definitivamente, este Colegio y el próximo exigirán conocimiento de los detalles, si el proceso está en este momento llevándose a cabo, pues esperaremos las respuestas, las conclusiones que vengan de fuera más aquello que vayamos averiguando internamente, e ir tratando de poder tener nosotros mismos un panorama claro de lo que sucedió.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

DR. SOLÍS. Sí, gracias. Creo que lo que inclusive estaba dentro del punto, lo que acabamos de hacer es dar una respuesta puntual a lo solicitado a este Colegio y esa respuesta va dirigida principalmente a la Auditoría Superior de la Federación. Yo sí quisiera externar mi preocupación en el sentido de que obviamente este proceso es complejo, requiere varias etapas, hay distintas instancias que están involucradas, pero quizá también quisiera señalar mi preocupación en el sentido de que ha existido a nivel exterior con publicaciones, que han abordado este tema de los resultados de la Auditoría Superior de la Federación, ha habido inclusive estas acciones o estos comentarios que nos dirigió Procontadero a miembros de este Colegio Académico, y si bien se entiende que el proceso es complejo, es lento, también me preocupa que la Universidad a su propia comunidad no tenga elementos que decirles en este momento. Yo creo que la comunidad universitaria al saber que han existido estos pronunciamientos externos, al saber que aparecen estos resultados de la Auditoría, a mí sí me parecería preocupante que no pudiéramos decir nada, que como Colegio no podamos informar aunque sea de manera parcial y dar alguna opinión sobre de lo que está ocurriendo en estos momentos y en este proceso. Creo que está privando más en la comunidad universitaria una serie de informaciones, una serie de presunciones efectivamente que todavía no han tenido respuesta por algún órgano de la Universidad que pueda dar certidumbre a la comunidad universitaria, en términos de lo que de alguna manera se adelantó en la sesión pasada en el punto de asuntos generales.

Creo que este asunto de qué es lo que vamos a hacer a continuación como órgano colegiado, yo creo que sí se debe de incluir esta posibilidad de señalar, de comunicar a los miembros de la comunidad universitaria de la UAM, alguna opinión sobre cómo va el proceso en este momento. Obviamente los tiempos no los tenemos claros hacia el futuro, todo depende también de un actor externo, qué va hacer, qué es lo que va a responder la Auditoría, cuándo es que va a

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

resolver su pliego petitorio, pero el hecho que la Institución no haya tenido una postura durante tan largo tiempo y todavía pase otro tiempo más sin tener esta respuesta, sí me parece que es algo que es grave para una comunidad universitaria que sigue sin poder conocer esta postura más oficial o una postura institucional con respecto a lo que estamos nosotros ahora contestando a la Auditoría Superior de la Federación. Esa sería, compartir con ustedes esta inquietud, me parece muy pertinente que como órgano colegiado sí podamos expresar, porque como se dijo, sino es el máximo, al menos es el único que de manera horizontal reúne una representación de las cuatro unidades. Ese sería mi comentario.

MTRO. SÁNCHEZ. Estoy de acuerdo con el señor Presidente del Colegio, de que se necesita primero recabar cierta información y después ya se dará una respuesta a la comunidad, en mis intervenciones anteriores yo he hablado de cuando se reúna suficiente información, o sea no puede exhaustivamente reunirse toda la información, siempre habrá algo que por ahí se quede, porque una de las cualidades más importantes de una respuesta o de una solución, es su oportunidad en el tiempo, puede ser que cuando se resuelva ya no sea oportuna, ya no sirva, creo que esta solicitud de la Federación a través de la Auditoría, pues nos agarró sin una respuesta oportuna, o sea, no debió haber ocurrido esto, debimos de haberlo tenido ya la respuesta nosotros antes. En fin, son cosas que han pasado, pero sí creo que a futuro coincido con el doctor Pedro, que la Universidad no podemos fijar plazos, pero sí tiene que ser oportuna esa respuesta que se dé por parte de este Colegio, esa aclaración hacia la comunidad.

DR. LEMA. Sí, evidentemente por parte de Colegio pero también por parte del Rector General, porque una de las cuestiones muy claras de nuestro Reglamento Orgánico, de nuestra Ley Orgánica, es que la responsabilidad del Patrimonio de

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

la Universidad recae en el Rector General, en un momento dado el Rector General también tiene un espacio de facultades y de deberes independientes de Colegio y también tiene que tener una evaluación personal de lo que está sucediendo, o sea, yo creo que puede haber un informe a partir de discusiones dentro de Colegio, pero también informes y a partir de la evaluación que haga el Rector General a partir de sus responsabilidades personales hacia la comunidad. Son internamente en realidad dos niveles o dos instancias, aunque yo esté en las dos con diferente nombre, hay dos instancias el Colegio y el Rector General que tiene la responsabilidad de aquello que se está discutiendo en este momento, eso pues es algo que el Colegio siempre tendrá que tomar en cuenta. La información la vamos obteniendo, vamos construyendo escenarios, en cuanto tengamos una información más sobre esto que ha sucedido hoy que todavía quedan incógnitas, pues se hará parte del conocimiento del Colegio, y Colegio tomara algunas decisiones a partir del papel que debe jugar en la conducción de esta Universidad, pero el Rector General también a partir de esa misma información tendrá que hacer lo mismo u otra cosa, en relación con la información que vaya obteniendo, eso es evidente y parte de cómo está elaborado el Reglamento de la Universidad. Si no hay más, pasaremos al siguiente; Roberto.

DR. GUTIÉRREZ. Perdón, retomando un poco la inquietud de Pedro y también asumiendo lo que acaba de decir el Rector General, yo creo que en este momento habría que ser muy cautos en términos del tipo de mensaje que se le manda a la comunidad. Creo que estamos todavía en una etapa preliminar en términos de la resolución final de este asunto, ha habido avances parciales, hay una respuesta en cierto sentido a la Auditoría Superior, pero como ya se ha dicho seguramente esto va a ir eslabonando cada vez nuevos elementos.

Creo que en todo caso a la comunidad universitaria se le podría decir eso, pero sin entrar evidentemente al fondo del asunto y darle a la comunidad, a los miembros de la comunidad que así lo quieran, pues los elementos de información que todos tenemos hasta ahora, está ya la Auditoría Superior de la Federación, creo que no estaría mal tampoco que se dijera que en la página de la Universidad, pueden estar ahora estos acuerdos que ha tomado ahora el Colegio Académico señalando que, en la medida en que se vayan justamente concatenando nuevas realidades y tengamos más elementos, se le irá informando y que al final quizá sea posible hacer un balance de conjunto, pero pues evidentemente no pronunciarnos ahora con respecto al fondo de la cuestión.

DR. LEMA. Un mensaje así podría ser adecuado, simplemente decir la Universidad de manera responsable está respondiendo a la Auditoría, en diferentes instancias están conformando las respuestas para poder responder de la mejor manera, el proceso no concluye con esta respuesta, sino tendrá otros eslabones, como dijiste, posteriormente y se seguirá informando a la comunidad como va el proceso, eso puede ser una respuesta, ¿sería algo satisfactorio eso Pedro? O sea, en qué momento estamos en el proceso más que meternos en cuestiones de calificar nada, yo creo que la calificación de cualquier cuestión relacionada con esto sería una mala representación de hechos, en todo caso del estado actual del proceso y cómo la Universidad está respondiendo de la mejor manera.

DR. ROJAS. Yo creo que tenemos un problema de método que el Colegio y la discusión nos lo ilustra profundamente, trabaja con información incompleta y es muy difícil tomar decisiones con información incompleta, esta es una cuestión importante, es más de repente descubrimos que hasta incluso la aprobación presupuestal es con información muy incompleta, entonces ahí hay un problema.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Después hay otros, por lo menos tres problemas que me son nítidos, que subsisten y que no han sido tocados, entiendo que una parte es responder a las observaciones de la Auditoría, pero en el fondo hay una gama de problemas claves, estratégicos para la UAM, que tendrían que también entrar en la discusión o entrar en al menos la deliberación de este órgano colegiado.

El primer problema, es un problema de naturaleza académica, el problema de naturaleza académica es muy simple, a dos años la Unidad Cuajimalpa no tiene un terreno donde instalarse y esto afecta severamente su operación académica, afecta severamente la planta académica que se está intentando construir y está es una cuestión que debe ser una preocupación institucional mucho más fuerte.

Segundo gran problema, tenemos un hecho jurídico-político nuevo, que es la naturaleza de la observación externa que hace una institución como la Auditoría Superior de la Federación, y una cuestión muy interesante, nos guste o nos guste, si nosotros leemos cuidadosamente lo que es el texto amplio digamos de la Auditoría, pues es una fotografía importante del análisis institucional de la UAM y creo que tendríamos que sacar un conjunto de consecuencias sobre esto, y este es el tercer problema, el tercer problema es tiene que ver con la organización académica, es decir, aquí hay cuestiones, tendencias de largo plazo en la organización académica que permiten, hasta donde uno puede entender, que permiten que ocurran procesos de esta naturaleza y que la observación externa nos muestra, este es un poco como los espejos a lo mejor más menos deformados, más menos reflejados, no nos gustan a lo mejor como estamos ahí, pero vamos, hay cuestiones que hay que pensar mucho más fuertemente que tienen que ver nuestra propia reflexión sobre el desarrollo y la construcción institucional de la UAM.

Pienso que este es un momento muy complicado; pienso que no sólo nosotros tenemos que dar una respuesta a la Auditoría Superior de la Federación, creo que hay que dar una respuesta a la opinión pública, este es un tema de discusión pública, es un tema que se ventila en la prensa, que se ha ventilado en la prensa con distintas y con distintos énfasis y sobre esto creo que tenemos un rango de necesidad de información y dar una opinión de la Universidad sobre esto, que por su puesto no es si los recibos están bien hechos o mal hechos, digo, es un problema mucho más sustantivo. La otra cuestión es que nosotros necesitamos darle una información y certidumbre a nuestra comunidad académica, yo creo que hay una gran gama de preocupaciones de los profesores, nosotros tenemos problemas severos con la planta académica que tenemos, se nos están yendo profesores, porque no logran entender que esto tiene, en el largo plazo se pueden resolver, ven que aquí esto a dos años no avanza, no se es regula, y esto es una cuestión muy importante, necesitamos tener una explicación para al interior de la comunidad académica sobre este conjunto de procesos, gracias.

MTRO. LÓPEZ. Yo un poco en el mismo sentido, yo lo que quisiera plantear en este órgano colegiado como un miembro del mismo y que ya va de salida al igual que muchos otros, pero me parece muy pertinente, una vez que se tomo el punto que acabamos de discutir, que sí es muy importante me parece, que Colegio Académico a través del señor Rector, dejara muy claro, que fuera muy enfático que el proyecto de la Unidad Cuajimalpa como unidad académica, no está en riesgo para nada, que esto no obstruye para nada todo este planteamiento de fortalecer esta unidad, independientemente de lo que está en proceso de aclarar, todo lo que se derivó de la creación de la propia unidad académica.

Creo que esto sí es importante destacarlo para cerrar el paso a cualquier tipo de rumores, porque entendiendo que hay un proceso, tiene etapas, y este tipo de etapas van a ser muy complicadas en su manejo, yo lo entiendo que esto así es

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

y lo que no debe de quedar a dudas, no debe dejar lugar a dudas, es que el proyecto académico de la Unidad Cuajimalpa, va, camina y tendrán que atenderse las otras cosas que estás ahí pendientes, lo que señalaba hace un momento el doctor Rojas, sobre la necesidad realmente de seguir insistiendo en tener el espacio adecuado y propio para esa unidad académica, lo demás se atenderá, y creo que una de las cosas que a mí me quedaron claras, es que hay una serie de observaciones que son atendibles de inmediato, sin ninguna duda, y otras para no degenerar apreciaciones en sus calificaciones, se están tomando los acuerdos pertinentes para que se pueda tener la información adecuada y en su momento se dará la información.

Y creo que sí es importante que el Colegio Académico retome que tan pronto tenga información, ésta se socialice y se dé a conocer, es muy incómodo enterarse mucho tiempo después que había acciones o cosas que se manejan como rumores y después o finalmente se confirman, y me refiero aquí porque en este mismo espacio, en esta unidad aquí nos enteramos, por ejemplo, de que no era un solo predio eran tres, que eran tres predios además que tenía tres usos de suelo distinto, o sea una serie de complicaciones que se pudieron haber evitado si la información se tiene a tiempo. En ese sentido, me parece que es pertinente que se tome en cuenta esta experiencia que tiene el Colegio Académico para evitar que efectivamente se den pasos que tergiversen y que dañen el proyecto UAM y en particular la unidad académica de Cuajimalpa.

DR. LEMA. Yo creo que vale la pena un comentario por mi parte de lo que se acaba de decir, y fue iniciado por los comentarios del doctor Gustavo Rojas. Evidentemente, sí son dos años de preocupación por parte algunos o de todos los miembros de lo que es la Unidad Cuajimalpa hoy, creo que habría que calificar también eso, así como puede haber profesores que no se queden, también ha habido una serie de eventos académicos muy importantes

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

organizados por lo miembros de la comunidad Cuajimalpa, ha habido publicación de libros, ha habido la conducción de clases con alumnos que están teniendo buenos resultados, ha habido también, hoy vimos la propuesta de una primera licenciatura ya creada de *motu proprio* por los miembros de la comunidad de Cuajimalpa, o sea, que sí puede haber problemas, los hay, estoy consciente de ellos, pero por otro lado también hay académicos que están encontrando la forma de tener propuestas interesantes para la Universidad, la dos cosas están sucediendo.

De hecho, también se mencionó en este Colegio hace unos momentos, que ya hay dos dictámenes más, tres dictámenes más, perdón, por parte de las comisiones de Colegio para otros programas de licenciatura de la Unidad Cuajimalpa, o sea, la Unidad Cuajimalpa empezó con cinco licenciaturas, pero pretende ya en septiembre tener nueve licenciaturas funcionando, recibiendo alumnos, eso yo creo que es un síntoma no de decaimiento ni de retraso, sino al contrario, un síntoma de que se están llevando a cabo actividades constructivas y que si bien no hay un terreno, la parte académica está avanzando bien, o por lo menos, podría ser mejor sin duda, pero está avanzando yo creo bastante bien. Lo que nos pone también en un predicamento, porque la Universidad tiene planeada la convocatoria a alumnos para hacer el examen de ingreso para el día 27 de mayo, que es el domingo, y nos faltan aprobar en Colegio tres planes de estudio de la Unidad Cuajimalpa y no sabemos cómo le vamos hacer con un cambio de Colegio en puerta, porque eso habría que hacerlo la semana próxima antes del 25 a más tardar, y también implicaría convocar a un Colegio con carácter urgente, porque no alcanzan los días para poder llevar esto a cabo, o sea que imaginen lo que está pasando por mi mente.

Lo siguiente es, ha habido la posibilidad de atender, pues yo creo que bien, a los alumnos de Cuajimalpa, yo creo que sí, tuvimos la oportunidad de armar unos

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

buenos salones en el edificio que era antes del CONACyT y que nos dieron en comodato por un tiempo para llevar ahí nuestras actividades, que todos los miembros del Colegio podrían constatar, si van a los salones de clase que tienen ese edificio, que son comparables al mejor salón de clases que tenemos en cualquier de las unidades, en algunos casos bastante mejor que la mayoría, o sea, las condiciones no son terribles. Sí queremos crecer, porque yo creo que el mejor mensaje que la Unidad Cuajimalpa puede dar es que es una unidad que aún sin terreno tiene un proyecto académico, está avanzando y va a crecer, y la propuesta es crecer no desmesuradamente, sino con cuatro licenciaturas más con un ingreso siempre de grupos pequeños, porque lo que importa en este momento no es la cantidad, sino más bien el tipo de proyecto que se está proyectando por parte de esta Unidad. Para septiembre, lo que vamos hacer, porque pase lo pase, el espacio del edificio de CONACyT no va a ser suficiente, es rentar un edificio que está, que tiene alrededor de 2,500 metros cuadrados, que está cercano al de CONACyT, donde podremos también con algún trabajo establecer espacios, tanto para académicos como para los alumnos para que en ese edificio puedan contender con las necesidades de docencia y de investigación, no de laboratorios pero sí de otro tipo, el año próximo a partir de septiembre de 2007. En ese sentido, las necesidades físicas para el proyecto del tamaño que tiene hoy en día, se están concretando, avanzando y tratando la Universidad de asegurar en la medida de lo posible, condiciones adecuadas para la conducción de estas actividades que son muy importantes.

Ahora, la solicitud de un terreno para la Unidad Cuajimalpa, es un proceso que nos ha llevado, en lo personal, un año y unos dos o tres meses, no ha sido sencillo, el Gobierno anterior en un inicio vio con muy buenos ojos la donación de unas hectáreas en la zona CONAFRUT, que yo creo que ya todos conocen, para llevar a cabo la instalación de la cuarta unidad; sin embargo, cambiaron de parecer más o menos en el mes de junio, principios de junio del año pasado,

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

posteriormente, a partir de esa fecha, solicitamos explicaciones y la entrega del terreno puesto que esto era lo que nosotros necesitábamos. Sin embargo, el Gobierno saliente ya no contestó ni por teléfono, ni en persona, ni en ningún sentido a nuestras solicitudes del terreno, después de que parecía que eso ya estaba a punto de llevarse a cabo.

El terreno de CONAFRUT es muy importante para nosotros, porque en el área metropolitana no hay espacios básicamente del tamaño suficiente para construir una universidad que tengan el uso de suelo de universidad, son muy pocos, algunos cambios de uso de suelo son posibles a lo mejor en algunas zonas donde ya hay área de servicios pero no hay terrenos, y ese terreno pues cuenta en su descripción en SEDUVI con universidad como uno de sus usos potenciales de suelo, es un terreno que tiene todas las condiciones ya preestablecidas para poder tener ahí la Universidad. Hemos estado en contacto con las autoridades federales puesto que el terreno es federal para que se nos entregue ese mismo terreno que siempre estuvimos solicitando, hasta el momento la respuesta ha sido positiva, debo decir, no voy a adelantar demasiado, porque luego cuando uno adelanta demasiado las cosas salen mal ¿verdad Magda?

El terreno que nos interesa es un terreno que era propiedad de la Secretaría, de SAGARPA, hablamos con SAGARPA, de hecho la Secretaría de Educación Pública tanto la Secretaria como el Subsecretario de Educación Superior, intervinieron también en nuestro favor para convencer al Secretario de SAGARPA que donara este terreno a la Universidad Autónoma Metropolitana, SAGARPA consintió en hacerlo; sin embargo, SAGARPA no puede darnos el terreno, lo que procede en términos de terrenos federales que pertenecen a las secretarías, es que éstas tienen que entregar el terreno a una instancia intermedia que es el INDAABIN, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es parte de la Función Pública, la Secretaría de la Función

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Pública, y SAGARPA ya procedió, o sea, SAGARPA ya no es dueña de este terreno, SAGARPA entregó el terreno a la Función Pública con la nota: 'este es un regalo para la UAM, pero se los estamos a ustedes dando para que luego se lo asignen a la Universidad Autónoma Metropolitana'.

La Función Pública tiene el terreno en su haber en este momento y antes de dárnoslo lo que tiene que hacer es checar ciertas cuestiones, como por ejemplo preguntarle a SEDUVI si están de acuerdo en que este terreno pueda utilizarse para los fines que nosotros definimos, SEDUVI dijo que sí, preguntar a la Delegación si la delegación está de acuerdo en tener en sus inmediaciones una universidad, la Delegación dijo que sí, preguntar a los vecinos de ese terreno si están de acuerdo en que seamos sus vecinos, porque también eso lo hace, que es otra secretaría y eso es lo que está en proceso en este momento, a ver si la otra secretaría dice sí pueden ser buenos vecinos o no los queremos de vecinos, obviamente, parece que la respuesta, aunque lenta también, porque el Secretario ha estado fuera del país y demás, va en el sentido de que no tienen inconveniente en que la Universidad se instale en esos terrenos. Entonces, tomando en cuenta los tiempos de lo que hemos aprendido y observado en relación con los procesos que se llevan a cabo en el Gobierno Federal, si esta respuesta es positiva, entonces procederían a entregar el terreno a la UAM, no te enojas Magda, pero podría llevar uno o dos meses, digo, no sé cuanto tarden en entregar un terreno verdad, podría ser en quince minutos como podría ser en dos meses, eso no lo sabemos, lo que sí sabremos es que el expediente de Función Pública está casi completo sólo falta una carta por parte de esta Secretaría, y el Secretario ha expresado que está en toda la disposición para que en cuanto se complete el expediente, se entregue a la Universidad.

Entonces, estamos probablemente estamos muy cerca de que se nos diga que sí o que no definitivamente, yo creo que va a ser un sí porque ya por lo menos

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

SAGARPA ya perdió quince hectáreas en el proceso y no creo que SAGARPA esté muy satisfecha de que dé quince hectáreas con una finalidad y que luego no se utilice para ellos lo dieron, o sea, perder un bien propio por ciertas razones y luego que les cambie otra secretaría las cosas. Definitivamente, lo que sí ha habido es muy buena respuesta por parte de los secretarios de estado involucrados en las diversas secretarías involucradas en esto, muy abiertos acerca de ello, a diferencia de lo que estaba pasando hace una año, ha habido apoyo de otras secretarías que se han acercado, que no tienen nada que ver con ello, como por ejemplo SEDESOL en la que dicen: sabemos que ustedes quieren un terreno, en lo que podamos ayudar para que lo obtengan, cosas de ese tipo parece haber una buena actitud, esperemos que todo siga por ese camino y si es así, ya tendríamos el bien físico y de todas maneras los cursos se tendrán que llevar a cabo en los edificios que estamos utilizando en el área de Constituyentes, porque no tendríamos la posibilidad de construir de aquí a septiembre, empezaríamos las construcciones y si podríamos aún con el uno o dos meses que se podrían tardar en llevar a cabo el proceso, tener instalaciones en septiembre de 2008, que esperamos sea ya el fin de este deambular de Cuajimalpa por la Ciudad de México.

En la aprobación del presupuesto observamos que había una buena reserva ya en el presupuesto de Azcapotzalco para obras, suficiente probablemente para construir una serie de edificios durante ese año, y que cuando inicien las clases en septiembre de 2008 en el terreno que era de CONAFRUT que era de SAGARPA, podamos tener laboratorios, podamos tener inicios de biblioteca podamos tener servicios para alumnos, podamos tener salones de clase, cubículos lo necesario para que del tamaño que esté la unidad, ésta pueda funcionar adecuadamente. La intención será crecer, el terreno es bueno, el terreno no es tan grande como el de las otras unidades pero hoy en día encontrar, veinte o veinte y cuatro hectáreas dentro del Distrito Federal es

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

imposible, no es 1974, estamos en el 2007 y ya no hay terrenos, la ciudad ha crecido muchísimo en estos treinta y dos años, hay espacios que hemos visto que tienen costos muy altos que son de propiedad privada, costos que no podríamos cubrir, sufragar mil millones de pesos, costos de este tipo por un terreno del tamaño para la Universidad, no podríamos. Entonces sí estamos amarrados a que el Gobierno Federal nos entregue el terreno y de hecho eso es lo que debemos de hacer como universidad federal, si somos una institución autónoma desconcentrada federal, así como se nos dieron los terrenos para las tres primeras unidades y para la Rectoría General, se nos tiene que dar el terreno para la cuarta unidad, no podemos estar comprando terrenos, no podemos ir a buscar un terreno de veinte hectáreas en Cuajimalpa o en Huixquilucan y pagar dinero de la Universidad por un terreno. Creo que el Gobierno Federal tiene también responsabilidades en cuanto a las universidades federales públicas que depende de éste y uno de ellos es dotarlos del terreno, dotarlos de la infraestructura y dotarlos de los recursos para llevar a cabo sus acciones y ese es el camino que emprendimos, durante mucho tiempo estuvimos viendo terrenos, pero nos dimos cuenta que en realidad esto era una cuestión que era responsabilidad del Gobierno Federal, no responsabilidad de la UAM andar comprando terrenos, y en ese momento, cambiamos de carril y abandonamos la búsqueda de terrenos entre las minas de polvo que hay allá arriba en el cerro y nos dedicamos a solicitar ese terreno que es federal, que tiene el uso de suelo y que tiene las condiciones que nos satisfacen, tiene uso de suelo y la posibilidad de construir hasta trece pisos de altura, nunca nos iremos tan alto, pero sí implicará pensar que una unidad que tiene veinte hectáreas, se tendrá que construir en diez, doce, pues sí suben un poco más alto, pero son otros tiempos y es otra ciudad y no hay espacio, o sea, no nos podemos extender a lo ancho y lo largo como lo hicimos en los setentas, pero de eso estamos conscientes y ese es el camino que vamos a avanzar, sin echar las campanas al vuelo porque eso trae mala suerte”.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

ACUERDO 287.6

Relacionado con la acción emitida 05-4-99A2M-06-129-01-001 de la Auditoría Superior de la Federación

La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su artículo 13, fracción II, prescribe que corresponde al Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para su mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo. Con esta facultad, aprobó y expidió el Reglamento Orgánico de esta Institución, el cual, según se especifica en los numerales 1 y 2.1 de su exposición de motivos, tiene como principal función la de desglosar y precisar las competencias de los órganos colegiados y personales y de las instancias de apoyo académico y administrativo previstas en nuestra Ley Orgánica.

El Manual de Organización Universitaria en cuestión no es un instrumento normativo, sino un documento dirigido a determinadas áreas administrativas especializadas en procesos específicos, que tiene el único propósito de facilitar el conocimiento, desarrollo y ejecución de las actividades encomendadas, en la medida que sistematiza las funciones de los órganos e instancias de apoyo de la Universidad, pero no constituye el marco jurídico en el cual se define y sustenta legalmente su integración, competencias y facultades, incluso el propio Manual aclara que en él únicamente se reproducen las disposiciones relativas de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico, así como extractos de la exposición de motivos de este último ordenamiento, las cuales por cierto continúan vigentes.

En este sentido, al no ser un documento normativo ni tener la característica y jerarquía de las disposiciones reglamentarias de aplicación general, conforme a lo prescrito en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica, su aprobación, modificación o actualización no corresponde al Colegio Académico.

ACUERDO 287.7

Relacionado con la acción emitida 05-9-99A2M-06-129-08-001 de la Auditoría Superior de la Federación

El Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal no le es aplicable a esta Universidad, pues la norma superior del sistema jurídico mexicano como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, fracción VII, la faculta y responsabiliza para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio conforme a sus normas específicas.

Si bien en el citado Recibo de Donativo Núm. 1232, en el apartado correspondiente a la "DESCRIPCIÓN DE LA DONACIÓN (LLÉNESE SÓLO PARA BIENES MUEBLES)", se asentó "PREDIO DENOMINADO 'LA BOLSA' CON UNA SUPERFICIE DE 43 498 M2", cuando debió dejarse en blanco por no tratarse de un bien de esas características; además de que lo donado fueron las construcciones asentadas en el predio 253 de la calle Camino a la Bolsa, lo cierto es que tal error administrativo no tuvo repercusiones en la contabilidad de esta Universidad, en la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

que sí se asentó correctamente la operación realizada, por lo que no se infringió el numeral 9 del apartado II de los Lineamientos del Patronato. Asimismo, en la tercera columna del recibo se cita la escritura pública número 20, en la que se describe con todo detalle el bien donado.

En este caso, debe tenerse en cuenta también que el Reglamento aludido, en su artículo 83, dispone que cada entidad debe adoptar las medidas de control y depuración necesarias para una adecuada contabilidad, circunstancia que el Patronato prevé en el referido apartado II, numeral 9 de sus Lineamientos.

Con base en lo expuesto, el Colegio Académico no es competente para fincar las responsabilidades administrativas sancionatorias señaladas por la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO 287.8

Relacionado con la acción emitida 05-9-99A2M-06-129-08-002 de la Auditoría Superior de la Federación

Las actas de entrega-recepción que se refieren en la observación de la Auditoría Superior de la Federación constan en la cláusula cuarta, inciso f), de las cláusulas denominadas "DE LA COMPRAVENTA", de las escrituras públicas 19 y 21, y en la cláusula primera de las denominadas "CLÁUSULAS COMUNES", de la escritura pública 20, instrumentos públicos que fueron debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, por lo cual no se consideró que debían obrar en documento por separado. Además, su falta de inscripción en el citado Registro no generó riesgo o daño alguno a esta Universidad, toda vez que según se dispone en el artículo 37, fracción III, de la Ley General de Bienes Nacionales, el mencionado Registro se debe constituir por '... documentos que acrediten derechos reales y personales sobre los inmuebles...', extremo que se satisfizo con la inscripción de las escrituras públicas.

Con base en lo anterior, y con independencia de que el Colegio Académico no es competente para fincar las responsabilidades administrativas sancionatorias enunciadas por la Auditoría Superior de la Federación, tampoco existen elementos para proceder en los términos indicados.

ACUERDO 287.9

Relacionado con la acción emitida 05-9-99A2M-06-129-08-003 de la Auditoría Superior de la Federación

Conforme al régimen de desconcentración funcional y administrativa que rige en la Universidad, el cual se establece desde su Ley Orgánica, artículo 3, fracción I, y se precisa en el Reglamento Orgánico, artículo 2, para el cumplimiento del objeto de la Institución se definieron competencias específicas y exclusivas para cada uno de sus órganos e instancias de apoyo y se les dotó de autonomía técnica para ejercerlas. Es el caso que corresponde exclusivamente al Patronato nombrar al Contralor y al personal que dependa de él para la supervisión de los asuntos financieros de la Universidad, así como ordenar la práctica de auditorías, según se indica en la Ley Orgánica, artículo 20, fracción VIII, y en el Reglamento citado, artículo 16-1, fracción XIII, y quien las realiza es el Contralor como instancia de apoyo del Patronato, en términos de los artículos 17 y 62-4, fracciones II y VII del mismo ordenamiento.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

En este sentido, para preservar el principio contenido en la exposición de motivos del mismo Reglamento, numeral 6, según el cual el órgano competente para designar debe ser el órgano competente para remover, y por las competencias que tiene asignadas el Patronato, correspondería a dicho órgano colegiado analizar las razones del incumplimiento y, en su caso, determinar las acciones a seguir.

Con base en lo expuesto, el Colegio Académico no es competente para fincar las responsabilidades administrativas sancionatorias señaladas por la Auditoría Superior de la Federación. No obstante, el Rector General, con la facultad que tiene para fungir como conducto para las relaciones entre los órganos, instancias y dependencias universitarias, prevista en el referido Reglamento, artículo 41, fracción IX, solicitará al Patronato analizar la acción formulada por la Auditoría para que, a la brevedad posible, emita la resolución que corresponda a fin de estar en posibilidades de solventarla en tiempo y forma.

ACUERDO 287.10

Relacionado con la acción emitida 05-9-99A2M-06-129-08-004 de la Auditoría Superior de la Federación

El Colegio Académico no cuenta con las competencias legales para fincar “las responsabilidades administrativas sancionatorias que pudieran derivarse de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión consistieron en no incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2005 las erogaciones inherentes a las inversiones en bienes inmuebles que realizó la Universidad Autónoma Metropolitana en ese ejercicio, al adquirir los predios...”, en tanto esta Institución opera bajo el régimen de desconcentración funcional y administrativa que obligatoriamente deben observar sus órganos e instancias de apoyo.

En particular la Ley Orgánica en su artículo 20, fracción V, prescribe, como competencia del Patronato, “formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y ponerlo a consideración del Rector General de la misma, quien lo someterá a la aprobación definitiva del Colegio Académico”. Asimismo, el Reglamento Orgánico en su artículo 41, fracción XVI, establece como facultad del Rector General, “enviar al Patronato la información pertinente para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos”.

No obstante lo anterior, este órgano colegiado, a través de su Presidente, solicitará al Patronato y al Rector General en funciones durante el periodo auditado, informen las razones por las cuales no se incluyeron en el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2005, autorizado en la sesión 263 del Colegio Académico, las erogaciones que realizó la Universidad Autónoma Metropolitana durante ese ejercicio, para adquirir los bienes inmuebles donde se asentaría la Unidad Cuajimalpa.

Los informes deberán presentarse, a la brevedad posible, al Presidente del Colegio Académico para estar en posibilidades de solventar las acciones en tiempo y forma.

ACUERDO 287.11

Relacionado con la acción emitida 05-9-99A2M-06-129-08-005 de la Auditoría Superior de la Federación

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

En virtud del régimen de desconcentración funcional y administrativa que obligatoriamente deben observar los órganos e instancias de apoyo de la Universidad, el Colegio Académico no cuenta con las competencias legales para fincar “las responsabilidades administrativas sancionatorias que pudieran derivarse de los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión consistieron en ejercer recursos correspondientes a la reserva de impuestos, sin contar con la asignación de los mismos al programa prioritario de compra de los inmuebles”. No obstante, este órgano colegiado, a través de su Presidente, solicitará al Rector General en funciones durante el periodo auditado, informe con base en qué elementos decidió ejercer recursos del rubro “reserva de impuestos” para adquirir los inmuebles ubicados en Camino de la Bolsa números 252, 253 y 263, en la Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, sin contar con la asignación de los mismos al programa prioritario de compra de inmuebles.

El informe deberá presentarse, a la brevedad posible, al Presidente del Colegio Académico para estar en posibilidad de solventar en tiempo y forma la acción emitida por dicha Auditoría.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS MAESTRÍAS EN COMUNICACIÓN Y POLÍTICA; EN DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN; EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN; EN PSICOLOGÍA SOCIAL DE GRUPOS E INSTITUCIONES; ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER, Y DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES.

El Director de la División anotada al rubro, previa la presentación del punto, indicó que en ese momento se repartirían varias hojas para sustituir diversas páginas de los documentos enviados junto con el citatorio para la Sesión, así como la tabla de equivalencias correspondiente, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Sistemas Escolares, debido a que ciertas UEA cambiaron de denominación y número de créditos.

Acto seguido, indicó que después de explicar los antecedentes y aspectos generales sobre estas adecuaciones, solicitaría la palabra para la Dra. Sonia Comboni, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Sociales, quien presentaría en detalle las mismas. Asimismo, informó de la presencia de la Dra. Ma. Elena Rodríguez, Coordinadora de la Maestría en Desarrollo y Planeación de la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

Educación y el Dr. Manuel Soria, Coordinador de la Maestría en Economía y Gestión de la Innovación.

Comentó que el trabajo de adecuación inició cuatro años atrás para corregir ciertos problemas detectados en los posgrados de CSH-Xochimilco, entre otros, falta de articulación entre ellos y posibles repeticiones de sus áreas de conocimiento. En este sentido, como principio básico se planteó crear las condiciones a fin de que los posgrados de la División avancen en tanto se define un sistema integral que vincule el conjunto de posgrados de la Universidad.

Ahora bien, señaló, la razón principal por la cual se presentaron estas adecuaciones en bloque obedeció a que el Doctorado en Ciencias Sociales está integrado por nueve áreas de conocimiento y con un vínculo directo de las maestrías de la División referidas al rubro, por tanto, se buscó una mayor integración de dichas áreas, así como una homologación en todos los programas de posgrado que permitiera crear condiciones de vinculación horizontal entre las diferentes maestrías y las áreas del doctorado; es decir, trazar el camino que permita a los alumnos de las maestrías contar con los elementos necesarios para transitar al Doctorado y propiciar una mayor eficiencia terminal.

Como parte de ese proceso, dijo, se advirtieron dos áreas de concentración en el Doctorado, la de Desarrollo Rural y la de Sociedad y Territorio, que debían suprimirse por las siguientes razones:

El área de concentración en Desarrollo Rural porque desde el año 2001 el Colegio Académico aprobó la modificación de la Maestría en Desarrollo Rural para crear la Especialización, Maestría y Doctorado, por tanto, resultaba inadecuado mantener dentro del Doctorado en Ciencias Sociales dicha área cuando ya existe un programa de posgrado que permite una mayor vinculación.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

En cuanto a la de Sociedad y Territorio explicó que el grupo de profesores que apoyaba esta área es de la División CyAD-Xochimilco, pero como hace cuatro años, aproximadamente, el Colegio Académico aprobó la creación del Posgrado en Diseño, el núcleo básico de profesores de esta área quedó sólo con una profesora, circunstancia que obligó a reflexionar sobre la estructura del Doctorado en Ciencias Sociales, es decir, si éste se articulara bajo los mecanismos de flexibilidad y apertura hacia los otros posgrados de la Unidad Xochimilco primero y después a los de la Universidad, no tenía caso repetir una misma área de conocimiento en dos divisiones de la misma Unidad. No obstante, en la medida en que se trataba de un área del posgrado se mantuvo su apertura, pero cuando inició el proceso de adecuaciones se ratificó que la División no está en condiciones de mantenerla por carecer del grupo de profesores para ello.

En este sentido, continuó, con base en el precedente de la supresión de la Maestría en Derecho Económico, dichas áreas se cerrarán hasta que el último de sus alumnos se haya titulado o cause baja reglamentaria. Asimismo, informó que desde el 2001 ya no se ha convocado para el ingreso al área de Desarrollo Rural; sin embargo, durante todo ese tiempo se ha mantenido a un responsable para hacer el seguimiento de los alumnos y lo mismo se haría con el área de Sociedad y Territorio en cuanto al compromiso de atender a sus alumnos hasta el final.

Por último, reiteró, que la concreción de este trabajo para adecuar los posgrados de la División fue un esfuerzo colectivo de la División, de los coordinadores de estudio y del núcleo básico de cada posgrado con la intención primordial de tener un posgrado renovado, flexible y con la posibilidad de vincularse con otros posgrados de la Universidad.

El Presidente del Colegio manifestó preocupación porque, en términos reglamentarios, la supresión de dos líneas de investigación del posgrado no sería un cambio menor que pudiera considerarse como una adecuación, sino que se trata de una modificación en cuyo caso deberá seguirse el proceso establecido para la aprobación por los órganos colegiados correspondientes.

En este sentido, aclaró, lo que se sometería a consideración del Colegio Académico sería solamente el informe de las adecuaciones, en el cual no podía incluirse el cambio de la estructura del Doctorado en Ciencias Sociales consistente en la supresión de las dos líneas de investigación antes señaladas.

No obstante, se recordó que la mayoría de los posgrados tienen varias líneas de investigación y cada comisión académica decide cambiar o abrir líneas según convenga. Ahora bien, se dijo, tal vez hubo una confusión pues lo que se propone solamente es disminuir el número de las líneas sobre lo cual se consultó a la Oficina del Abogado General y nunca se advirtió que debía presentarse como una modificación para suprimirlas.

En este orden de ideas, se solicitó al Colegio Académico centrarse en lo sustancial que es el informe de las adecuaciones realizadas, en cuyo trabajo se puso el mayor esfuerzo, pues lo que se pretendió siempre fue la integración de todos los posgrados de la División. Es claro que en esa perspectiva de integración, sería inconveniente mantener dichas líneas si se repiten en otro posgrado de la misma unidad o de las demás unidades de la Universidad.

Respecto de la apertura y cierre de líneas de investigación, el Secretario aclaró que es facultad de los consejos divisionales decidir si alguna línea se abre o no en determinado trimestre, pero no la cancelación permanente de las mismas

porque se trata de una oferta académica de la Universidad cuya supresión corresponde al Colegio Académico.

Por su parte, el Presidente del Colegio comentó que el tiempo durante el cual un posgrado permanecía cerrado para dar oportunidad de concluir sus estudios a quienes se encontraban inscritos, era muy complicado porque antes no había un plazo para solicitar la readquisición de la calidad de alumno. Además, en la consulta realizada a la Oficina del Abogado General sobre estas adecuaciones no se especificó lo relativo a la supresión de las dos áreas de concentración, por tanto, no debía pensarse que el documento emitido por dicha Oficina avaló dicha supresión como una adecuación.

En este contexto, reiteró que en ese momento sólo procederían a escuchar la presentación del conjunto de adecuaciones y dar por recibida la información que sin duda traerá muchos beneficios y, por su parte, el Consejo Divisional de CSH-Xochimilco retome de inmediato la discusión sobre el cierre de las dos líneas de investigación y se siga el proceso reglamentario respectivo.

El Director de la División correspondiente indicó que no había objeción al respecto y aclaró que, en todo caso, no hubo la comunicación suficiente con la Oficina del Abogado General en cuanto a la supresión de las referidas áreas; no obstante, solicitó al Colegio analizar el resto de las adecuaciones para que pudiera apreciar la magnitud e importancia del trabajo realizado en la División. Obviamente, dijo, lo relativo a las áreas quedaría igual y su supresión se someterá a discusión del Consejo Divisional.

Sin más comentarios, se concedió la palabra a la Dra. Sonia Comboni, Coordinadora del Doctorado en cuestión quien, apoyada en la proyección de los datos sobresalientes de las adecuaciones, expuso, entre otros aspectos, que

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

estos posgrados a nivel de maestría y uno, además, con nivel de especialización que es el de Estudios de la Mujer, surgen a partir de la consolidación de grupos académicos formados a lo largo de la historia de la Universidad y que, en primer lugar, impulsaron la creación del Doctorado en Ciencias Sociales en 1991 con una visión transdisciplinaria que responde tanto al modelo de la Unidad Xochimilco como a las necesidades de la sociedad.

El principal objetivo de este Doctorado, dijo, es formar investigadores en ciencias sociales capaces de realizar investigación original con una perspectiva transdisciplinaria, bajo la cual se integran todos los programas. Ahora, con las adecuaciones, se pretende no sólo mejorar la formación de los alumnos, sino permitir el aprovechamiento y potencial de la planta docente a partir de la interrelación y profundización en las áreas de conocimiento.

Las adecuaciones se basan en las Políticas de Docencia y flexibilizan los planes de estudio al permitir una vinculación horizontal y vertical dentro del mismo Doctorado y, al mismo tiempo, se abre la posibilidad para que los alumnos transiten entre los posgrados existentes tanto en la Universidad como en otras instituciones nacionales e internacionales, a través de objetivos de formación que permitan la apertura y la profundización a partir de los proyectos de investigación de cada alumno.

De esta manera, se presentan adecuaciones en la estructura del Doctorado en las áreas de “Comunicación y Política”, “Sociedad y Educación”, “Economía y Gestión de la Innovación”, “Psicología Social de Grupos e Instituciones”, “Relaciones de Poder y Cultura Política”, “Relaciones Internacionales”, y “Mujer y Relaciones de Género”. Los cambios en la organización de los programas, dijo, facilitarán el tránsito de maestría a doctorado y, al mismo tiempo, ayudarán a que

el alumno fortalezca su formación al tomar seminarios en otras áreas de conocimiento dentro del mismo Doctorado.

Este proceso de adecuación, comentó, se realizó a partir de una evaluación de todos los posgrados de la División, lo cual permitió organizar los espacios donde se agrupan los profesores en función de sus proyectos de investigación.

Conforme la nueva estructura curricular de las maestrías, en el primer año se concentra la formación de los alumnos en la propia disciplina; el segundo año implica la posibilidad de flexibilidad y apertura en función de los proyectos de investigación de los alumnos que permita la construcción de sus trayectorias académicas específicas. Quienes continúen al Doctorado tendrán un trimestre para terminar la idónea comunicación de resultados.

En algunos de los planes de estudio, subrayó, se desglosan los requisitos de ingreso en función de las necesidades emergentes y conforme a las Políticas Operativas de Docencia. Por otra parte, se adicionan créditos a la idónea comunicación de resultados, se homologan los créditos y se incorpora la diferencia de géneros. Asimismo, se unifica la seriación en el primer año de las maestrías y se flexibiliza en el segundo. Por último, indicó, cambiaron algunos nombres tanto de una de las maestrías como de algunas UEA.

En el nivel de doctorado, señaló, se concentrarán los esfuerzos en el desarrollo del trabajo de investigación ya que, de hecho, las adecuaciones se dan en función del fortalecimiento de los procesos de investigación para que los alumnos tengan sus tesis al finalizar el tercer año y la defiendan en el cuarto año bajo las condiciones establecidas.

A continuación mostró los datos específicos de cada maestría en cuanto a sus objetivos, su eficiencia terminal, su pertenencia o no al Padrón Nacional de Posgrado (PNP) y lo que se refiere a la planta docente. De estos datos sobresale que las maestrías en Comunicación y Política, y en Desarrollo y Planeación de la Educación no están aprobadas por el PNP y esperan lograrlo en la próxima convocatoria. Asimismo, la Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico cambia a Maestría en Economía y Gestión de la Innovación y ha solicitado al PNP su registro a nivel internacional, el cual esperan alcanzar en un futuro próximo.

La Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones, que también se presentará en la próxima convocatoria para su aceptación en el PNP, sólo sufrió cambio en la denominación de algunos programas de estudio, pero su estructura es la misma. En tanto, el Posgrado en Estudios de la Mujer es el único que mantiene el nivel de especialización concentrado en el primer año de la maestría. Al terminar ese año los alumnos presentan una idónea comunicación de resultados y se define si pasan a la maestría.

En cuanto al Doctorado en Ciencias Sociales, dijo, su objetivo general se mantiene y es un posgrado con un soporte académico fuerte, pues cuenta con la colaboración de casi 150 profesores de los cuatro departamentos de la División quienes, en su mayoría, pertenecen al SNI; también participan profesores de las divisiones de CBS y CAD de la Unidad Xochimilco, así como algunos profesores de las otras unidades.

Después de aclarar que se trataba de un posgrado altamente presencial y con las adecuaciones han pretendido hacerlo más tutorial, proyectó el cuadro de eficiencia terminal del Doctorado, mismo que ha funcionado en tres sedes: 1) Querétaro, con tres generaciones, 2) Ciudad Juárez, Chihuahua, con dos

generaciones y una eficiencia terminal del 75%, y 3) Nayarit que abrió hace poco tiempo. Por otro lado, les han solicitado crear una sede en Sinaloa, también han firmado un convenio para otra sede en Zacatecas con el equipo de Género y en la Unidad Iztapalapa para abrir en Educación. Hasta el momento se han inscrito 421 alumnos, de los cuales han egresado 264 y 130 han obtenido el grado, con lo que alcanzan una eficiencia terminal del 51%.

Para concluir recalcó que las adecuaciones no implican grandes cambios, pero los logros más significativos son la conformación de los equipos de docencia, el fortalecimiento del trabajo colectivo, un seguimiento más cercano de los alumnos, la discusión conjunta de la reestructuración, así como avanzar en la definición de un nuevo sistema modular.

Sin comentarios a las adecuaciones presentadas, se dieron por recibidas y se informó que su vigencia será a partir del trimestre 2008-I.

9. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Cada vez es más difícil, se advirtió, tener claridad sobre los nuevos criterios que presentan las comisiones dictaminadoras; por tanto, sería conveniente pedirles que cuando los modifiquen, adjunten un documento donde expliquen los motivos de los cambios y en qué consisten, para que los colegiados de otras áreas de conocimiento puedan opinar sobre dichos cambios.

Al respecto, se recordó que hasta ahora ha sido un buen mecanismo que los directores de división presenten las adecuaciones a planes y programas de

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

estudio cuando son sencillas; sin embargo, al tratarse de adecuaciones complejas, como las presentadas en el punto anterior, por lo general se solicita al coordinador del programa que explique la propuesta y, en ese sentido, tal vez sería pertinente que los presidentes o secretarios de las comisiones dictaminadoras expongan las modificaciones al pleno del Colegio.

Por otra parte, se insistió en la sugerencia externada en varias sesiones de este órgano colegiado, en el sentido de que el Colegio Académico revisara los criterios antes de su publicación.

Sin más comentarios, las modificaciones se dieron por recibidas.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

Al no presentarse observaciones, el Informe señalado al rubro se dio por recibido.

11. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

La Comisión Dictaminadora de Recursos, se señaló, presenta sus informes correspondientes al segundo semestre del 2005, así como al primero y segundo semestres del 2006, con los cuales cubrió el rezago que tenía en la entrega de los mismos debido a los momentos complejos que enfrentó en su historia reciente.

Por lo antes expuesto, se felicitó a los integrantes de esta comisión tanto por el esfuerzo realizado como por las sugerencias incluidas en el informe, en atención

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

a la solicitud del Colegio hecha a todas las comisiones dictaminadoras para explicar con mayor precisión los datos contenidos en sus informes, en especial porque serán elementos a considerar en la discusión de carrera académica, en virtud de lo cual sería importante entregarlos a la comisión que analice el resultado de dicha discusión.

Antes de concluir el punto, el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos resaltó que para elaborar los dos primeros informes rescataron la mayor información posible, mientras que para el segundo del 2006 ya contaban con los datos necesarios para externar amplios comentarios y propuestas que son avalados con la firma de todos los integrantes de la Comisión.

Sin más comentarios, los informes se dieron por recibidos.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Se externó la petición de varios profesores de la Unidad Azcapotzalco en el sentido de incluir un punto en el próximo Orden del Día para aprobar, en su caso, una semana 11bis para el trimestre en curso, es decir, el 2007-P, debido a que muchos académicos han visto afectado su trabajo docente por los días festivos del mes de mayo y los paros laborales recientes.

Al respecto, se indicó que seguramente el Colegio atenderá este asunto en una próxima sesión, pues de acuerdo con lo antes señalado ha surgido la necesidad de pensar en esa semana 11bis porque el trimestre ha quedado en menos de 51 días, lo cual también ha repercutido en los trámites de algunos académicos relacionados con sus becas.

Se aclaró que la aprobación de la semana propuesta no repercutiría en el resto de la planeación académica del año, pues sólo se moverían algunos días de exámenes, inscripción y reinscripción.

- II. Ante la duda de si esta era la última sesión de la actual representación del Colegio, se explicó que cuando eso ocurre siempre se realiza un cierto festejo para despedir a los colegiados, lo cual no estaba previsto para esta ocasión. Además, se recordó, se tiene previsto realizar otra sesión toda vez que falta atender dos asuntos importantes: la aprobación, en su caso, de tres dictámenes de la Comisión de Planes y Programas de Estudio de CSH, relativos a la propuesta de creación de nuevas licenciaturas de la Unidad Cuajimalpa, que sería necesario atender antes del domingo 27 de mayo, día de la publicación de la convocatoria de oferta de licenciaturas de la Universidad y, definitivamente, sería pertinente que los miembros de la Comisión estuvieran presentes en la sesión.

También estaría la discusión del punto solicitado para agregar una semana 11bis al trimestre 2007-P. Así, en virtud de la fecha de publicación de la convocatoria de ingreso a licenciatura, se dijo que la sesión tendría el carácter de urgente y se realizará el próximo viernes 26 de mayo a las 10:00 horas en la Unidad Xochimilco.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 287 (Urgente) del Colegio Académico a las 21:25 horas del día 18 de mayo de 2007. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291

DR. JOSÉ LEMA LABADIE
Presidente

MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 291